

Montevideo, Miércoles 3 de Julio de 1985

Tomo 320 Año LXXIX Número 21970

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

CON FECHA 15 DE MAYO DE 1985, SE INICIO EL COBRO DE LA SUSCRIPCION DE EJEMPLARES DE "DIARIO OFICIAL" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1985 — 1986

19

Resolución 189/985.— Se aprueban los estatutos de la Asociación de Psicologos Egresados del Instituto de Psicologia del Uruguay (A.P.E.I.P.U.).

20

Resolución 190/985.— Se aprueban los estatutos de la Comisión de Fomento Barrio Nuevo Casabó.

21

Resolución 192/985.— Se aprueban los estatutos del Club Social Martin Fierro.

22

Resolución 193/985.— Se aprueban los estatutos de Aldeas Doña Amelia y Don Juan Parque de Vacaciones para adultos y mayores.

23

Resolución 1.083/984.— Se efectúan promociones para ocupar cargos vacantes en "Servicios Administrativos de Apoyo a la Justicia Ordinaria", del Ministerio de Justicia.

Intendencia Municipal de Canelones

24

Resolución.— Se modifica el Presupuesto General Municipal del Ejercicio 1984.

Banco Central del Uruguay

25

Circular 1.221.— Se sustituye el articulo 79 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Dirección General Impositiva. Resolución 111/985.— Se prorroga hasta el 28 de febrero de 1985 el plazo para el pago de la cuota del Impuesto al Valor Agregado a determinados contribuyentes.

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 13 de febrero de 1985.

Visto: el decreto 31/985 de 30 de enero de 1985.

Resultando: que los contribuyentes comprendidos durante el año 1984 en el literal E) del artículo 25 del Título 2 del Texto Ordenado 1982, tomaron conocimiento del referido decreto en el mes de febrero del presente año.

Considerando: que la gran mayoria de los mencionados contribuyentes teniendo en cuenta la evolución del índice de precios al consumo, pasan a tributar el Impuesto al Valor Agregado a partir del mes de enero de 1985 de acuerdo a lo previsto en el inciso 3º del artículo 54 del decreto 666/979 del 19 de noviembre de 1979.

Atento: a lo expuesto,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º Prorróguese hasta el 28 de febrero de 1985, el plazo para el pago de la cuota del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes de enero de 1985, a los contribuyentes que habiendo estado comprendidos durante todo el año 1984 en el literal E) del artículo 25 del Título 2 del Texto Ordenado 1982, hubieran superado el monto de ingresos fijados por el decreto 31/985 del 30 de enero de 1985.

2º Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional. Insértese en el Boletín Informativo y cumplido, archívese. **Roberto Lamela Rumbo**, Director General de Rentas.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Resolución 1.136/984.— Se declara que se ha operado el cambio de titularidad de determinadas acciones nominativas de la Sociedad Televisora Larrañaga S.A. titular de Canal 12 de TV de Montevideo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 12 de diciembre de 1984.

Visto: estas actuaciones en las cuales la Administración Nacional de Telecomunicaciones da cuenta de la solicitud formulada por el doctor César Luis Aguiar por sí y sus hijos César Alberto, Elena Estela, José Luis, Jorge Washington y Marta María Aguiar Beltrán, estos actuando en calidad de herederos de su fallecida madre señora Marta Beltrán Mullin de Aguiar tendiente a transferir la titularidad de las acciones de Sociedad Televisora Larrañaga S.A. titular de Canal 12 de TV de Montevideo, a favor de los señores Daniel Rodríguez Larreta, Horacio Scheck Sánchez, Washington Beltrán Mullin y Martín Aguirre Rodríguez Larreta.

Resultando: I) Que con ello se da cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2do. de la resolución 568/979 del 20 de marzo de 1979, que estableció que a la culminación de los respectivos trámites sucesorios se deberían gestionar las transferencias de las acciones cuyos titulares hubieran fallecido.

II) Que en este caso es de estricta aplicación el artículo 1ro. de la ley 14.670 de 23 de junio de 1977, así como también lo expresado en los Considerandos de la resolución 52.007 de 13 de julio de 1977, que tiene por origen los fundamentos expuestos al sancionarse dicha ley.

Considerando: que quienes recibirán las acciones ratifican la presente solicitud y son ya accionistas de la mencionada Sociedad por lo cual ya han demostrado poseer así como los cedentes, las condiciones establecidas en el decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978.

Atento: a lo informado por la Administración Nacional de Telecomunicaciones, Dirección Nacional de Relaciones Públicas y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declarar que se ha operado el cambio de titularidad de las acciones nominativas de la Sociedad Televisora Larrañaga S.A., titular de Canal 12 de TV de Montevideo que pertenecieran a la extinta señora Marta Beltrán Mullin de Aguiar, a favor de su cónyuge supérstite César Luis Aguiar y sus hijos César Alberto, Elena Estela, José Luis, Jorge Washington y Marta María Aguiar Beltrán.

2º Autorizar la transferencia de dichas acciones a favor de los señores Daniel Rodríguez Larreta, Horacio Scheck Sánchez, Washington Beltrán Mullin y Martín Aguirre Rodríguez Larreta.

3º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración Nacional de Telecomunicaciones a sus efectos.— **Rúbrica del Señor Presidente.** JUSTO M. ALONSO.

3

Resolución 1.149/984.— Se autoriza la transferencia de acciones de Aerolíneas Colonia S.A. (ARCO) a Organización Nacional de Autobuses S.A. (ONDA).

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 19 de diciembre de 1984.

Visto: la solicitud de Aerolíneas Colonia S.A., (ARCO) tendiente a transferir acciones por un valor nominal de N$ 1.120,00

(nuevos pesos un mil ciento veinte) a Organización Nacional de Autobuses S.A., (ONDA).

Considerando: que se cumple en el caso con lo dispuesto por el inciso E del artículo 35 del decreto 39/977 de fecha 25 de enero de 1977.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase la transferencia a nombre de Organización Nacional de Autobuses (ONDA) de las siguientes acciones de Aerolíneas Colonia S.A., (ARCO) por un valor nominal total de N$ 1.120,00 (nuevos pesos un mil ciento veinte): Nros. 10.001 al 14.000, 34.001 al 41.000 cada una por un valor nominal de N$ 100,00 (nuevos pesos cien) 4.371 al 4.470 cada una por un valor nominal de N$ 1,00 (nuevos pesos uno) 1.276 al 1.285, 1.041 al 1.045, 1.091 al 1.095, 2.466 al 2.490, 2.501 al 2.525 y 2.686 al 2.720 cada una por un valor nominal de N$ 0,50 (cincuenta centésimos de nuevos pesos).

2º La transferencia sólo podrá ser realizada dentro del término de sesenta días (60) de notificada la presente autorización y deberá ser acreditada dentro de los cinco (5) días de operada ante la Dirección General de Aviación Civil.

3º Notifíquese, comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— JUSTO M. ALONSO.— FRANCISCO D. TOURREILLES.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

4

Resolución 215/985.— Se dispone cese de Ejecutor de Proyectos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 28 de febrero de 1985.

Visto: lo dispuesto por el artículo 343 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Resultando: que la referida norma declara de particular confianza el cargo de Ejecutor de Proyectos (Ingeniero) (Escalafón AaA-Grado E7) del Programa 1.01 - Administración General del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Atento: a lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Cese, en el cargo de Ejecutor de Proyectos (Ingeniero) (Escalafón AaA-Grado E7) del Programa 1.01 Administración General del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el señor ingeniero don Pablo Miguel Bañales Bottini.

2º Agradécense al señor ingeniero don Pablo Miguel Bañales Bottini los servicios prestados en el desempeño del referido cargo.

3º Comuníquese, etc.— **ADDIEGO BRUNO.**— FRANCISCO D. TOURREILLES.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

5

Decreto 88/985.— Se aprueban los precios de venta para los combustibles y asfaltos fijados por el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de febrero de 1985.

Visto: la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por Oficio de fecha febrero 25 de 1985, solicita aprobación de nuevos precios de venta para los combustibles y asfaltos que se mencionan.

Considerando: los fundamentos que llevaron a dicho Ente para fijar los nuevos precios que se encuentran detallados en el mencionado oficio y no merecen objeciones del Poder Ejecutivo.

Atento: además, a lo dispuesto por el inciso f), del artículo 3º de la ley 8.764, de octubre 15 de 1931,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Se aprueban los siguientes precios de venta para los combustibles y asfaltos, fijados por el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, los que entrarán en vigencia a partir de la hora cero del día 27 de febrero de 1985.

a) COMBUSTIBLES	PRECIO POR LITRO N$
Nafta aviación 80	73,70
Nafta aviación 100/130	87,10
Nafta aviación 115/145	90,10
JET A 1	28,70
J.P. 4	40,00
Nafta común	45,10
Nafta sin plomo	53,70
Supercarburante	54,50
Solvente 1.197	70,80
Solvente 6.080	41,30
Solvente Disán	69,00
Disán Aromático	94,10
Aguarrás	53,90
Aguarrás Aromático	82,10
Kerosene	30,10
Base para insecticida	68,00
Querosol	68,00
Gas Oil	30,20
Nafta liviana (Cía. del Gas)	16,46
	POR KILO N$
Supergás	48,10
Gas Butano	91,40
	POR MIL LITROS N$
Diesel Oil	23.820,00
Fuel Oil Pesado	13.410,00
Fuel Oil Especial	18.320,00
Fuel Oil Calefacción	16.950,00
Fuel Oil Pesado (UTE)	13.410,00
Fuel Oil Especial (UTE)	18.320,00

Los precios de las naftas, kerosene y gas oil son a granel en las plantas de almacenaje y en los lugares de expendio de toda la República y comprenden los Impuestos que en cada caso correspondan, pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega.

Los precios del diesel oil, fuel oil, y productos especiales son a granel en las plantas de almacenamiento de Montevideo y compren-

den los Impuestos que en cada caso correspondan, pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega, así como los fletes y demás gastos para el interior de la República.

Los precios de los combustibles destinados a la aviación son a granel en las plantas de almacenaje de ANCAP de todo el país y puestos de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, e incluyen los impuestos a los combustibles creados por la ley 12.950 y modificativas. No incluyen el impuesto a los combustibles utilizados por aviación nacional y de tránsito creado por la ley 14.189, que se adicionará cuando corresponda;

b) Los precios de los productos con destino al uso de buques de bandera nacional, cuando realicen viajes a puertos ubicados fuera del país se fijarán tomando como referencia los precios en el mercado internacional;

c) Cementos Asfálticos	POR MIL KILOS N$
Penetración 150/200	13.550,00
Penetración 60/80	13.550,00
Penetración 40/50	13.550,00

Cementos Asfálticos Diluidos	POR MIL LITROS N$
Tipo M.C.	14.290,00
Tipo R.C.	14.290,00
Emulsiones Asfálticas	11.150,00

Los precios son para asfaltos y emulsiones asfálticas a granel en las plantas de almacenamiento de Montevideo y comprenden los Impuestos que en cada caso correspondan, pudiéndose adicionar los gastos que se originen por otras formas de entrega.

d) Asfaltos Oxidados	POR MIL KILOS N$
En tambores de 200 litros	14.290,00

Los envases se facturarán por separado. Los precios son para las mercaderías puestas sobre camión, vagón o buque en la Planta de Combustibles de La Teja y comprenden los Impuestos correspondientes.

Art. 2º Declárase que no es de aplicación únicamente en esta oportunidad y para los incrementos de precios aprobados en el presente decreto lo establecido en los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º del decreto 461/982, del 14 de diciembre de 1982.

Art. 3º Las tasas del Impuesto Específico Interno quedan fijadas en el 80% (ochenta por ciento) de las indicadas en el numeral 14 del artículo 1º del Título VII del Texto Ordenado 1982, a partir del 27 de febrero de 1985.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.— **ADDIEGO BRUNO.**— FILIBERTO GINZO GIL.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

6

Resolución 160/985. —Se efectúan promociones en la "Dirección Nacional del Trabajo" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 28 de enero de 1985.

Visto: las prelaciones para los ascensos establecidos por el tribunal de Promociones integrado para el personal del Escalafón Administrativo (Ab) del Programa 1.02 "Dirección Nacional del Trabajo" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Resultando: que la Sección Liquidaciones informa de las vacantes existentes en el Escalafón Ab del respectivo Programa.

Considerando: I) Que de conformidad con los procedimientos que surgen de las presentes actuaciones se advierte la procedencia de lo actuado, así como la aplicación de las normas vigentes en lo atinente a la adjudicación del puntaje y ranking de los funcionarios (decretos 902/973 y 903/973 ambos de 24 de octubre de 1973):

II) Que en consecuencia, corresponde efectuar las promociones del caso acorde con el orden de prelación documentado en estos obrados.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el inciso b) del numeral 1ro. de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, del numeral 24 de la Constitución de la República que delega atribuciones,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social en ejercicio de las atribuciones delegadas



RESUELVE:

1º Promuévense con fecha 1º de octubre de 1984 en el Escalafón Administrativo (Ab) del Programa 1.02 "Dirección Nacional del Trabajo" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a los funcionarios y en los cargos que se detallan a continuación:

Para un cargo de Jefe de Departamento (Escalafón Ab, Grado Extra 3) al actual Subjefe de Departamento (Escalafón Ab, Grado E 2) Martha Muniz.

Para un cargo de Subjefe de Departamento (Escalafón Ab, Grado E 2) al actual Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado E 1) Omar Paterlini.

Para un cargo de Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado E 1) al actual Subjefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 12) Raquel Ramos.

Para un cargo de Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 12) al actual Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10) Susana Perla.

Para tres cargos de Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10) a los actuales Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), Eduardo Grasiuso, Zully Farre y Juan Bartora.

Para un cargo de Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 09) al actual Administrativo IV (Escalafón Ab, Grado 08), Armando Cirilo.

2º Comuníquese y publíquese, pasando a sus efectos a la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. —MALVASIO.

7

Resolución 161/985. —Se efectúan promociones en el Escalafón Técnico Profesional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 28 de enero de 1985.

Visto: la propuesta de ascensos formulada por el Tribunal de Calificaciones y Promociones para la provisión de los cargos vacantes Extra categoría del Escalafón Técnico Profesional (AaA) del Programa 1.01 "Administración General" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Resultando: que la División Financiero Contable informa de las vacantes existentes al 1º de enero de 1985 en el Escalafón correspondiente.

Considerando: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo de 1º de enero de 1985, se aprobaron las descripciones de cargos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y agotado el procedimiento administrativo para la provisión de las vacantes existentes, la Administración se halla en condiciones de expresar su voluntad en la instancia;

II) Que la presente resolución estará alcanzada por lo previsto en el artículo 2º de la ley 14.245, de 26 de julio de 1974.

Atento: a lo expuesto precedentemente; y a lo establecido en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que delega atribuciones,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense con fecha 1º de enero de 1985 en el Escalafón AaA, Técnico Profesional del Programa 1.01 "Administración General" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a los funcionarios y en los cargos que detallan a continuación:

Para el cargo de Director de División Abogado (AaA E-6) a la doctora Norma Duarte, actual Técnico I Abogado (AaA E 4).
Para el cargo de Subdirector de División Abogado (AaA E 5) al doctor Joaquín Reyes, actual técnico I Abogado (AaA E 4).
Para el cargo de Director de División Relaciones Internacionales; Abogado (AaA E 5) a la doctora Celia Fernández actual Técnico II Abogado (AaA E 3).
Para dos cargos de técnico I Abogado (AaA E. 4), al doctor Walter Barosio y doctora Liliana Dono, actuales Técnico II Abogado (AaA E. 3) y Técnico IV, Abogado (AaA E. 2) respectivamente.
Para un cargo de técnico II Abogado (AaA E. 3) al doctor Gustavo Terra, actual Técnico IV Abogado (AaA E. 1).

2º La presente resolución está alcanzada por el artículo 2º de la ley 14.245, de 26 de julio de 1974.

3º Comuníquese y publíquese pasando a sus efectos a la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. —MALVASIO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

8

Resolución 153/985.— Se dispone cese de Director Administrativo del Hospital Pereira Rossell.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 21 de febrero de 1985.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo 783/982, de 10 de setiembre de 1982 (Interna 441/982) se designó al señor Juan Antonio Pardo García, para ocupar el cargo de Director Administrativo del Hospital Pereira Rossell.
Resultando: que por nota de 29 de enero de 1985, el señor Pardo García, presentó renuncia al cargo de referencia.
Atento: a lo establecido por el artículo 280 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Cese el señor Juan Antonio Pardo García en el cargo de Director Administrativo del Hospital Pereira Rossell, para el cual fuera designado por resolución del Poder Ejecutivo 783/982, de 10 de setiembre de 1982 (Interna Nº 441/82), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 280 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975.

2º Comuníquese y previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— LUIS A. GIVOGRE.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

9

Resolución 181/985.—Se cancela la personería jurídica otorgada a la Unión de Floricultores Cooperativa Agropecuaria Limitada.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 15 de febrero de 1985.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación de la Unión de Floricultores Cooperativa Agropecuaria Limitada".

Resultando: I) Por resolución de fecha 9 de octubre de 1970, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de la mencionada cooperativa, se declaró a dicha sociedad persona jurídica de derecho privado y se autorizó a la Dirección de Contralor Legal, a inscribir a la misma en el Registro respectivo;
II) La Dirección de Contralor Legal luego del informe que sobre la situación de la Cooperativa de referencia produjo la Supervisión de Cooperativas elevó las actuaciones solicitando se declare extinguida la personería jurídica de la "Unión de Floricultores Cooperativa Agropecuaria Limitada", en razón de que la misma en ningún momento funcionó de acuerdo a las disposiciones vigentes;
III) Se recabó el dictamen de la Dirección de Asesoramiento Legal y de la Fiscalía de Gobierno de 1er, Turno, quienes aconsejan cancelar la personería jurídica de la mencionada Cooperativa.
Considerando: de los informes producidos en estos obrados surge que la Unión de Floricultores Cooperativa Agropecuaria Limitada no realiza actualmente actividad alguna, no dando cumplimiento por lo tanto a los requisitos establecidos por la ley 15.645, de 17 de octubre de 1984, sobre Constitución y funcionamiento de las cooperativas agrarias, procede por lo expuesto, cancelar su personería jurídica.
Atento: a lo preceptuado por el literal c) del artículo 52 de la ley 15.640, de 17 de octubre de 1984 y el inciso n) del numeral 1ro de la resolución 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Cancélase la personería jurídica otorgada a la "Unión de Floricultores Cooperativa Agropecuaria Limitada", según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de octubre de 1970.

2º La Dirección de Contralor Legal adoptará las medidas que correspondan, en función de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

3º Dése cuenta a la Presidencia de la República.

4º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección de Contralor Legal. —MATTOS MOGLIA.

10

Resolución 198/985. —Se cancela la personería jurídica otorgada a la Cooperativa de Apicultores del Uruguay Agropecuaria Limitada (CADU).

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 22 de febrero de 1985.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación de la Cooperativa de Apicultores del Uruguay y Agropecuaria Limitada (CADU).
Resultando: I) Por resolución de fecha 15 de junio de 1967, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de la mencionada Cooperativa, se declaró a dicha sociedad persona jurídica de derecho privado y se autorizó a la Dirección de Contralor Legal a inscribir a la misma en el registro respectivo;
II) La Dirección de Contralor Legal, luego del informe que sobre la situación de la Cooperativa de referencia produjo la Supervisión de Cooperativas elevó las actuaciones solicitando se declare extinguida la personería jurídica de la Cooperativa de Apicultores del Uruguay Agropecuaria Limitada (CADU), en razón de que la misma ha dejado de funcionar de acuerdo a las disposiciones vigentes;
III) Se recabó el dictamen de la Dirección de Asesoramiento Legal y de la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno quienes aconsejan cancelar la personería jurídica de la mencionada Cooperativa, señalando, además, la citada Fiscalía que las presentes actuaciones han estado rodeadas de las garantías suficientes en cuanto a las posibilidades de conocimiento de las mismas por parte de los integrantes de la Cooperativa de Apicultores del Uruguay Agro-

pecuaria Limitada (CADU), al realizarse las notificaciones del caso a través del Diario Oficial sin que la misma efectuará manifestación alguna.
Considerando: de los informes producidos en estos obrados surge que la Cooperativa de Apicultores del Uruguay Agropecuaria Limitada (CADU) no realiza actualmente actividad alguna, no dando cumplimiento por lo tanto a los requisitos establecidos por la ley 15.645, de 17 de octubre de 1984, sobre Constitución y Funcionamiento de las cooperativas agrarias procede, por lo expuesto, cancelar su personería jurídica.
Atento: a lo preceptuado por el literal c) del artículo 52 de la ley 15.640, de 17 de octubre de 1984 y el inciso n) del numeral 1º de la resolución 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Cancélase la personería jurídica otorgada a la Cooperativa de Apicultores del Uruguay Agropecuaria Limitada (CADU), según resolución del Poder Ejecutivo de 15 de junio de 1967.

2º La Dirección de Contralor Legal adoptará las medidas que corresponda, en función de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

3º Dése cuenta a la Presidencia de la República.

4º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección de Contralor Legal. —MATTOS MOGLIA.

MINISTERIO DE JUSTICIA

11

Resolución 178/985. Se aprueban los estatutos de la Asociación Cultural y Social Uruguaya de Ciegos (A.C.S.U.C.)

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 6 de febrero de 1985.

Visto: la solicitud de reconociemiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por "Asociación Cultural y Social Uruguaya de Ciegos" (A. C. S. U. C.), con sede en el departamento de Montevideo.
Resultando: la división Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.
Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.
Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y por la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º. apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Justicia en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Cultural y Social Uruguaya de Ciegos" (A.C.S.U.C.), con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a quien se comete la inscripción en el registro de Personas Jurídicas; la expedición de los testimonio y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1 ro. de la ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese, etc. —FRIGERIO.

12

Resolución 179/985. —Se aprueban los estatutos del Club Cultural, Social y Deportivo la Buena Estrella

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 8 de febrero de 1985.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por el Club Cultural, Social y Deportivo la Buena Estrella, con sede en esta ciudad.
Resultando: la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.
Considerando: que el cometido de la Administración en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.
Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales Registrales y de Personería Jurídica, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y por la Fiscalía de Gobierno de 2do. Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas;

El Ministro de Justicia en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESULEVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Club Cultural, Social y Deportivo la Buena Estrella, con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la División Servicios Fiscales Registrales y de Personería Jurídica, a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto en el artículo 1 ro. de la ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese, etc. —FRIGERIO.

13

Resolución 183/985 — Se aprueban los estatutos de Arbitros de Futbol Oficial de Cardona (AFOC).

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 15 de febrero de 1985.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil Arbitros de Futbol Oficial de Cardona (A.F.O.C.), con sede en el departamento de Soriano.
Resultando: la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y por la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1° apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1° Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Arbitros de Futbol Oficial de Cardona (A.F.O.C.), con sede en el departamento de Soriano a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2° Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1° de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3° Comuníquese, publíquese, etc.— FRIGERIO.

14

Resolución 184/985.— Se aprueban los estatutos de la Asociación Odontológica de Maldonado.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 15 de febrero de 1985.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación Asociación Odontológica de Maldonado, con sede en el departamento de Maldonado.

Resultando: la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y por la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1° apartado ñ) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1° Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Asociación Odontológica de Maldonado, con sede en el departamento de Maldonado a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2° Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1° de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3° Comuníquese, publíquese, etc.— FRIGERIO.

15

Resolución 185/985.— Se aprueban los estatutos de Departamental José Batlle y Ordoñez Lista 1 - (uno)

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 15 de febrero de 1985.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil Departamental José Batlle y Ordoñez Lista 1 (uno), con sede en el departamento de Salto.

Resultando: la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y por la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1° apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1° Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Departamental José Batlle y Ordoñez Lista 1 (uno), con sede en el departamento de Salto a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2° Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1° de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3° Comuníquese, publíquese, etc.— FRIGERIO.

16

Resolución 186/985.— Se aprueban los estatutos del Centro de Información, Investigación y Documentación del Uruguay (CIIDU).

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 15 de febrero de 1985.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por el Centro de Información, Investigación y Documentación del Uruguay, con sede en esta ciudad.

Resultando: la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad no cons-

tando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y por la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Centro de Información, Investigación y Documentación del Uruguay (CIIDU), con sede en esta ciudad a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese, etc.— FRIGERIO.

17

Resolución 187/985.— Se aprueban los estatutos de la Asociación Odontológica de Colonia.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 15 de febrero de 1985.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la Asociación Odontológica de Colonia, con sede en la ciudad de Colonia.

Resultando: la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y por la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Asociación Odontológica de Colonia, con sede en la ciudad de Colonia a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese, etc.— FRIGERIO.

18

Resolución 188/985.— Se aprueban los estatutos del Club Social y Deportivo Tabaré de Rocha.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 15 de febrero de 1985.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por el Club Social y Deportivo Tabaré de Rocha, con sede en dicho departamento.

Resultando: la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado, y por la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Club Social y Deportivo Tabaré de Rocha, con sede en dicho departamento a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese, etc.— FRIGERIO.

19

Resolución 189/985.— Se aprueban los estatutos de la Asociación de Psicologos Egresados del Instituto de Psicología del Uruguay (A.P.E.I.P.U.).

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 15 de febrero de 1985.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la Asociación de Psicologos Egresados del Instituto de Psicología del Uruguay (A.P.E.I.P.U.), con sede en esta ciudad.

Resultando: la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y por la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1° Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Asociación de Psicologos Egresados del Instituto de Psicologia del Uruguay (A.P.E.I.P.U.), con sede en esta ciudad la que se le reconoce la calidad de persona juridica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2° Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personeria Juridica, a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Juridicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1° de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3° Comuníquese, publíquese, etc.— FRIGERIO.

20

Resolución 190/985.— Se aprueban los estatutos de la Comisión de Fomento Barrio Nuevo Casabó.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 15 de febrero de 1985.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personeria juridica y de aprobación de los estatutos realizada por la Comisión de Fomento Barrio Nuevo Casabó, con sede en esta ciudad.

Resultando: la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personeria Juridica ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personeria Juridica, a lo dictaminado por la Asesoria Letrada de esta Secretaria de Estado y por la Fiscalia de Gobierno de Primer Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1° apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1° Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Comisión de Fomento Barrio Nuevo Casabó, con sede en esta ciudad a la que se le reconoce la calidad de persona juridica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2° Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personeria Juridica, a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Juridicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1° de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3° Comuníquese, publíquese, etc.— FRIGERIO.

21

Resolución 192/985.— Se aprueban los estatutos del Club Social Martín Fierro

Ministerio de Justicia

Montevideo, 15 de febrero de 1985.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personeria juridica y de aprobación de los estatutos realizada por el Club Social Martín Fierro, con sede en esta ciudad.

Resultando: la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personeria Juridica ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personeria Juridica, a lo dictaminado por la Asesoria Letrada de esta Secretaria de Estado y por la Fiscalia de Gobierno de Primer turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1° apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas;

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1° Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Club Social Martín Fierro, con sede en esta ciudad a la que se le reconoce la calidad de persona juridica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2° Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personeria Juridica, a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Juridicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1° de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3° Comuníquese, publíquese, etc.— FRIGERIO.

22

Resolución 193/985.— Se aprueban los estatutos de Aldeas Doña Amelia y Don Juan Parque de Vacaciones para adultos y mayores.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 15 de febrero de 1985.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personeria juridica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil Aldeas Doña Amelia y Don Juan Parque de Vacaciones para adultos y mayores, con sede en el departamento de Maldonado.

Resultando: la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personeria Juridica ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personeria Juridica, a lo dictaminado por la Asesoria Letrada de esta Secretaria de Estado y por la Fiscalia de Gobierno de Segundo Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1° apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1° Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Aldeas Doña Amelia y Don Juan Parque de Vacaciones para adultos y mayores, con sede en el departamento de Maldonado, a la que se le reconoce la calidad de persona juridica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2° Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1° de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3° Comuníquese, publíquese, etc.— FRIGERIO.

23

Resolución 1.083/984.— Se efectúan promociones para ocupar cargos vacantes en "Servicios Administrativos de Apoyo a la Justicia Ordinaria" del Ministerio de Justicia.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 15 de noviembre de 1984.

Visto: las presentes actuaciones administrativas.

Resultando: I) Que las mismas tienen relación con la provisión de distintos cargos vacantes pertenecientes al Programa 14.01, Unidad Ejecutora 02: "Servicios Administrativos de Apoyo a la Justicia Administrativa";

II) Que según informe del Departamento de Registraciones de la División Servicios Jurisdiccionales, se encuentran vacantes: dos cargos de Alguacil II (titulares anteriores: María Alcira Aris Fernández y Julio C. Trotta Labarthe); dos cargos de Jefe de Sección (titulares anteriores: Mary Cuello y Abayubá Hernández); un cargo de Aministrativo II (titular anterior Omar López Caporale); un cargo de Administrativo III (titular anterior Celeste Tejeiro); un cargo de Administrativo V (titular anterior Antonio Acerbis Morat); y un cargo de Subintendente (titular anterior Mariano Llado).

Considerando: I) Que los cargos en cuestión, así como aquellos de grado inmediato-inferior que resulten vacantes, serán provistos mediante ascensos teniendo en cuenta a los funcionarios que acrediten puntaje máximo por nota de mérito y antigüedad computable dentro de cada grado, conforme a lo establecido por el decreto 903/973 de 24 de octubre de 1973;

II) Que en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 150/977, se han solicitado informes al Registro General de Sumarios Administrativos respecto de los funcionarios en condiciones de ascender, no surgiendo antecedentes que obsten a la tramitación de estas actuaciones.

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el numeral 1°, inciso b) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 y artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas:

RESUELVE:

1° Promuévense para ocupar distintos cargos vacantes pertenecientes al Escalafón Administrativo (Ab) y de servicio (Ad), en el Programa 14.01, Unidad Ejecutora 02: "Servicios Administrativos de Apoyo a la Justicia Ordinaria", a los siguientes funcionarios: para un cargo vacante de Alguacil II (Escalafón Ab, Grado E1), a la actual Jefe de Sección, María Marcelina Pereira Maillot, Credencial Cívica serie BCA N° 26.068, Cédula de Identidad N° 1.506.078, quien acredita una Antigüedad Calificada de 83.88 puntos; como Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 12), a la actual Sub-Jefe de Sección, Martha Virginia Labruna Baccino, Credencial Cívica serie BCB N° 18.007, Cédula de Identidad N° 940.816, quien acredita una Antigüedad Calificada de 86.79 puntos; como Sub-Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11), al actual Administrativo I, Daniel Augusto González Mora, Credencial Cívica serie BAA N° 18.823, Cédula de Identidad N° 1.120.760, quien acredita una Antigüedad Calificada de 79.56 puntos; como Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), a la actual Administrativo II, Haydeé Petronila Font Clavario, Credencial Cívica Serie BCA N° 60.228, Cédula de Identidad N° 1.142.975, quien acredita una Antigüedad Calificada de de 84.53 puntos; como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), a la actual Administrativo III, Blanca Beveder Sosa, Credencial Cívica serie BVA N° 27.847, Cédula de Identidad N° 1.237.579, quien acredita una Antigüedad Calificada de 74.64 puntos; como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), a la actual Administrativo V, Giselle Ginette Pintos Araujo, Credencial Cívica serie BZA N° 27.421, Cédula de Identidad N° 1.448.345-4, quien acredita una Antigüedad Calificada de 88.02 puntos; como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), al actual Administrativo VII, Heraldo Lopez Isasa, Credencial Cívica serie GAD N° 7.001, Cédula de Identidad N° 3.066.087-2, con una Antigüedad de 9.03 puntos y s/calificación; para un cargo vacante de Alguacil II (Escalafón Ab, Grado E1) en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 2° Turno, al actual Jefe de Sección de esa misma Sede Judicial, Ruben Emilio Pintos Paderm, Credencial Cívica serie NBA N° 6.795, Cédula de Identidad N° 18.573 (Rivera) quien acredita una Antigüedad Calificada de 85.98 puntos; como Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 12) del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 2° Turno, al actual Sub-Jefe de Sección de la misma Sede Judicial, Humberto Ivo Roballo, Credencial Cívica serie HAB N° 10.256, Cédula de Identidad N° 14.416 (Rivera), quien acredita una Antigüedad Calificada de 76.57 puntos; como Sub-Jefe de Sección (Escalfón Ab, Grado 11) del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 2° Turno, y en virtud de no existir en dicha jurisdicción funcionarios de cargo inmediato-inferior en condiciones de ascender, a la actual Administrativo II del Juzgado de Paz de la 10a. Sección Judicial de Rivera, Marta Ivonne Angel Perdomo de Martínez, Credencial Cívica serie BKA N° 7.827, Cédula de Identidad N° 809.773, quien acredita una Antigüedad de 85.89 puntos; como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), al actual Administrativo III, Hugo Daniel Campiño Patetta, Credencial Cívica serie OBA N° 4.871, Cédula de Identidad N° 39.242 (San José) quien acredita una Antigüedad Calificada de 72.50 puntos; como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), a la actual Administrativo V, María Cándida Da Silva Moline, Credencial Cívica serie CHA N° 16.916, Cédula de Identidad N° 61.138 (Rivera), quien acredita una Antigüedad Calificada de 75.68 puntos; como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII, Teresa María Cardozo Apollonia, Credencial Cívica serie KBA N° 20.895, Cédula de Identidad N° 3.067.999-0, quien acredita una Antigüedad de 9.14 puntos y s/calificación; para un cargo vacante de Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 12), al actual Sub-Jefe de Sección, Alfredo Washington Correa Maciel, Credencial Cívica serie AIB N° 3.335, Cédula de Identidad N° 1.055.022, quien acredita una Antigüedad Calificada de 86.77 puntos; como Sub-Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11), a la actual Administrativo I, Graciela Antonia Goldaracena Insausti, Credencial Cívica serie AKA N° 6.636, Cédula de Identidad N° 907.670, quien acredita una Antigüedad Calificada de 79.37 puntos; como Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), a la actual Administrativo II, María del Rosario Pijuan Pintos, Credencial Cívica serie BVB N° 24.519, Cédula de Identidad N° 1.282.469, quien acredita una Antigüedad Calificada de 81.73 puntos; como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), a la actual Administrativo III, Sara Isabel Silva Olivera, Credencial Cívica serie ANB N° 9.168, Cédula de Identidad N° 956.320, quien acredita una Antigüedad Calificada de 74.34 puntos; como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), a la actual Administrativo V, Cecilia Rita Tejera Chiesa, Credencial Cívica serie AXB N° 16.842, Cédula de Identidad N° 1.231.316, quien acredita una Antigüedad Calificada de 88.02 puntos; como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII, Nélida María Bourda Muñiz, Credencial Cívica serie NEB N° 12.678, Cédula de Identidad N° 1.194.978-2, quien acredita una Antigüedad de 9.12 puntos y s/ calificación; para ocupar un cargo vacante de Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 12), a la actual Sub-Jefe de Sección, Mary Elizabeth Angel Perdomo, Credencial Cívica serie BZB N° 24.665, Cédula de Identidad N° 941.674, quien acredita una Antigüedad Calificada de 86.76 puntos; como Sub-Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11), a la actual Administrativo I, Ana Inés Beltran Storace, Credencial Cívica serie BQB N° 10.390, Cédula de Identidad N° 1.007.753, quien acredita una Antigüedad Calificada de 79.05 puntos; como Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), a la actual Administrativo II, Lyda Delia Schiappapietra Scalabrini, Credencial Cívica serie AZB N° 7.408, Cédula de Identidad N° 1.273.829, quien acredita una Antigüedad Calificada de 81.66 puntos; como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), a la actual Administrativo III, María Isabel García Poume, Credencial Cívica serie ASB N° 10.959, Cédula de Identidad N° 1.356.439, quien acredita una Antigüedad Calificada de 73.35 puntos; como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), a la actual Administrativo V, María de los Angeles García Ferrou, Credencial Cívica serie

BAA Nº 24.910, Cédula de Identidad Nº 1.397.352, quien acredita una Antigüedad Calificada de 88.00 puntos; como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII, Elizabeth María Vidal Del Pup, Credencial Cívica serie PBA Nº 17.077, Cédula de Identidad Nº 2.913.099-3, quien acredita una Antigüedad de 9.14 puntos y s/calificación; para un cargo vacante de Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10) a la actual Administrativo III, Alicia Graciana Aparain Borjas, Credencial Cívica serie CMC Nº 5.708, Cédula de Identidad Nº 92.098 (Canelones), quien acredita una Antigüedad Calificada de 73.25 puntos: como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), a la actual Administrativo V, Ivelise Estela Nader Zanacchi, Credencial Cívica serie BCA Nº 71.236, Cédula de Identidad Nº 1.558.280, quien acredita una Antigüedad Calificada de 87.63 puntos; como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII, Ana María Sosa Pereira Fros, Credencial Cívica serie TAA Nº 38.554, Cédula de Identidad Nº 2.510.889-5 quien acredita una Antigüedad de 9.11 puntos v s/calificación; para un cargo vacante de Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), al actual Administrativo V, Angel Albernaz Bentancur, Credencial Cívica serie HAA Nº 9.890, Cédula de Identidad Nº 15.915 (Tacuarembó), quien acredita una Antigüedad Calificada de 75.41 puntos; como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII, Teresita Elizabeth Hidalgo Fioriti, Credencial Cívica serie JCA Nº 3.628, Cédula de Identidad Nº 2.980.690-8, quien acredita una Antigüedad de 9.10 puntos y s/calificación; para un cargo vacante de Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7) a la actual Administrativo VII, Carmen Dolores Amaro Soria, Credencial Cívica serie OBA Nº 5.543, Cédula de Identidad Nº 71.599 (San José), quien acredita una Antigüedad de 9.09 puntos y s/calificación; para un cargo vacante de Sub-Intendente (Escalafón Ad, Grado E4), al actual Encargado I, Walter R. Martínez Badasari, Credencial Cívica serie BKA Nº 4.492, Cédula de Identidad Nº 537.274, quien acredita una Antigüedad Calificada de 82.15 puntos; como Encargado I (Escalafón Ad, Grado E2), a la actual Encargado III, María Esther Varela García, Credencial Cívica serie BGA Nº 9.787, Cédula de Identidad Nº 1.281.178, quien acredita una Antigüedad Calificada de 74.38 puntos; como Encargado III (Escalafón Ad, Grado 07), a la actual Auxiliar I, Ana María Imbriani Cabral, Credencial Cívica serie AFA Nº 3.391, Cédula de Identidad Nº 1.314.582, quien acredita una Antigüedad Calificada de 77.5 puntos; y como Auxiliar I (Escalafón Ad, Grado 06), al actual Auxiliar II, Mario José Gómez Albarenque, Credencial Cívica serie BNB Nº 34.744, Cédula de Identidad Nº 1.331.413, quien acredita una Antigüedad Calificada de 81.00 puntos.

2º Los ascensos dispuestos tendrán efectividad presupuestal a partir de la fecha de la presente resolución.

3º Fórmese pieza por separado con copia de la presente y pase al Departamento Registro General de Personal, para su conocimiento y la notificación de los interesados; y hecho, siga a la División Contaduría Central para la agregación a sus antecedentes.

4º Pasen estas actuaciones a la Contaduría Central para la adecuación presupuestal correspondiente.

5º Comuníquese a las Oficinas donde revistan los funcionarios promovidos por este acto; Contaduría General de la Nación, Divisiones Contaduría Central y Servicios Jurisdiccionales y Departamento Registro General de Personal.

6º Publíquese, etc.— FRIGERIO.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

24

Resolución.— Se modifica el Presupuesto General Municipal del Ejercicio 1984.

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO 1984

CAPITULO I

Gastos del Ejercicio 1984

Artículo 1º El Presupuesto de Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones para el Ejercicio 1984 se regirá por los créditos y previsiones que se describen en los Programas de Funcionamiento, Obras e Inversiones adjuntos que serán parte integrante de esta Ordenanza.

Su monto anual es de nuevos pesos: seiscientos cincuenta y cinco millones ochocientos cuatro mil veinticuatro (N$ 655:804.024.00)

Este monto de gastos se atenderá con las rentas que integran Presupuesto de Recursos del Ejercicio 1984, conforme a las disposiciones del Capítulo II de esta Ordenanza.

Art. 2º Las imputaciones que ese hayan realizado a la fecha de sanción de esta Ordenanza a los Programas, rubros subrubros del Presupuesto General Municipal del Ejercicio 1983 vigente a la fecha por prórroga automática, se transferirán a los Programas, rubros y Subrubros del Presupuesto General Municipal del Ejercicio 1984, mediante los asientos contables de regularización que sean apropiados y que dispondrá la Dirección General de Hacienda.

Art. 3º En el Ejercicio 1984 serán aplicables las disposiciones de ordenamiento financiero y de Ejecución presupuestal de los ejercicios anteriores que no hayan sido expresamente derogados por esta Ordenanza.

Art. 4º (Quebranto de Caja). Se modifica el actual régimen de quebranto de caja que quedará establecido de la siguiente forma:

a) Todo funcionario de la Intendencia Municipal de Canelones que entregue o reciba dinero efectivo por un monto superior al que anualmente fije el Poder Ejecutivo, tendrá derecho a ser incluido en el régimen a que se refieren los apartados siguientes.

b) La Dirección General de Hacienda llevará una cuenta individual a nombre de los funcionarios a que se refiere el inciso anterior en la que se acreditará el monto que fije el Poder Ejecutivo, el que no podrá superar, semestralmente, el sueldo total mensual del funcionario por todo concepto.
Dicha cuenta generará los intereses y reajustes que corrientemente se obtengan del depósito de sus fondos en Caja de Ahorros en Obligaciones Hipotecarias Reajustables.

c) El funcionario tendrá derecho a percibir semestralmente el 80% (ochenta por ciento) del monto semestral acreditado, deducidos los faltantes de fondos producidos en el período. Las liquidaciones semestrales coincidirán con el 30 de junio y 31 de diciembre de cada año.

d) Al cesar el funcionario en su relación con la función que le da derecho al cobro del "Quebranto de Caja", podrá retirar el saldo que tuviere en la cuenta, así como sus causahabientes en el caso de fallecimiento; una vez transcurrido un año de dicho cese.

e) Las cuentas individuales se abrirán en el Banco Hipotecario del Uruguay a nombre del funcionario que maneje los fondos y a la orden conjunta del mismo, del Intendente y del Director General de Hacienda o quien estos dispongan.

f) El "Quebranto de Caja" será proporcional a los días efectivamente trabajados, manejando efectivo.

g) En caso eventual de falta de fondos, previa verificación de la misma, se exigirá su reposición dentro de las cuarenta y ocho horas, iniciándose la investigación correspondiente y reteniéndose el pago del "Quebranto de Caja" hasta tanto se sustancia la misma. Si no se efectuara la reposición en el plazo señalado, la Intendencia Municipal de Canelones, por intermedio de la Dirección General de Hacienda, girará contra la cuenta individual del funcionario afectado resarciéndose del "Quebranto".

Si el saldo acreedor de la cuenta respectiva no cubriera el importe del "Quebranto" el titular de la misma deberá cancelar ese saldo o proponer fórmulas de pago dentro de los diez días hábiles siguientes a contar de la fecha en que se hubiera producido el "Quebranto".

h) Los sobrantes de Caja deberán ser denunciados por el funcionario responsable en el día en que se producen y serán mantenidos en tal carácter por el término de cuarenta y ocho horas.

Vencido dicho plazo y no individualizándose a su titular se procederá a su ingreso al rubro "Ingresos Eventuales".

i) El régimen que se establece será de aplicación a partir del segundo semestre de 1984.

j) Tendrán derecho a percibir el Quebranto de Caja por los montos semestrales que se indican:

Oficina Central

Tesorero	U.R. 20
Subtesoreros	U.R. 20
2 Cajeros	U.R. 30 c/u
Cajero de Of. de Tránsito	U.R. 20

Juntas Locales y Oficinas Recaudadoras (Excepto Atlántida. Las Piedras. Pando y San José de Carrasco).

Tesorero	U.R. 10
1 Cajero	U.R. 20

Atlántida. Las Piedras. Pando y San José de Carrasco.

Tesorero	U.R. 20
2 Cajeros	U.R. 30 c/u

CAPITULO II

Integración del Presupuesto de Recursos

Artículo 5º El presupuesto de Recursos Municipales para el Ejercicio 1984 se integrará con las especificaciones y previsiones de "Rentas Municipales" de la planilla adjunta que se considerará parte integrante de esta Ordenanza.

Art. 6º (Patente de Rodados). Fíjase en el 4% (cuatro por ciento) aplicable sobre el valor del libro de aforos de vehículos de la Intendencia Municipal de Montevideo para el Ejercicio 1984 el valor anual de la Patente de Rodados para los automotores comprendidos en el inciso a) del artículo 29 de la Ordenanza de Proventos de Automotores Nº 12.318 de 29 de diciembre de 1967 con la redacción dada el artículo 16 de la Modificación Presupuestal para el Ejercicio 1982 aprobada por decreto del Poder Ejecutivo 424/982. del 19 de noviembre de 1982 (automóviles particulares. camionetas doble cabina. etc.).

En ningún caso las patentes anuales dispuestos para estos vehículos serán inferiores a N$ 800.00 (nuevos pesos ochocientos).

Art. 7º (Patentes de Rodados). Sustitúyase el texto del artículo 30 de la Ordenanza Nº 12.318. del 29 de diciembre de 1967 con la redacción dada por el artículo 10 del Presupuesto General Municipal del Ejercicio 1983 aprobado por decreto del Poder Ejecutivo 524/983. del 30 de diciembre de 1983. por el siguiente:

"ARTICULO 30 (Categorías especiales). En esta clasificación estarán comprendidas las chapas a prueba y los automotores que se indican. que pagarán las Patentes Anuales de Rodados siguientes:

a) (Chapas a Prueba). Por el permiso de uso y por cada juego de dos unidades de chapas a prueba para los vehículos descriptos en los artículos 29. 32 y 33 de la presente Ordenanza N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil).

b) Autobuses. excepto los destinados al transporte exclusivo de escolares: N$ 1.500.00 (nuevos pesos mil quinientos).

c) Autobuses destinados al transporte exclusivo de escolares N$ 750.00 (nuevos pesos setecientos cincuenta).

d) Carrozas fúnebres. berlinas de duelo o ceremoniales. furgones fúnebres para la conducción de féretros. ambulancias y casas rodantes N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil).

e) Remises N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil)."

Art. 8º (Patentes de Rodados) Sustitúyese el texto del artículo 31 de la Ordenanza Nº 12.318. del 29 de diciembre de 1967 con la redacción dada por el artículo 11 del Presupuesto General Municipal del Ejercicio 1983 aprobado por decreto del Poder Ejecutivo Nº 524/983. del 30 de diciembre de 1983 por el siguiente:

"ARTICULO 31 (Taxímetros). Los automóviles de alquiler o taxímetros abonarán una patente anual de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil)."

Art. 9º Fíjase en el 2% (dos por ciento) aplicable sobre el valor del libro de aforos de la Intendencia Municipal de Montevideo para el Ejercicio 1984. el valor anual de la Patente de Rodados para los vehículos de tracción mecánica destinados al transporte de carga comprendidos en el artículo 32 de la Ordenanza de Proventos de Automotores Nº 12.318. del 29 de diciembre de 1967 con la redacción dada por el artículo 16 de la Modificación Presupuestal del Ejercicio 1982 aprobada por decreto del Poder Ejecutivo 424/982. del 19 de noviembre de 1982. En ningún caso las patentes anuales de estos vehículos serán inferiores a N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos).

Art. 10 Fíjase en el 1.6% (uno coma seis por ciento) aplicable sobre el valor del libro de aforos de la Intendencia Municipal de Montevideo para el Ejercicio 1984 el valor anual de la Patente de Rodados para los tractores de arrastre y demás vehículos comprendidos en el artículo 33 de la Ordenanza de Proventos de Automotores Nº 12.318. del 29 de diciembre de 1967 con la redacción dada por el artículo 16 de la Modificación Presupuestal del Ejercicio 1982 aprobada por decreto del Poder Ejecutivo 424/982. del 19 de noviembre de 1982.

En ningún caso las patentes anuales de estos vehículos serán inferiores a N$ 350.00 (nuevos pesos trescientos cincuenta).

Art. 11 (Patentes de Rodados). Sustitúyese el texto del artículo 34 de la Ordenanza Nº 12.318. del 29 de diciembre de 1967 con la redacción dada por el artículo 13 del Presupuesto General Municipal del Ejercicio 1983 aprobado por decreto 524/983. del Poder Ejecutivo del 30 de diciembre de 1983 por el siguiente:

"ARTICULO 34. Los remolques o acoplados. zorras. semirremolques o semiacoplados y similares sin propulsión propia pagarán las siguientes patentes anuales:

a) Hasta 1.000 kg. de carga N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos)".

b) De 1001 a 5000 kg. de carga N$ 580.00 (nuevos pesos quinientos ochenta)".

c) De 5001 a 10.000 kg. de carga N$ 1.100.00 (nuevos pesos mil cien).

d) De más de 10.001 kg. de carga N$ 2.200.00 (nuevos pesos dos mil doscientos)."

Art. 12 Fíjase en el 2% (dos por ciento) aplicable sobre el valor del libro de aforos de vehículos de la Intendencia Municipal de Montevideo para el Ejercicio 1984 el valor anual de la Patente de Rodados para los vehículos comprendidos en el artículo 35 de la Ordenanza de Proventos de Automotores Nº 12.318. del 29 de diciembre de 1967 con la redacción dada por el artículo 16 de la Modificación Presupuestal del Ejercicio 1982. aprobado por decreto del Poder Ejecutivo 424/982. del 19 de noviembre de 1982 (motos. motonetas. etc.).

Art. 13 (Derechos de Empadronamiento). En ningún caso los derechos de empadronamiento o reempadronamiento de vehículos serán inferiores a la suma de N$ 270.00 (nuevos pesos doscientos setenta) ni mayores de N$ 3.400.00 (nuevos pesos tres mil cuatrocientos). Dentro de estos límites quedarán comprendidos también los derechos por Transferencia de vehículos en general. En la presente disposición no están comprendidos las transferencias de autobuses.

Art. 14 (Transferencias de autobuses). Las transferencias de autobuses abonarán los siguientes derechos que serán de cargo de la parte que enajena:

a) Afectados a servicios interdepartamentales con entrada a Montevideo o de excursión N$ 130.00 (nuevos pesos ciento treinta) por cada asiento para dos personas

b) Afectados a servicios interdepartamentales sin entrada a Montevideo N$ 100.00 (nuevos pesos cien) por cada asiento para dos personas.
c) Afectados al servicio departamental N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta por cada asiento para dos personas.
d) Autobuses radiados del servicio N$ 60.00 (nuevos pesos sesenta) por cada asiento para dos personas.
e) En los casos de asientos individuales o colectivos se proporcionarán los respectivos derechos.

Art. 15 (Tasa de exámen de automotores). Sustitúyase el texto del artículo 37 de la Ordenanza Nº 2.644, del 31 de enero de 1980 con la redacción dada por el artículo 16 del Presupuesto General Municipal del Ejercicio 1983 aprobado por decreto 524/983, del Poder Ejecutivo por el siguiente:

"ARTICULO 37 (Tasa de exámen de automotores). Las tasas de exámen de automotores serán las siguientes:

a) Para autos, camiones, camionetas, autobuses y tractores de arrastre N$ 150.00 (nuevos pesos ciento cincuenta).
b) Para motos, motonetas y ciclomotores N$ 60.00 (nuevos pesos sesenta)".

Art. 16 (Tasa de Alumbrado y Servicios). Fíjase los siguientes valores contributivos anuales de la "Tasa de Alumbrado y Servicios" establecida por el artículo 69 de la Ordenanza Nº 4.569 aprobada por el Poder Ejecutivo por decreto 1.934/977, de 28 de noviembre de 1977, sus modificativas y concordantes:

A) ZONA 1. Los inmuebles ubicados en plantas urbanas de todas las localidades del departamento y zonas urbanas y suburbanas de los Balnearios y playas comprendidas entre el Arroyo Carrasco y el Balneario Costa Azul, inclusive.

a) Valor real hasta N$ 50.000.00 pagarán N$ 600.00.
b) Valor real desde N$ 50.001.00 hasta N$ 100.000.00 pagarán N$ 900.00.
c) Valor real desde N$ 100.001.00 hasta N$ 200.000.00 pagarán N$ 1.800.00.
d) Valor real de más de N$ 200.001.00 pagarán N$ 2.500.00.

B) ZONA 2. Inmuebles ubicados en plantas suburbanas de todas las localidades del departamento y zonas urbanas y suburbanas de los Balnearios y playas comprendidos entre en balneario Bello Horizonte y el Arroyo Solís Grande, inclusives:

a) Valor real hasta N$ 50.000.00 pagarán N$ 480.00.
b) Valor real desde N$ 50.001.00 hasta N$ 100.000.00 pagarán N$ 720.00.
c) Valor real desde N$ 100.001.00 hasta N$ 200.000.00 pagarán N$ 1.400.00.
d) Valor real de más de N$ 200.001.00 pagarán N$ 1.800.00.

C) Inmuebles baldíos comprendidos en la Zona 1, nuevos pesos trescientos cincuenta (N$ 350.00).
D) Inmuebles baldíos comprendidos en la Zona 2, nuevos pesos trescientos (N$ 300.00).

Art. 17 (Contribución Inmobiliaria Urbana y Sub-Urbana). Sustitúyese el texto de los artículos 30, 32 y 33 de la Ordenanza Nº 4.569, aprobada por el Poder Ejecutivo por decreto 1934/977, de 28 de noviembre de 1977, por los siguientes:

"ARTICULO 30 (Valor Imponible de los Inmuebles). Para la liquidación de la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana del departamento de Canelones en el Ejercicio 1984 se aplicará el monto imponible fijado por el Poder Ejecutivo para el Impuesto al Patrimonio correspondiente al Ejercicio 1983 (Valor Real 1983). Dicho valor será aplicado también para todos los tributos adicionales departamentales conexos cuyo monto imponible sea el "valor real".

"ARTICULO 32 (Cuantía del Impuesto). Fíjase el impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana para el Ejercicio 1984 y subsiguientes en el 2.2% (dos coma dos por ciento) sobre el "valor real" del inmueble respectivo.

"ARTICULO 33 (Contribuciones mínimas). Cuando la liquidación del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana fuere inferior a la suma de nuevos pesos cuatrocientos (N$ 400.00) éste importe sustituirá el gravamen porcentual respectivo y será pagado por concepto de contribución anual mínima de éste tributo~~, excepto~~ en los solares en cartera de las empresas fraccionadoras de tierras cuyos mínimos se regirán por el artículo 58 de ésta Ordenanza.".

Art. 18 (Tasa de Relevamiento de Inmuebles). Sustitúyase el artículo 51 de la Ordenanza Nº 4.569 aprobada por el Poder Ejecutivo por decreto 1.934/977, de 28 de noviembre de 1977, por el siguiente:

"ARTICULO 51. La cuantía de la Tasa de Relevamiento de Inmuebles será de nuevos pesos setenta (N$ 70.00)".

Art. 19 (Adicional Inmobiliario a los Predios Baldíos). Sustitúyase el texto del artículo 44 de la Ordenanza Nº 4.569, aprobada por el Poder Ejecutivo por decreto 1.934/977, de 29 de noviembre de 1977, sus modificativas y concordantes, por el siguiente:

"ARTICULO 44 (Cuantía del Impuesto a los Baldíos). El impuesto a los Baldíos se liquidará aplicando el dos coma seis por ciento (2.6%), sobre el valor real del inmueble.

a) (Contribución Mínima). Fíjase la contribución mínima anual del Impuesto a los Baldíos conforme a las disposiciones siguientes:

ZONA A. En las Plantas urbanas de la ciudad de Canelones, Las Piedras La Paz, Pando y en la Zona Balnearia comprendida entre el Arroyo Carrasco y el Balneario Costa Azul, inclusive, la contribución anual mínima será de nuevos pesos doscientos cuarenta (N$ 240.00).
ZONA B. En las plantas urbanas de las demás localidades del departamento y en la Zona Balnearia comprendida entre el Balneario Bello Horizonte y el Arroyo Grande, la contribución anual mínima será de nuevos pesos ciento veinte (N$ 120.00)".

Art. 20 (Fondo de desarrollo de la infraestructura del Area Balnearia). Sustitúyase el texto del artículo 3º de la Ordenanza del Fondo de Desarrollo de la Infraestructura del Area Balnearia sus modificativas y concordantes por el siguiente:

" ARTICULO 3º Créase un gravamen adicional departamental inmobiliario que se regulará por las siguientes disposiciones:

a) Las personas físicas y jurídicas propietarias o poseedores a cualquier título de los inmuebles ubicados en las plantas urbanas y suburbanas de las Zonas Balnearias del departamento deberán pagar un impuesto adicional inmobiliario anual de cinco por mil (50/00), sobre el monto imponible establecido pra la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana.

b) Cuando la liquidación porcentual establecida en el inciso anterior fuere inferior a la suma de nuevos pesos doscientos cincuenta (N$ 250.00), este importe sustituirá al gravamen respectivo por concepto de contribución mínima anual.
c) Las empresas fraccionadoras de tierras abonarán por los solares que tengan en cartera en sustitución de los gravámenes dispuestos en los incisos a) y b) de este artículo el equivalente al cincuenta por ciento (50% de los mismos)."

Art. 21 (Empresas Fraccionadoras de Tierras). Fíjase el mínimo de liquidación de la contribución inmobiliaria urbana y suburbana de los solares en cartera de las empresas fraccionadoras de tierras en N$ 40.00 (nuevos pesos cuarenta) anuales por cada solar.

El régimen tributario especial que beneficia a los solares en cartera de las empresas fraccionadoras de tierras (artículo 54 de la Ordenanza Nº 4.569 del 28 de noviembre de 1977, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo Nº 1.934/977, del 28 de noviembre de 1977) caducará a los diez años a contar de aquel en que el fraccionamiento respectivo hubiera sido aprobado por el Municipio.

Los fraccionamientos que hubieran sido aprobados por el Municipio hasta el 31 de diciembre de 1979 dejarán de beneficiarse por el régimen especial a partir del ejercicio 1990 inclusive.

Art. 22 (Tasa de Servicios Administrativos). La cuantía de la Tasa de Servicios Administrativos será la siguiente:

1) Por las dos primeras hojas de todos los escritos que se presente en las Oficinas Municipales, nuevos pesos setenta (N$ 70.00);

2) Por la tercera hoja y siguientes de los expedientes a que den lugar los actos mencionados en el inciso 1) nuevos pesos treinta (N$ 30.00);

3) Por la primera hoja y siguientes de los certificados y testimonios que expidan las Oficinas, excepto la Oficina Municipal de Registro del Estado Civil se pagará:
   a) Por los certificados, nuevos pesos treinta (N$ 30.00).
   b) Por los testimonios nuevos pesos cuarenta (N$ 40.00).

4) Por la primera hoja y siguientes de los certificados y testimonios que expida la Oficina Municipal del Registro del Estado Civil, se pagará:
   a) Por los certificados, nuevos pesos veinte (N$ 20.00);
   b) Por los testimonios, nuevos pesos veinticinco (N$ 25.00);

5) Por los certificados y testimonios que se refiere el numeral 4) se pagará un recargo de cincuenta por ciento (50%) cuando se gestionen con trámite urgente. La Intendencia Municipal definirá en la reglamentación pertinente esta urgencia.

6) Por la primera hoja y siguientes de todo informe técnico que emitan las Oficinas Municipales a solicitud de parte interesada nuevos pesos cuarenta (N$ 40.00);

7) Por la primera hoja y siguientes de toda resolución de la Intendencia Municipal, Junta de Vecinos o las Juntas Locales con caracter ejecutorio y dictada a solicitud o en interés de particulares, nuevos pesos treinta (N$ 30.00);

8) Por cada comprobante que expida la Tesorería Central, las Juntas Locales y las Oficinas Liquidadoras de Tributos se deberá abonar una tasa de precio fijo, con sujeción a la escala siguiente:
   a) Por documentos cuyo valor sea de hasta nuevos pesos mil (N$ 1.000.00), se pagarán nuevos pesos sesenta (N$ 60.00);
   b) Por documentos cuyo valor sea mayor de nuevos pesos mil y hasta nuevos pesos tres mil, se pagarán nuevos pesos ciento veinte (N$ 120.00);
   c) Por documentos cuyo valor sea mayor de nuevos pesos tres mil y hasta nuevos pesos seis mil, se pagarán nuevos pesos ciento ochenta (N$ 180.00);
   d) Por documentos cuyo valor sea mayor a nuevos pesos seis mil, se pagarán nuevos pesos doscientos cuarenta, (N$ 240.00);
   e) No corresponderá el pago de la tasa establecida en este numeral a los testimonios y certificados que expida la Oficina Municipal del Registro del Estado Civil ni a los comprobantes expedidos para el pago de la propia tasa o en casos de constancias que se expidan de oficio al sólo efecto de contralor interno.

Art. 23 (Tasa de Conservación de Pavimentos). Estarán gravados por la Tasa de Conservación de Pavimentos todos los inmuebles urbanos y suburbanos de las ciudades, pueblos, villas, balnearios y playas del departamento.

El monto imponible de la Tasa será el mismo que corresponde para la Contribución Inmobiliaria, siendo el gravámen del 1 o/oo (uno por mil) anual, con un mínimo de N$ 10.00 (nuevos pesos diez).

En caso de inmuebles alquilados, el propietario podrá repetir el tributo contra el inquilino.

Art. 24 (Tasa de Contralor de Higiene Ambiental). Restablécese la Tasa de Contralor de Higiene Ambiental en los términos establecidos por la Ordenanza Nº 3.076, del 31 de octubre de 1975 que había sido derogada por el artículo 82 de la Ordenanza Nº 4.569, del 28 de noviembre de 1977.

Art. 25 (Tasa de Higiene Ambiental). Modifícase el artículo 84 de la Ordenanza Nº 3.076, del 31 de octubre de 1975 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 84 (Cuantía de la Tasa), Se abonará una tasa por cada local cuya cuantía será la siguiente:
a) Bancos; Casas Bancarias; todo otro instituto que desarrolle actividades financieras sus sucursales, agencias o dependencias de cualquier índole; Prostíbulos; Casas de Huespedes; Hoteles y Hoteles con más de 20 habitaciones; mensualmente N$ 400.00.
b) Casas de Cambio; Agencias de Loterías y Quinielas; Hoteles y Hoteles con menos de 20 habitaciones; Clubes nocturnos; Cabarets; Dancings; Boites; Whiskerías; Cafés de Camareras o similares; Supermercados con más de 200 metros cuadrados de superficie; mensualmente N$ 250.00.
c) Casas de Sport; Casas de Comidas y Vinerías con espectáculos; Cines; Teatros; Alquiler de Automóviles; Locales de Empresas de Transporte; Negocios Inmobiliarios; mensualmente N$ 100.00.
d) Cafés, Bares, y similares; Supermercados con menos de 200 metros cuadrados de superficie; Venta de Automotores; sus repuestos similares; Casas de Remates; Empresas Fúnebres; Pescaderías; Heladerías; Pizzerías; Confiterías; Fiambrerías; Restaurantes; Paradores; Panaderías; Tintorerías; Sastrerías; Farmacias; Carpinterías; Herrerías; Ferreterías; Joyerías; Lavaderos; Tiendas; Boutiques; Jugueterías; Bazares; Casas de Antigüedades; Peleterías; Locales de consignaciones; Barracas; Depósitos Comerciales; Fábricas e Industrias afines; Empresas de construcciones; Vidrierías; Mueblerías; Emisoras de Radio y Televisión; Talleres Mecánicos; de Chapa y Pintura; Estaciones de Servicio; Gomerías; Lavaderos de Automóviles; Escritorios Comerciales; Agencias de Viaje; Provisiones; Granjas; Puestos de fruta y verduras; mensualmente N$ 50.00.
e) Peluquerías; Casas de Belleza; Kioscos de venta de golosinas, etc; Estudios Fotográficos; Tapicerías; Arreglo de calzado; Librerías; Venta de Discos; Imprentas; Clubes Deportivos y Sociales; Estudios Profesionales; Clínicas de Análisis; Consultorios Médicos y Odontológicos; Jardines de Infantes; Lustrados de Muebles; Talleres de reparación de bicicletas y ciclomotores; Florerías; Yuyerías y las demás actividades no determinadas en los literales anteriores; trimestralmente N$ 50.00.

Art. 26 (Tasa de Higiene Ambiental). Modifícase el artículo 88 de la Ordenanza Nº 3.076 de 31 de octubre de 1975 el que quedará redactado en los siguientes términos:

"ARTICULO 88 El pago de la Tasa de Contralor de Higiene Ambiental queda exonerado del pago de la Tasa de Servicios Administrativos".

Art. 27 (Tasa de Higiene Ambiental). Derógase los artículos 89, 90y 91 de la Ordenanza Nº 3.076 de 31 de octubre de 1975.

Art. 28 (Derogaciones). Deróganse todas las disposiciones de las Ordenanzas y decretos de la Administración Departamental de Canelones que se opongan directa o indirectamente a lo dispuesto en este Capítulo.

CAPITULO III

Artículo 29 Los tributos de carácter anual regirán desde el 1º de enero de 1984 inclusive.

Las demás disposiciones o supresiones de carácter impositivo tendrán vigencia desde el primer día del mes siguiente al de la fecha de sanción de esta Ordenanza.

Art. 30 Facúltase a la Intendencia Municipal de Canelones para efectuar los ajustes de Programas, rubros y subrubros en caso de comprobarse yerros numéricos circunstanciales, siempre sin alterar el monto del Presupuesto de Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones ni el Presupuesto de Recursos. También podrá efectuar la corrección del número ordinal de artículos, numerales e incisos si ello correspondiere.

Art. 31 (Inversiones con destino a la Junta de Vecinos). Desglósase del Proyecto 001 -"Equipos de Oficina" del Programa de Inversiones 2-06 "Administración General", con destino a la Junta de Vecinos, la suma de N$ 225.000.00 (nuevos pesos doscientos veinticinco mil).

En consecuencia el referido proyecto quedará expresado como sigue:

Proyecto 001 - Equipos de Oficina.

001/1 Con destino al Ejecutivo Comunal	2:575.000.00
001/2 Con destino a la Junta de Vecinos	225.000.00
Total proyecto 001	2:800.000.00

Art. 32 Regístrese, comuníquese, etc.— LUIS ALBERTO ZUNINO, Intendente Municipal.— Umberto More, Secretario.

Junta de Vecinos de Canelones.

Canelones, 14 de febrero de 1985.

Visto: que por decreto 3.216 de 29 de noviembre de 1984 se aprobó en principio la Modificación Presupuestal del Gobierno Departamental de Canelones.

Considerando: I) Que la Secretaría de Planificación, Coordinación y Difusión prestó su aprobación a la referida Modificación Presupuestal;

II) Que el Tribunal de Cuentas de la República asimismo, aprobó sin observaciones el Presupuesto del Legislativo Departamental;

III) Que se han cumplido, en consecuencia los extremos e instancias establecidos por los artículos 225 de la Constitución de la República y 19 numeral 2º de la ley 9.515 habilitando al Organo Legislativo a prestar su aprobación definitiva; y

Atento: a lo expuesto, la Junta de Vecinos, en sesión de la fecha, unánimemente. (7 votos en 7),

DECRETA

Artículo 1º Apruébase en definitivo la Modificación Presupuestal del Gobierno Departamental de Canelones correspondiente al Ejercicio 1984 que asciende a la cantidad de N$ 655:804.024.00 (nuevos pesos seiscientos cincuenta y cinco millones ochocientos cuatro mil veinticuatro).

Art. 2º Regístrese, etc.— **Santiago Cigliutti**, Presidente.— Ricardo Boccardi Baños, Secretario General Ejecutivo.

(RESOLUCION Nº 872)

Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones, 14 de febrero de 1985.

Visto: la resolución 3.407, de la Junta de Vecinos de Canelones, dictada con fecha 14 de febrero de 1985, por el cual aprueba la Modificación Presupuestal del Gobierno Departamental.

Considerando: que es menester dictar el cúmplase a la referida resolución.

Atento: a lo expuesto,

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1º Cúmplase, por el Departamento de Despachos y Acuerdos, incorpórese al Registro de Resoluciones, acúsese recibo y siga a la Dirección General de Hacienda a sus efectos.— LUIS ALBERTO ZUNINO, Intendente Municipal.— Umberto More, Secretario.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

25

Circular 1.221. —Se sustituye el artículo 79 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.

Banco Central del Uruguay.

Montevideo, 8 de febrero de 1985.

Se comunica la resolución adoptada por este Banco Central del Uruguay con fecha 8 de febrero de 1985:

1º Sustitúyese el artículo 79 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, por el siguiente:

"ARTICULO 79 - (Documento Complementario). Cuando a la fecha de crearse el documento de adeudo no sea posible determinar la suma de dinero a pagar, la fecha de su vencimiento o la tasa de interés, estas menciones podrán ser omitidas.

En tal caso deberá suscribirse un documento complementario donde consten en forma precisa e indubitable, las instrucciones para completar el título valor.

Un ejemplar del documento complementario suscrito por la empresa de intermediación financiera deberá ser entregado a cada uno de los firmantes del título valor.

El título valor emitido en las condiciones en el inciso primero no podrá ser endosado".

2º Circúlese.— **Juan Carlos Protasi**, Presidente.— Juan César Pachiotti, Secretario General.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

Montevideo, Miércoles 3 de Julio de 1985

Tomo 320 Año LXXIX Número 21970

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación. Asuntos aprobados por el Ministro de Salud Pública el día 30 de agosto de 1984.

Montevideo, 30 de agosto de 1984

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

19.332. — Alkeran 5 mg. comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorios Cooper Uruguay Ltd. y gestionado por la Quím. Farm. Carmen Levratto. — Referenc. 10506|83.

26.315. — Androcur 10 mg. tabletas, representado en el Uruguay por Laboratorios Schering Uruguaya S. A. y gestionado en el Uruguay por el Químico Farmacéutico Luis Camiruaga. — Referencia 7102|83.

26.368. — Metorene 10 mg. comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorios Roemmers S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Héctor M. Soto. — Referenc. 18586|81.

26.437. — Foslip Grageas Pharma Investi. representado en el Uruguay por Laboratorios Roemmers S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Héctor M. Soto. — Referenc. 18587|81.

26.338. — Corindolan 2,5 mg. Tabletas, representado en el Uruguay por Laboratorios Schering y gestionado por el Quím. Farm. Luis Camiruaga. — Referenc. 10147|81.

26.355. — Tensilon Roche 10 mg. Ampollas, representado en el Uruguay por Laboratorios Roche y gestionado por el Quím. Farm. Ruben Nogueira. — Referenc. 11027|82.

26.367. — Rocephin Roche 500 mg. Ampollas, representado en el Uruguay por Laboratorios Roche y gestionado por el Quím. Farm. Nelson Ripoll. — Referenc. 2822|83.

26.394. — Rocephin Roche 500 mg. Ampollas, representado en el Uruguay por Laboratorios Roche y gestionado por el Quím. Farm. Ruben Nogueira. — Referenc. 1183|83.

26.388. — Rocephin Roche 250 mg. Ampollas, representado en el Uruguay por Laboratorio Roche y gestionado por el Quím. Farm. Nelson Ripoll. — Referenc. 2823|83.

Montevideo, 4 de setiembre de 1984.

4.613. — Balafre Eau de Toilette, representado en el Uruguay por Laboratorios Cosmex S. A. y gestionado por la Quím. Farm. Venus Cóccaro. — Referenc. 16003|83.

4.614. — Magie Noire Eau de Toilette, representado en el Uruguay por Laboratorios Cosmex S. A. y gestionado por la Quím. Farm. Venus Cóccaro. — Referenc. 16004|83.

2.059. — Fourth Dimension Crema Desodorante, representado en el Uruguay por Laboratorios de Bel S. A. y gestionado por la Quím. Farm. Venus Cóccaro. — Referenc 11512|83.

4.426. — Armatic Rool on Lip Closses Brillo con Sabor, representado en el Uruguay por Laboratorios Alismar S.A. y gestionado por la Quím. Farm. Venus Cóccaro. — Referenc. 9803|82.

1.564. — Minute Long Lash Máscara, representado en el Uruguay por Laboratorios de Bel S. A. y gestionado por la Quím. Farm. Venus Cóccaro. — Referenc. 13994|80.

4.360. — Guy Laroche Drakkar pour Homme Eau de Toilette, representado en el Uruguay por Laboratorios Cosmex S. A. y gestionado por la Quím. Farm. Venus Cóccaro. — Referenc. 7411|82.

4.314. — Armatic 5 in 1 Lip Satack Delineador de Labios. representado en el Uruguay por Laboratorios Alismar S. A. y gestionado por la Quím. Farm. Venus Cóccaro. — Referenc. 1009|82.

26.436. — Tiberal 125 mg. Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorios Roche International Ltd. y gestionado por el Quím. Farm. Ruben Nogueira. — Referenc. 8544|82.

26.396. — Rocephin 1 mg. Ampollas, representado en el Uruguay por Laboratorios Roche y gestionado por el Quím. Farm. Ruben Nogueira. — Refer. 1184|83.

Montevideo, 18 de setiembre de 1984

26.497. — Emepride Roche Cápsulas, representado en el Uruguay por Laboratorios Roche y Co. Ltd. y gestionado por el Quím. Farm. Ruben Nogueira. — Referenc. 11803|81.

26.392. — Rocephin Roche 250 mg. Ampollas, representado en el Uruguay por Laboratorio Antía Moll y Cía. y gestionado por el Quím. Farm. Ruben Nogueira. — Referenc. 1182|83.

26.397. — Bupy Efa 0.75 o|o Pesada Inyectable, representado en el Uruguay por Laboratorios Antía Moll y Cía. Ltda. y gestionado por el Quím. Farm. Aníbal Moll. — Referenc. 8340|83.

26.361. — Theolair Líquido, representado en el Uruguay por Laboratorio Antía Moll y Cía. Ltda. y gestionado por el Quím. Farm. Aníbal Moll. — Referenc. 16739|83.

26.395. — Bupy Efa 0,5 o|o Pesada Inyectable, representado en el Uruguay por Laboratorio Antía Moll y Cía. y gestionado por el Quím. Farm. Aníbal Moll. — Referenc. 8341|83.

26.433. — Xylo Efa 5 o|o Pesada Inyectable, representado en el Uruguay por Laboratorio Antía Moll y Cía. y gestionado por el Quím. Farm. Aníbal Moll. — Referenc. 13609|82.

26.359. — Diclofenac 100 Retard Cápsulas, representado en el Uruguay por Laboratorios Ion y gestionado por el Quím. Farm. Otto Correa. — Referenc. 17715|82.

26.431. — Ixlo Cardiológica al 10 o|o Inyectable, representado en el Uruguay por Laboratorio Antía Moll yCía. y gestionado por el Quím. Farm. Aníbal Moll. — Referenc. 19208|82.

26.278. — Servibutol 400 mg. Grageas Servip, representado en el Uruguay por Laboratorio Ciba Geigy Uruguaya S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Julio Pintos. — Referenc. 10118|83.

26.477. — Orimeten 250 Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorios Ciba Geigy Uruguaya y gestionado por el Quím. Farm. Omar Zenga. — Referenc. 1164|82.

26.408. — Tulobuter 1 mg. Tabletas, representado en el Uruguay por Laboratorios Abbott y gestionado por el Quím. Farm. Gonzalo Bazzino. — Referenc. 1470|83.

26.406. — Tulobuter 2 mg. Tabletas, representado en el Uruguay por Laboratorios Abbott Ltda. y gestionado por el Quím. Farm. Gonzalo Bazzino. — Referenc. 1471|83.

26.412. — Tulobuterol Gránulos representado en el Uruguay por Laboratorios Abbott Uruguay S A. y gestionado por el Quím. Farm. Gonzalo Bazzino. — Referenc. 13369|83.

26.410. — Tulobuterol Jarabe, representado en el Uruguay por Laboratorios Abbott Uruguay S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Gonzalo Bazzino. — Referenc. 1468|83.

26.401. — Solución de Dextrosa 50 o|o Galia, representado en el Uruguay por Laboratorios Herix S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Antonio Giacomini. — Referenc. 21797|80.

26.357. — Cardioaspin Cápsulas, representado en el Uruguay por Laboratorios Herix S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Antonio Giacomini. — Referenc. 15288|81.

163. — Frasco para Aspiración, representado en el Uruguay por Laboratorios Herix S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Antonio Giacomini. — Referenc. 19134|83.

4.515. — 4711 Deocologne Tobaco Deo Spray, representado en el Uruguay por Terry S. A. y gestionado por el Quím. Farm. José Cohen Bello. — Referenc. 19160|82.

4.593. — Lady Selby Loción de Lujo, representado en el Uruguay por Terry S. A. y gestionado por el Quím. Farm. José Cohen Bello. — Referenc. 12952|83.

4.598. — Lady Selby Deo Spray, representado en el Uruguay por Terry S. A. y gestionado por el Quím. Farm. José Cohen Bello. — Referenc. 14297|83.

4.516. — Deo Cologne Bouquet Deo Spray, representado en el Uruguay por Terry S. A. y gestionado por el Quím. Farm. José Cohen Bello. — Referenc. 19158|82.

4.514. — Deocologne Fresh Deo Spray, representado en el Uruguay por Terry S. A. y gestionado por el Quím. Farm. José Cohen Bello. — Referenc. 19159|82.

Vitace 500 mg. Tabletas, representado en el Uruguay por Abbott Laboratories Uruguay S.A. y gestionado por el Quím. Farm. Gonzalo Bazzino. — Referenc. 8961|84.

26.328. — Nutrimental Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Dispert S. A. y gestionado por el Quím. Juan C. Olivero. — Referenc. 14024|82.

22.754 Renovación. — Oddibil Roger Bellón Grageas, representado en el Uruguay por Química Rhodia Uruguay y gestionado por la Quím. Farm. Olga Valentini. — Referenc. 11554|79.

165. — Apirotransfusor con Solución A.C.D. Fórmula B, representado en el Uruguay por Herix S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Antonio Giacomini. — Referenc. 19136|83.

Montevideo, 21 de setiembre de 1984

4.602. — Colonia Demara de Polyana, representado en el Uruguay por Laboratorios Algorta S. A. y gestionada por el Quím. Farm. Miguel Venturiello. — Referenc. 14749|83.

4.603. — Colonia Natural de Fulton, representado en el Uruguay por Laboratorio Algorta S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Miguel Venturiello. — Referenc. 14748|83.

3.838. — Desodorante Lacoste en Aerosol, representado en el Uruguay por Laboratorios Algorta S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Miguel Venturiello. — Referenc. 18098|80.

4.607. — Deo Perfum Demara de Polyana, representado en el Uruguay por Laboratorios Algorta y gestionado por el Quím. Farm. Miguel Venturiello. — Referenc. 17610|83.

3.971. — Enjuague de Belleza Panten, representado en el Uruguay por Laboratorios Algorta S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Miguel Venturiello. — Referenc. 1965|81.

26.432. — Bacticort Complec Uungüento, representado en el Uruguay por Laboratorios Betal S. A. y gestionado

4.536. — Colonia Melody Palmolive, representado en el Uruguay por Laboratorios Colgate Palmolive y gestionado por el Quím. Farm. Eduardo Sabat. — Referenc. 5383|83.

3.218. — Crema Biógena Tortulán, representado en el Uruguay por Laboratorios Alonso Adami S. A. y gestionado por la Quím. Farm. Delmira Hernández. — Ref. 19666|78.

1.246. — Crema Nutritiva Tortulán, representado en el Uruguay por Laboratoorios Alonso Adami S. A. y gestionado por la Quím. Farm. Delmira Hernández. — Referenc. 19673|78.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

Montevideo, 25 de setiembre de 1984

26.454. — Teoremin L Cápsulas, representado en el Uruguay por Laboratorios Spefar S. A. y gestionado por la Quím. Farm. Grisel Ottonello. — Referenc. 2702|82.

26.439. — Aspartamo Dispert Polvo, representado en el Uruguay por Laboratorios Dispert S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Juan J. Oliverо. — Referenc. 6637|83.

3.219. — Crema de Limpieza Tortulán, representado en el Uruguay por Laboratorios Francisco Alonso Adami S. A. y gestionado por la Quím. Farm. Delmira Hernández. — Ref. 19667|78.

26.430. — Bacticort Complex Crema, gestionada por Laboratorios Betal S.A. y gestionado por el Quím. Farm. Juan J. Zenga. — Ref. 3765|83.

26.427. — Aperetol T Infantil Supositorios, representado en el Uruguay por Laboratorios Coro y gestionado por el Quím. Farm. Mario Laiolo. — Referenc. 18948|83.

26.440. — Texaler Comprimidos, gestionado en el Uruguay por Laboratorios Celsius S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Enrique Birenbaum. — Referenc. 13202|83.

17.830. — Cristalomicina Inyectable, representado en el Uruguay por Laboratorios Roemmers S. A. y gestionado por la Quím. Farm. Grisel Ottonello. — Referencia 4880|82.

Relación. — Asuntos aprobados por el Ministro de Salud Pública los días 1º, 2 y 8 de octubre de 1984.

Montevideo, 1º de octubre de 1984.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS Y DE TOCADOR

141. — Algodón Quirúrgico Ethicon, representado en el Uruguay por Johnson & Johnson de Uruguay y gestionado por el químico farmacéutico Dr. Darío De Mello. — Referencia 13335|83.

140. — Nurolon Nylon Multifilamento, representado en el Uruguay por Johnson & Johnson del Uruguay y gestionado por el químico farmacéutico Dr. Darío De Mello — Referencia 13334|83.

151. — Acero Inoxidable Quirúrgico Ethicon, representado en el Uruguay por tor Darío De Mello. — Referencia 13344|1983.

145. — Prolene Sutura Polipropileno, representado en el Uruguay por Johnson & Johnson del Uruguay y gestionado por el químico farmacéutico Dr. Darío De Mello.

148. — Seda Ethicon. — Representado en el Uruguay por Johnson & Johnson del Uruguay, y gestionado por el químico farmacéutico Dr. Darío De Mello.

138. — Ethilon Nylon Monofilamento. — Representado en el Uruguay por Johnson & Johnson del Uruguay, y gestionado por el químico farmacéutico Dr. Darío De Mello. — Referencia 13332|83.

150. — 13345|83. — Colágeno Ethicon. — Representado en el Uruguay por Johnson & Johnson del Uruguay, y gestionado por el químico farmacéutico Dr. Darío De Mello. — Referencia 13345|83.

26.493. — Haldol Decanoato, 100 Ampollas. — Representado en el Uruguay por Dispert S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Juan J. Olivero.— Referencia 7.328|82.

26.441. — Aspartamo Dispert Comprimidos. — Representado en el Uruguay por Dispert S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Juan J. Olivero. — Referencia 5853|83.

Montevideo, 2 de octubre de 1984.

4.343. — Avon Po Antisseptico. — Representado en el Uruguay por Avon Cosméticos Ltda. y gestionado por la química farmacéutica Julieta Manzur. — Referencia 6190|82.

4.412. — Avon Woodfresh Locao Apos Barba. — Representado en el Uruguay por Laboratorio Avon Cosméticos Ltda. y gestionado por la químico farmacéutica Julieta Manzur. — Referencia 10952|1982.

4409. — Avon Remark Colonia para Homens. — Representado en el Uruguay por Laboratorios Avon Cosméticos Ltda. y gestionado por la químico farmacéutica Julieta Manzur. — Referencia 10951|82.

4.406. — Avon Litel Miss Avon Colonia. — Representado en el Uruguay por Laboratorio Avon Cosméticos Ltda. y gestionado por la químico farmacéutica Julieta Manzur. — Referencia 10.297|82.

4.449. — Avon Wild Country Desodorante Antitranspirante Roll on. — Representado en el Uruguay por Laboratorio Avon Cosméticos Ltda. y gestionado por la química farmacéutica Julieta Manzur. — Referencia 11884|82.

26.405. — Sectrazide Comprimidos May Baker. — Representado en el Uruguay por Rhone Poulenc Pharma Uruguay S. A. y gestionado por la químico-farmacéutica Olga Valenti. — Referencia Nº 12208|82.

4.594. — Desodorante Antitranspirante en Aerosol Jen Nate. — Representado en el Uruguay por Laboratorio L.Y.F.A.S.A. y gestionado por la químico farmacéutica María Emma Parente. — Referencia Nº 13269|83.

26.429. — Flexcare Solución Estéril.— Representado en el Uruguay por Alcón Laboratorios Uruguay S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Luis Guastavino. — Referencia 10017|81.

8.416. — Fenergan Ampollas. — Representado en el Uruguay por Rhone Poulenc Pharma Uruguay S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Olga Valenti. — Referencia 10426|83.

24.415. — Nesdonal 1 gramo Ampolla

Uruguay S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Olga Valenti. — Referencia 9396|83.

24.333. — Holoxan 2 g· Asta Werke Vial. — Representado en el Uruguay por Rhone Poulenc Pharma Uruguay S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Olga Valenti. — Referencia 4253|83.

149. — Lino Quirúrgico Ethicon. — Representado en el Uruguay por Johnson & Johnson de Uruguay y gestionado por el químico farmacéutico Dr. Darío De Mello. — Referencia 13343|83.

143. — Mersilene Fibra de Poliester.— Representado en el Uruguay por Johnson y Johnson de Uruguay y gestionado por el químico farmacéutico Darío De Mello. — Referencia 13340|83.

146. — Catgut Cromado Ethicon. — Representado en el Uruguay por Johnson & Johnson de Uruguay y gestionado por el químico farmacéutico Darío de Mello. 144. — Ethibond Sutura Pilester. — Representado en el Uruguay por Johnson & Johnson de Uruguay y gestionado por el químico farmacéutico Darío de Mello. — Referencia 13338|83.

142. — Lente Intraocular The Lens 101ab. — Representado en el Uruguay por Johnson y Johnson de Uruguay y gestionado por el químico farmacéutico Darío De Mello. — Referencia 13336|83.

147. — Catgut Simple Ethicon. — Representado en el Uruguay por Johnson y Johnson de Uruguay y gestionado por el químico farmacéutico Darío De Mello.— Referencia 13341|83.

115. — Butterfly 23 Ins· — Representado en el Uruguay por Abbot Laboratories y gestionado por el químico farmacéutico Gonzalo Bazzino. — Referencia Nº 8691|83.

4.573. — Avon Colonia Unforgettable. — Representado en el Uruguay por Avon Cosméticos S. A. y gestionado por la química farmacéutica Julieta Manzur. — Referencia 11725|83.

4.397. — Avon Cravo Fragancia Floral Refrescante. — Representado en el Uruguay por Avon Cosméticos S. A· y gestionado por la químico farmacéutica Julieta Manzur· — Referencia 10288|82.

4.574. — Avon Colonia Audaz. — Representado en el Uruguay por Avon Cosméticos S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Julieta Manzur. — Referencia 11724|83.

20.166. — Kanamicrón Solución Oftálmica. — Representado en el Uruguay por Alcon Uruguay y gestionado por el químico farmacéutico Luis Gustavino Savio. — Referencia 15882|83.

4.571. — Avon Perfume Compacto Unforgettable. — Representado en el Uruguay por Avon Cosméticos S· A. y gestionado por la químico farmacéutica Julieta

113. — Butterfly 19 Int. — Representado en el Uruguay por Lab. Abbott y gestionado por el químico farmacéutico Gonzalo Bazzino. — Referencia 8693|83.

26.423. — Fructolín Polvo. representado en el Uruguay por Herix S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Antonio Giacomini· — Ref. 7 850|80.

26.417. — Logical 400 Grageas Armstrong, representado en el Uruguay por Armstrong S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Grisel Ottonello. — Ref. 19.215|82.

26.416. — Pixelón 200 mg., representado en el Uruguay por Athena S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Hugo Pereira Fagúndez. — Ref. 12.800|82.

114. — Butterfly 21 Int., representado en el Uruguay por Abbott Laboratories. y gestionado por el químico farmacéutico Gonzalo Bazzino. — Ref· 8.692|83.

26.415. — Trepibutone Tabletas, representado en el Uruguay por Abbot Laboratories y gestionado por el químico farmacéutico Gonzalo Bazzino. — Referencia 17.200|82.

117. — Butterfly 19, representado en el Uruguay por Abbott Laboratories, y gestionado por el químico farmacéutico Gonzalo Bazzino. — Ref. 8.689|83.

132. — CFS Intraflo, representado en el Uruguay por Abbott Laboratories, y gestionado por el químico farmacéutico Gonzalo Bazzino. — Ref. 8.768|83.

4.400· — Agua de Colonia Fragancia Cítrica Avon, representada en el Uruguay por Avon Cosméticos S. A. y gestionada por la químico farmacéutica Julieta Manzur. — Ref. 10.291|82.

20.070. — Vitace A Tabletas Filmtab, representada en el Uruguay por Abbott Laboratories, y gestionada por el químico farmacéutico Gonzalo Bazzino. — Ref. 12.078|82.

162. — Equipo de Infusión Nº 1 con aguja, representado en el Uruguay por Herix S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Antonio Giacomini. — Ref. 19.135|83.

161. — 19.133|83· — Envase destinado a almacenar Plasma Humano, representado en el Uruguay por Herix S. A·, y gestionado por el químico farmacéutico Antonio Giacomini. — Ref. 19.133|83.

26.421. — Solución de Cloruro de Potasio Hipertónica al 15 por ciento Galia, y gestionado por el químico farmacéutico Antonio Giacomini. — Ref. 22.792|80.

26.447. — Dextrosa al 5 por ciento en solución Fisiológica, representado en el Uruguay por Herix S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Antonio Giacomini. — Ref. 18.006|80.

160· — Equipo de Infusión Nº 1 sin aguja, representado en el Uruguay por Herix S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Antonio Giacomini. — Ref. 19.132|83.

159. — Envase destinado a almacenar Plasma Humano, representado en el Uruguay por Herix S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Antonio Giacomini. — Ref. 19.131|83.

26.444. — Solución de Dextrosa 50 por ciento Hipertónica representado en el Uruguay por Herix S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Antonio Giacomini. — Ref. 13.604|81.

165. — Apirofusor con solución A.C.D. Fórmula A (doble), representado en el Uruguay por Herix S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Antonio Giacomini. — Ref. 19.137|83.

166. — Apirofusor con solución A.C.D. Fórmula A (triple), representada en el Uruguay por Herix S. A. y gestionada por el químico farmacéutico Antonio Giacomini. — Ref. 19.138|83.

4.515. — 4711 Deocologne Tobaco Deo Spray, representado en el Uruguay por Terry S. A., y gestionado por el químico farmacéutico José Cohen Bello· — Referencia 19.160|82.

4.593. — Lady Selby Loción de Lujo, representado en el Uruguay por Terry Sociedad Anónima, y gestionado por el químico farmacéutico José Cohen Bello. — Ref.: 12.952|83.

4.598. — Lady Selby Deo Spray, representado en el Uruguay por Terry S. A. y gestionado por el químico farmacéutico José Cohen Bello. — Ref. 14.297|83.

4.516. — Deo Colgne Bouquet Deo Spray, representado en el Uruguay por Terry S. A. y gestionado por el químico farmacéutico José Cohen Bello. — Referencia 19 158|82.

4 514· — Deocologne Fresh Deo Spray, representado en el Uruguay por Terry Sociedad Anónima, y gestionado por el químico farmacéutico José Cohen Bello. — Ref. 19.159|82.

Vitace 500 mg. Tabletas, representado en el Uruguay por Abbot Laboratories Uruguay S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Gonzalo Bazzino. — Ref. 8.961|84.

26.328. — Nutrimental Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Dispert S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Juan C. Olivero. — Ref. 14.024|82.

22.754· — Oddibil Roger Bellón Grageas, representado en el Uruguay por Química Rhodia Uruguay, y gestionado por la químico farmacéutica Olga Valentini. — Ref. 11.554 (Renovación).

165. — Apirotransfusor con Solución A.C.D. Fórmula B, representado en el Uruguay por Herix S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Antonio Giacomini. — Ref. 19.136|83.

Relación. — Asuntos aprobados por el Ministro de Salud Pública los días 9 y 10 de octubre de 1984.

Montevideo, 9 de octubre de 1984

Especialidades Farmacéuticas y de Tocador

4.494. — Avon Sunsations, Brillo para Labios. — Representado en el Uruguay por Avon Cosméticos S. A. y gestionado por la Química Farmacéutica Julieta Manzur. — Referencia: 17630/82.

26.411. — Bratenol, Cápsulas. — Representado en el Uruguay por Galien y gestionado por el Químico Farmacéutico José A. Pallas. — Referencia: 19776/81.

4.448. — Avon For Men, Desodorante Antiperspirante, Spray. — Representado en el Uruguay por Avon Cosméticos S. A. y gestionado por la Química Farmacéutica Julieta Manzur. — Ref.: 11878/82.

3.623. — Champú Tratante Heno de Pravia, con acondicionador para cabellos secos. — Representado en el Uruguay por LYFSA y gestionado por la Química Farmacéutica Synda Scasso. — Referencia: 1147/80.

24.318. — Cefradina Inyectable 0.500 g Galien. — Representado en el Uruguay por Galien S. A. y gestionado por el Químico Farmacéutico José A. Pallas. — Referencia: 19827/83.

4.486. — Avon, Crema Desodorante Antitraspirante. — Representado en el Uruguay por Avon Cosméticos S. A. y gestionado por la Química Farmacéutica Julieta Manzur. — Referencia: 17623/82.

26.426. — Diclogal 125 mg, Suspensión Oral. — Representado en el Uruguay por Galien S. A. y gestionado por el Químico Farmacéutico José A. Pallas. — Referencia: 13510/83.

26.459. — Pentiobarbitsl Dofivo 0,500 g. I.V. Ampulas Galien. — Representado en el Uruguay por Galien y gestionado por el Químico Farmacéutico José A. Pallas. — Referencia: 16638/83.

4.224. — Stendhal Crayon Khol Noir Et Marrón. — Representado en el Uruguay por L.Y.F.A.S.A. y gestionado por la Química Farmacéutica Synda Scasso. — Referencia: 16136/81.

26.434. — Formocresol Solución Tópica. — Representado en el Uruguay por Dental Leduc S.R.L. y gestionado por el Químico Farmacéutico Juan César Outeiro. — Referencia: 23330/80.

26.387. — Glatan Solución. — Representado en el Uruguay por Dental Leduc

S.R.L. y gestionado por el Químico Farmacéutico Juan César Outeiro. — Referencia: 17579/79.

26.299. — Lanitop, Comprimidos. — Representado en el Uruguay por Hoechst del Uruguay y gestionado por la Química Farmacéutica Sara R. Cambón. — Referencia: 8001/82.

26.297. — Lanitop, Gotas. — Representado en el Uruguay por Hoechst del Uruguay y gestionado por la Química Farmacéutica Sara R. Cambón. — Referencia: 8000/82.

26.445. — Festal Plus Grageas. — Representado en el Uruguay por Hoechst del Uruguay y gestionado por la Química Farmacéutica Sara R. Cambón. — Referencia: 16227/82.

153. — Septopal Cadenas, de 10, 30 y 60 Cadenas. — Representado en el Uruguay por Hoechst del Uruguay y gestionado por la Química Farmacéutica Sara R. Cambón. — Referencia: 17844/83.

26.336. — Lanitop, Inyectable. — Representado en el Uruguay por Hoechst del Uruguay y gestionado por la Química Farmacéutica Sara R. Cambón. — Referencia: 7999/82.

26.256. — Uroquad 100, Comprimidos. — Representado en el Uruguay por Hoechst del Uruguay y gestionado por la Química Farmacéutica Sara R. Cambón. — Referencia: 7998/82.

154. — Refobacin (R) Pa Lacos (R). — Representado en el Uruguay por Hoechst del Uruguay y gestionado por la Química Farmacéutica Sara R. Cambón. — Referencia: 17845/83.

2.521. — Nefer, Maquillaje Teatral. — Representado en el Uruguay por Metaltécnica S. A. y gestionado por el Químico Farmacéutico Uberfil Delbene. — Referencia: 13712/81.

2.457. — Nefer, Polvo Nacarado. — Representado en el Uruguay por Metaltécnica S. A. y gestionado por el Químico Farmacéutico Uberfil Delbene. — Referencia: 13099/81.

2.522. — Nefer, Polvo Gran Belleza. — Representado en el Uruguay por Metaltécnica S. A. y gestionado por el Químico Farmacéutico Uberfil Delbene. — Referencia: 12537/81.

2.543. — Nefer, Delineador de Ojos. — Representado en el Uruguay por Metaltécnica S. A. y gestionado por el Químico Farmacéutico Uberfil Delbene. — Referencia: 125[illegible]/81.

20.744. — Hormotest 250, Solución Oleosa Inyectable. — Representado en el Uruguay por Haymann S. A. y gestionado por la Química Farmacéutica María M. Cabrera de Pesano. — Referencia: 5091/80.

4.534. — Manet, Quita Esmalte. — Representado en el Uruguay por Metaltécnica S. A. y gestionado por el Químico Farmacéutico Uberfil Delbene. — Referencia: 3666/83.

23.697. — Cardionit - 5, Masticable. — Representado en el Uruguay por Haymann S. A. y gestionado por la Química Farmacéutica María M. Cabrera de Pesano. — Referencia: 7926/82.

23.909. — Suginor, Grageas. — Representado en el Uruguay por Haymann S. A. y gestionado por la Química Farmacéutica María M. Cabrera de Pesano. — Referencia: 14434/82.

26.389. — Ventiplus, Aerosol. — Representado en el Uruguay por Haymann S. A. y gestionado por la Química Farmacéutica María M. Cabrera de Pesano. — Referencia: 14669/82.

Montevideo, 10 de octubre de 1984

Especialidades Farmacéuticas
y de Tocador

2.486. — Nefer, Sombra para Párpados Perlada. — Representado en el Uruguay por Metaltécnica S. A. y gestionado por el Químico Farmacéutico Uberfil Delbene. — Referencia: 12539/81.

4.595. — Loción Jean Nate para después del baño. — Representado en el Uruguay por L.Y.F.A.S.A. y gestionado por la Química Farmacéutica María E. Parente. — Referencia: 13270/83.

4.415. — Avon Wood Feesh, Colonia para Homens. — Representado en el Uruguay por Avon Cosmética S. A. y gestionado por la Química Farmacéutica Julieta Manzur. — Referencia: 10957/82.

4.414. — Avon White Lilac, Colonia. — Representado en el Uruguay por Avon Cosmética S. A. y gestionado por la Química Farmacéutica Julieta Manzur. — Referencia: 10955/82.

4.407. — Avon, Agua de Colonia. — Representado en el Uruguay por Avon Cosméticos S. A. y gestionado por la Química Farmacéutica Julieta Manzur. — Referencia: 10298/82.

4.451. — Avon For Men, Desodorante con Atomizador. — Representado en el Uruguay por Avon Cosmética S. A. y gestionado por la Química Farmacéutica Julieta Manzur. — Referencia: 11882/82.

4.416. — Avon Remark, Suavizante Apos a Barba. — Representado en el Uruguay por Avon Cosméticos S. A. y gestionado por la Química Farmacéutica Julieta Manzur. — Referencia: 10954/82.

4.450. — Avon For Men, Desodorante Roll On Antiperspirante. — Representado en el Uruguay por Avon Cosméticos S. A. y gestionado por la Química Farmacéutica Julieta Manzur. — Referencia: 11883/82.

2.484. — Nefer, Fortalecedor de Uñas. — Representado en el Uruguay por Metaltécnica S. A. y gestionado por el Químico Farmacéutico Uberfil Delbene. — Referencia: 12012/81.

Relación. — Asuntos aprobados por el Ministro de Salud Pública el día 18 de octubre de 1984.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS
Y DE TOCADOR

Montevideo, 18 de octubre de 1984.

4.236. — Dexel Desodorante (Heno), representado en el Uruguay por Eideq Internacional Limitada y gestionado por la Quím. Farm. Grisel Ottonello. — Referenc. 10181|82.

4.237. — Dexel Antitranspirante Extra Seco (Brisa marina), representado en el Uruguay por Eideq Internacional Limitada y gestionado por la Quím. Farm. Grisel Ottonello. — Referenc. 10182|82.

4.235. — Dexel Fresh Deo (Mild an Reliable), representado en el Uruguay por Eideq Internacional Limitada y gestionado por la Quím. Farm. Grisel Ottonello. — Referenc. 10183|82.

4.435. — Dexel Deo Fresh (Sauvage), representado en el Uruguay por Eideq Internacional Limitada y gestionado por la Quím. Farm. Grisel Ottonello. — Referenc. 9884|82.

24.032. — Baymicina 50 mg. Ampollas, representado en el Uruguay por Bayer Químicas Unidas Ltda. y gestionado por el Quím. Farm. Aníbal Martirena Biurra. — Referenc. 5146|82.

26.334. — Clont I.V. Frasco para Infusión, representado en el Uruguay por Bayer Químicas Unidas Ltda. y gestionado por el Quím. Farm. Aníbal Martirena Biurra. — Referenc. 3254|83.

26.332. — Clont 400 Tabletas Laqueadas, representado en el Uruguay por Bayer Químicas Unidas Ltda. y gestionado por el Quím. Farm. Aníbal Martirena Biurra. — Referenc. 3253|83.

26.457. — Lurgyl Spray Bucofaríngeo Emar, representado en el Uruguay por Emar S. A. y gestionado por el Quím. Farm. M. Briano Fiorito. Referenc. 13524|83.

26.455. — Lurgyl Solución para Gárgaras, representado en el Uruguay por Emar S. A. y gestionado por el Quím. Farm. M. Briano Fiorito. — Ref. 13523|83.

26.275. — Gastroluft Tabletas, representado en el Uruguay por Química Cenit Ltda. y gestionado por el Quím. Farm. Hugo Pereira Fagúndez. — Referenc. 10581|83.

2.483. — Nefer Quita Esmalte, representado en el Uruguay por Metaltécnica S.A. y gestionado por el Quím. Farm. Uberfil Delbene. — Referenc. 12535|81.

2.515. — Nefer Cosméticos para Pestañas, representado en el Uruguay por Metaltécnica S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Uberfil Delbene. — Referenc. 12014|81.

24.029. — Baymicina 20 mg. Ampollas, representado en el Uruguay por Bayer Químicas Unidas Ltda. y gestionado por el Quím. Farm. Aníbal Martirena. — Referencia 5148|82.

4.187. — Revlon II Milky Facial Bath representado en el Uruguay por Enrique Aguerrebere S. A. y gestionado por la Quím. Farm. Ana María Salveraglio de Zubillaga. — Referenc. 13277|81.

4.188. — Revlon Ultima II Lotion Refreshant, representado en el Uruguay por Enrique Aguerrebere S. A. y gestionado por la Quím. Farm. Ana María Salveraglio de Zubillaga. — Referenc. 13270|81.

4.174. — Revlon Ultima Shadow Smudge Stick, representado en el Uruguay por Enrique Aguerrebere S. A. y gestionado por la Quím. Farm. Ana María Salveraglio de Zubillaga. — Referenc. 13223|81.

4.177. — Revlon Ultima II Lipstick Pencil, representado en el Uruguay por Enrique Aguerrebere S. A. y gestionado por la Quím. Farm. Ana María Salveraglio de Zubillaga. — Referenc. 13218|81.

4.062. — Revlon Fórmula 2 Eyecolor Frost, representado en el Uruguay por Enrique Aguerrebere S. A. y gestionado por la Quím. Farm. Ana María Salveraglio de Zubillaga. — Referenc. 4245|81.

Relación. Asuntos aprobados por el Ministro de Salud Pública el día 21 de noviembre de 1984.

Montevideo, 21 de noviembre de 1984.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

26.614. — Ef-Tiazol "N" comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorios Gerardo Ramón y Cía. S.A. y gestionado por el Quím. Far. Enrique Voñoly. — Ref. 7541|84.

26.461. — Magén Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorios Biofarma Terpín S. A. y gestionada por la Quím. Farm. Estela Colombo. — Referencia 17570|83.

26.451. — Solocalm Inyectable, representado en el Uruguay por Laboratorios Bernabó y Cía. S. A. y gestionado por la Quím. Farm. Evengelina Calver Mater. — Ref. 20409|83.

26.438. — Vagrán Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorios Bernabó y Cía. S. A. y gestionado por la Quím. Farm. Evengelina Calvermater. — Ref. 18608|83.

26.448. — Solocalm Crema, representado en el Uruguay por Laboratorios Bernabó y Cía. S. A. y gestionado por la Quím. Farm. Evengelina Calvermater — Ref. 20405|83.

26.631. — Goturico 300, representado en el Uruguay por Laboratorios Aster S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Antonio Fernández. — Ref. 1120|83.

19|254. — Talco Astral Desodorante, representado en el Uruguay por Compañía Bao S. A. y gestionado por la Quím. Farm. Elisa Suaya. — Ref. 21074|80.

2.097. — Jabón Bactericida 324, representado en el Uruguay por Compañía Bao S. A. y gestionado por la Quím. Farmacéutica Elisa Suaya. — Ref. 21814|80.

26.474. — Hilac-Forte, representado en el Uruguay por Laboratorios Mepha S. A., y gestionado por el Quím. Farm. Hugo Pereira. — Ref. 18480|80.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS Y TOCADOR

2.357. — Jabón Oro, representado en el Uruguay por Compañía Bao S. A. y gestionado por la Quím. Farm. Elisa Suaya. — Ref. 22641|80.

1.168. — Jabón Campana, representado en el Uruguay por Compañía Bao S.A. y gestionado por la Quím. Farm. Elisa Suaya. — Ref. 22642.

1.667. — Jabón K.D.T., representado en el Uruguay por Compañía Bao S. A. y gestionado por la Quím. Farm. Elisa Suaya. — Ref. 22640|80.

26.535. — Diat Vollmilch, representado en el Uruguay por Laboratorios Frylón S. A. y gestionado por la Quím. Farmacéutica Adela Olguera. — Ref. 13085|83.

26.537. — Diat Vollmilch Mokka, representado en el Uruguay por Laboratorios Frylón S. A. y gestionado por la Quím. Farm. Adela Olguera. — Referencia 13431|83.

26.595. — Cefmenoxime 1 g., representado en el Uruguay por Laboratorios Abbott y gestionado por el Quím. Farmacéutico Gonzalo Bazzino. — Referencia 2987|84.

26.476. — Pantomicina EES 600 Filmtabs, representado en el Uruguay por Laboratorios Abbott y gestionado por el Quím. Farm. Gonzalo Bazzino. — Referencia 1491|84.

171. — Arterial Pressure Tubing, representado en el Uruguay por Laboratorios Abbott y gestionado por el Químico Farm. Gonzalo Bazzino. — Ref. 2986|84.

26.539. — Rum Truffel Schoklade, representado en el Uruguay por Laboratorios Frilón S. A. y gestionado por la Quím. Farm. Adela Olguera. — Referencia 13619|83.

2.417. — Neteb Spray, representado en el Uruguay por Laboratorios Fábricos S. A. y gestionado por el Quím. Farmacéutico Miguel Venturiello. — Referencia 251|82.

3.696. — Revitalizador de Pantén, representado en el Uruguay por Laboratorios Algorta S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Miguel Venturiello. — Ref. 11105|80.

2.284. — Alvive Fijador, representado en el Uruguay por Laboratorios Cosmex S. A. y gestionado por la Quím. Farmacéutica Venus Cóccaro. — Ref. 13991|80.

19.148. — Loción Capilar Pantén con Pantyl, representado en el Uruguay por Laboratorios Algorta S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Miguel Venturiello. — Ref. 6764|81.

2.300. — Superfinish de Helena Rubinstein, representado en el Uruguay por Laboratorios Bel S. A. y gestionado por la Quím. Farm. Venus Cóccaro. — Referencia 759|81.

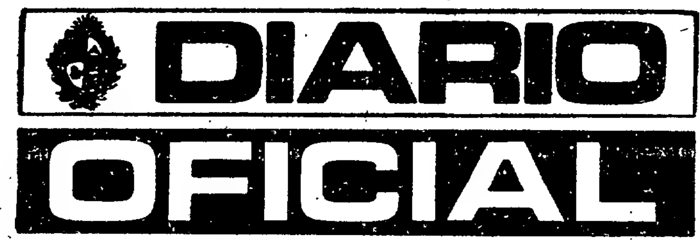
19.588. — Champú D'Arcos, representado en el Uruguay por Laboratorios Cosmex S. A. y gestionado por la Químico Farm. Venus Cóccaro. — Referencia 757|81.

4.479. — Maquisatin Creme, representado en el Uruguay por Laboratorios Cosmex S. A. y gestionado por la Químico Farm. Venus Cóccaro. — Referencia 15076|82.

26.277. — Inervón "5" mg. Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorios Bios S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Enrique Cairoli. — Referencia 11677|82.

2.492. — Tonalizador de Pantén, representado en el Uruguay por Laboratorios Algorta S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Miguel Venturiello. — Referencia 368|83.

La Secretaría.



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Miércoles 3 de Julio de 1985

Tomo 320 — Año LXXIX — Número 21970

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 490/985
7 de Mayo de 1985)

	N$
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	16.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	30.00
Matrimonio de ciudad	70.00
Matrimonio del Interior	36.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	1.440.00
Por año	2.880.00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	1.920.00
Por año	3.840.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	1.800.00
Por año	3.600.00
Exterior por correo:	
Por semestre	3.000.00
Por año	6.000.00

EJEMPLARES

Del día	20.00
Atrasados	25.00
De más de quince días	30.00
De más de un año	45.00
De más de tres años	90.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	1[illegible].00
De más de un año	20.00
De más de tres años	25.00
De más de cinco años	32.00
De más de diez años	45.00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA, NO SE RECIBEN ENTRE EL 24 DE JUNIO Y EL 16 DE JULIO DE 1985

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

CAYETANO MODESTO PRATO GONZALEZ y MARIA ALICIA EMALDI SANGUINETTI, conforme al artículo 10 de ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber a los interesados o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de compraventa relativa al padrón Nº 6.322 ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Parque del Plata, solar Nº 17, manzana Nº 473.
Promitente comprador: Altiva Fiallo Fagundez.
2) N$ 2.400.00 15|pub. 9983 Jun.14-v.jul.5.

3 - Convocatorias Comerciales

CACDU
PRIMERA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE PAYSANDU

De conformidad con el Art. 66 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados de la Primera Cooperativa de Ahorro y Crédito de Paysandú (CACDU), al acto eleccionario a realizarse en el local de la Cooperativa (Leandro Gómez Nº 1083), el día 13 de julio de 1985, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, para la renovación de 3 (tres) cargos del Consejo Directivo y 1 (un) cargo de la Comisión Fiscal.
Por la Comisión Electoral: Dr. Jorge A. Barbato (Presidente). — Antonio Caporale Ruiz (Vicepresidente). — Héctor M. Bracco (Secretario).
3) N$ 1.000,00 5|pub. 10565 Jul.2-v.jul.8.

OLIVERA & CIA. S. A. (OLISA)

De acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de Olivera & Cía. S. A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de julio de 1985, a la hora 15:00, en el local social de Bulevar Artigas 1068, Paysandú, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el 30|6|1984.
2º) Consideración de la designación de un Síndico.
3º) Capitalización de las reservas voluntarias.
4º) Designación de nuevo Directorio.
5º) Cualquier otro asunto de interés.
6º) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 840,00 3|pub. 10560 Jul.2-v.jul.4.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. de M.
Intendencia Municipal de Montevideo
EMPLAZAMIENTO
Servicio de Necrópolis

Se presentaron MARTIN BERNABE GABRIEL MOLL MASOT, ISABEL RESTITUTA ANTONIA MOLL MASOT, JUANA MARIA AMALIA MOLL MARTIN, MARTIN VICTOR NORBERTO MOLL FACCIOLO y ROSA ELIDA MOLL SALDIA, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 618, 2º Cuerpo, del Cementerio Central, cuyo primitivo titular era Martín Moll.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Pedro Arralde García, Escribano.
4) N$ 480,00 3|pub. 10452 Jun.28-v.jul.2.

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. FEDERICO BORDES VACCHETTO, en su calidad de herederos de don Pedro Bordes, quien era titular del Nicho para ataúdes Nº 137 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de marzo de 1985. — Enrique J. Carvalho, Director del Servicio de Necrópolis.
4) N$ 2.000.00 10|pub. 10247 Jun.24-v.jul.5.

Se presentaron ANA LUISA MAZZUCCHELLI CATELLI, HERCULES MIGUEL MAZZUCCHELLI GARCIA y ENRIQUE JOSE MAZZUCCHELLI GARCIA, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 610 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Sucesión de José Catelli.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Francisco G. Arrospide, Escribano.
4) N$ 480,00 3|pub. 10259 Jun.27-v.jul.10.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores ELVIRA y JUANA ANGELICA SANABIA GERVASINI o GERVACINI, ERIBERTO ANTONIO, ROSA ERISTER, MARIA MARGARITA, ALBERTO ELIO, JUAN JOSE y ELIODORO SERRES SANABIA; ISOLINA JUANA; WALTER OMAR y NESTOS JULIO SANABIA PARODI, solicitan título del Nicho Nº 15, Sector D del Cementerio de la ciudad de Los Cerrillos, que figura en su lápida a nombre de Juan María Sanabia, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Expte. C. 8394|83). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 1.400,00 5|pub. 10555 Jul.2-v.jul.8.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que el Sr.: JOSE ARBILLA, solicita del Nicho anterior Nº 4 Sector A del Cementerio de la ciudad de Pando que figura en su lápida a nombre de Flia. Mujica, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. G 142.737|983. — Teresa R. de Cabrera, Directora División Registros Municipales.
4) N$ 1.200.00 5|pub. 10409 Jun.27-v.jul.3.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber los los Sres.: VALENTIN MERELES FALERO, BALTASAR BRUN FALERO, BLANCA BORGES FALERO de CLAVIJO, VIOLETA ESMERALDA FALERO BORGES de FERNANDEZ, ANGEL FALERO CACERES, LEONIDO LUCIO FALERO GONZALEZ y ZULMA CEFERINA FALERO GONZALEZ, solicitan título del Nicho número anterior 92 del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su lápida a nombre de Ambrosio Falero en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Expte. J. 6822|83). — Teresa R. de Cabrera, Directora División Registros Municipales.
4) N$ 1.200.00 5|pub. 10395 Jun.27-v.jul.3.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta: Accesos a Montevideo.
Tramo: Colector Perimetral.
Ubicación: 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 1103 AM|C.
Padrón, Nº 107.349 "Parte".
Area a expropiar: 189 m.c. 64 dm.c.
Propietario: Venditto S. A.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón 561, 2º piso, por el término legal. — Marian Hoffman, Ayudante Técnico I.
9) (C.C.) 8|pub. 41361 Jun.25-v.jul.4.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta: Nº 10.
Tramo: Punta Piedras - La Paloma.
Ubicación: 6ª Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente Nº 8406.
Padrón Nº 1503.
Area a expropiar: 469 m.c. 04 dm.c.
Propietarios: Ida Slyomovich de Hodorovsky y Josefina Fried de Slyomovich.

Ruta: Nº 10.
Tramo: Punta Piedras - La Paloma.
Ubicación: 6ª Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente Nº 8405.
Padrón Nº 1359.
Area a expropiar: 469 m.c. 04 dm.c.
Propietario Desconocido.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón 561, 2º piso, por el término legal. — Marian Hoffman, Ayudante Técnico I.
9) (C.C.) 8|pub. 41398 Jun.28-v.jul.9.

10 - Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: RODRIGUEZ, FRANCISCO BASILIO "Incapacidad" (C. 794|84), por auto número 2697 de fecha 3 de junio de 1985 se declaró incapaz a Francisco Basilio Rodríguez, designándose curador propietario a Raúl Andrade. —Habilítese la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Se deja constancia que por auto número 2695 bis de 26 de junio de 1985 que se otorga beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta — Se deja constancia que por auto de fecha 28 de junio de 1985 la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno habilitó lo Feria Judicial Menor a los efectos de la publicación de edictos y publicaciones. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41425 Jul.2-v.jul.15.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

M. T. O. P.
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Licitación Pública Nº 6

Concesión de un Servicio Regular de Transporte Colectivo de Pasajeros en la Línea Nacional de Larga Distancia entre las ciudades de Montevideo y Artigas.
Llámase a interesados en prestar el referido servicio público de acuerdo a las bases establecidas en el Pliego de Condiciones, el cual se podrá obtener, previo pago de N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil), en la Secretaría de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Mercedes 1041, primer piso. La adquisición del Pliego de Condiciones será requisito obligatorio.
Se incluye la incorporación de aquellos funcionarios de la empresa CORA que se presentaron por nota de fecha 18 de junio de 1985
Las propuestas se abrirán, en presencia de los interesados, el día 15 de agosto de 1985 a la hora 14 en primer llamado y a la hora 14:30 en segundo llamado. El acto se cumplirá en la sede de la Dirección Nacional de Transporte.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 41426 Jul.2-v.jul.15.

Licitación Pública Nº 7

Concesión de un Servicio Regular de Transporte Colectivo de Pasajeros en la Línea Nacional de Larga Distancia entre las ciudades de Montevideo y Rivera.

Llámase a interesados en prestar el referido servicio público de acuerdo a las bases establecidas en el Pliego de Condiciones, el cual se podrá obtener, previo pago de N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil), en la Secretaría de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Mercedes 1041, primer piso. La adquisición del Pliego de Condiciones será requisito obligatorio.

Se incluye la incorporación de aquellos funcionarios de la empresa CORA que se presentaron por nota de fecha 18 de junio de 1985

Las propuestas se abrirán, en presencia de los interesados, el día 15 de agosto a la hora 16 en primer llamado y a la hora 16:30 en segundo llamado. El acto se cumplirá en la sede de la Dirección Nacional de Transporte.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 41427 Jul.2-v.jul.15.

SECRETARIA

Licitación Pública Nº 3

Se llama a Licitación Pública para la concesión de los servicios de Cafetería y Restaurante de la Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Los interesados podrán examinar y retirar el Pliego de Condiciones respectivo en la Sección Adquisiciones de dicha Secretaría, calle Rincón 561, E. P., previo pago de la suma de N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos).

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 12 de julio de 1985 a las 16:00 horas en la Sala de Actos, 9º Piso de la referida Secretaría.

Si no concurriera ningún oferente se procederá a un segundo llamado el mismo día a las 16 y 30 horas, en el lugar ya indicado.

12) (C. C.) 10|pub. 41300 Jun.18-v.jul.2.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Licitación Pública Nº 625|85

PLAZA

Objeto: Reparación de varias Subestaciones en la ciudad de Mercedes.

Apertura: 26 de julio de 1985, hora 15.

2 de agosto de 1985, hora 15 (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 1.800,00.

Los Pliegos de Condiciones podrán adquirirse previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 8º Piso, Ventanilla 824, en el horario de 12 y 30' a 17 y 30' horas los días hábiles. — Montevideo, 21 de junio de 1985. — Sección Compras.

12) (C.C.) 5|pub. 41385 Jun.27-v.jul.3.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 2 de julio de 1985

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley". Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

WALTER RAUL DOMINGUEZ 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Núñez 2253 y SANDRA MONICA REY, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1520.

WASHINGTON ERNESTO ALCAIDE, 33 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Uruguayana 3643 y RONILDA IBAÑEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3643.

WALTER GUILLERMO ALAMON, 64 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1986 y OLGA SUAREZ, 54 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1986.

ALLAM FABRICIO ALZUETA, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Calle 248 block 3550 Apto. 3 (Punta Rieles) y JORGELINA IRENE FERNANDEZ, 15 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Archidona 6505.

HUGO SERGIO ARIGON, 21 años, soltero, policía, oriental, domiciliado San José 1274 y SUSANA SESCA, 18 años, soltera, baby sister oriental, domiciliada Astelar 3105.

ANDRES HUGO ASTENGO, 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Haig 4144 y SANDRA TERESA ACEVEDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Haig 4144.

OFICINA Nº 2

JULIO LEONARDO BIURRUM, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2313 y MARIA CLAUDIA MELITON, 18 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Nicaragua 2168.

JORGE FERNANDO BENTANCOR, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amado Nervo 3706 y MARIELA BARRIOS, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Amado Nervo 3706.

RICARDO JOSE JURADO, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Renée 1595 y SANDRA RITA RIVERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Renée 1633.

MARIO RICHARD BENTANCOR, 24 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Cotagaita 207 y NORMA CORTACERO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dinamarca 3828 Apto. 3.

GABRIEL ESTEBAN BARANDIARAN, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado 20 de Setiembre 1490 y ADRIANA ROSA SILVEIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Escuder Núñez 2344 bis Apto. 3.

PEDRO CESAR BIANCHI, 42 años divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Joaquín Velazco 3154 Apto. 706 y MIRTA CARMEN PERRACHIONE, 32 años, soltera, abogada, oriental domiciliada Mac Eachen 1489 bis.

HECTOR JAVIER ECHEVARRIA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valentín Alvarez 5746 y NIBIA ESTHER DO SANTOS, 18 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Mediodía 1920 bis.

DANIEL EUGENIO BONILLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yugoeslavia 307 y MARTHA ALICIA PEREIRA 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5098.

JUAN CARLOS BONIFAXI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1716 Apto. 2 y SUSANA VARELA 38 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Timote 4824.

CIRO YDAMIN BIANQUI, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Horacio Arredondo 4811 y SILVIA BEATRIZ ALZA, 20 años soltera, oriental, domiciliada Sistina 4083.

JULIO CESAR BARCELO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Luis Gerona Casales 4781 y FRANCISCA LAMOGLIE 17 años, soltera, oriental, domiciliada Antares 4089 Pasaje 1.

MIGUEL ANGEL KOVAR, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Colman 5567 y MARIA del CARMEN GONZALEZ 21 años, soltera, oriental, domiciliada María Manrrupe 5160.

MARTIN PABLO BERRUTTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Lemos 4307 y DELIA MARINA PARODI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4480.

OFICINA Nº 3

MIGUEL ANGEL CORREA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besnes Irigoyen 5304 y ADRIANA MARIELA MARCHISIO 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 6520 A.

JAVIER CHINEPPE, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Tambatí 1729 y MIRTA ESTELA MARTINEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tambatí 1729.

LUIS ALBERTO CORREA, 61 años, divorciado jubilado, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1409 Apto. 8 y ZUNILDA NELIDA MITTA, 60 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1347 Apto. 201.

LUIS ENRIQUE CEITER, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Canelones 1198 y MIRTHA ADRIANA TECHERA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soriano Nº 895 apartamento 201.

TOMAS ALBERTO CASELLA, 23 años, soltero, gráfico oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 2795 bis y LILIANA DAPARTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Plá 4430.

JUAN CARLOS CHOLLET, 43 años, divorciado, mecánico oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2836 Apto. 1 y MARIA ROSA GOMEZ, 21 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada Hum 3662.

ROBERT CORTIZAS, 20 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Bvar. Batlle y Ordóñez 1555, apartamento 002 y STELLA MARIS TRIPAKOI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Bvar. Batlle y Ordóñez 1555, Apto. 002.

ENRIQUE COLINA 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Oribe 2870 y ADELA MUÑOZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Ignacio Oribe 2870.

ALEJANDRO CRISTIANO, 27 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Colonia 2147 Apto. 701 y SILVIA MONICA CORBO, 24 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Canelones 1241 Apto. 103.

OFICINA Nº 4

JHONNY ALEX FABRA, 21 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Calle 5 número 5945 (Paso de la Arena) y DIANA GRACIELA PACIOS, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Rivera 2679 bis apartamento 5.

RICHARD WILSON FREIRA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2239 e IRMA TERESA MAY, 29 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Acapulco 1640.

RAMON ADAN FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 1829 Apto. 8 y ROXANA BAS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Orinoco 5006.

RAUL DANIEL FREIRE, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado La Paloma 2241 y RITA LILIAN CHOCHO, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Luis B. Berres 9220.

ROBERTO FRANCISCO LOPEZ, 51 años, divorciado, retirado policial, oriental, domiciliado Delmira Agustini 1082 y GLADYS RAQUEL ORTIZ, 39 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Delmira Agustini 1082.

MARIO ROBERTO FORESTIER, 22 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado Turenne 3333 y MARGARET SISELI AVONDET, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Turenne 3333.

OFICINA Nº 5

GERMAN GOYENECHE, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Chucarro 1271 Apto. 902 y ADRIANA BOURDILLON, 25 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Brandzen 2245 Apto. 203.

ALVARO OMAR GIANNEECHINI, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Pasaje Mena 4271 Apto. 201 y MARIA DE LOURDES MARTINO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irureta Goyena 3328 apartamento 203.

JOSE HUGO GARRIDO, 21 años soltero, empresario, oriental, domiciliado Garay 4467 y GRACIELA ROSA CHAFES, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Millán 4700.

ELBIO DANIEL GOMEZ 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Sagasta 128 y LAURA QUIROGA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4846.

CARLOS ANGEL GRANDE, 23 años, soltero, militar oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2332 Apto. 2 y SILVIA MARIANELA SILVA, 25 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada Granaderos 4217.

GUSTAVO IRABEDRA, 27 años, divorciado, productor rural oriental, domiciliado Maggiolo 432 Apto. 501 y MARIA JULIA TABAREZ, 26 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Maggiolo 432 Apto. 501.

OFICINA Nº 6

DANIEL HECTOR MARQUES, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado José Oxilia 2230 y LAURA BALDIZAN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alfredo Navarro 3198 bis.

MARIO ERNESTO MENONI, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Carapé 2154 y MONICA BEATRIZ RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo de María 1297.

GABRIEL ARTURO MACHIN, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Juan Rosas 4431 Apto. 2 y VERONICA PATRICIA MOREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Martínez 3321.

OFICINA Nº 7

JORGE RAUL PALACIOS, 20 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Complejo Hab. Euskal Erria Ch 71 Apto. 4521 C y ESTELA LOURDES BUELA, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Juan Mac Coll 2048.

JUAN CARLOS PESAOLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 8 número 7654 (Los Bulevares) y ALBA LUZ RODRIGUEZ, 30 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5370.

OFICINA Nº 8

SERGIO TOMAS RIOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 5090 bis y SUSANA LORELEY KLIMAVICIUS 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Río de Janeiro 4072.

DANIEL RUIZ, 19 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Luis Batlle Berres y Alaska Complejo Belvedere senda 7 block U apartamento 203 y JACQUELINE GABRIELA CORREA, 16 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Nueva Era 1312.

MANUEL RODRIGUEZ, 48 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Luis Lasagna 6639 y MARTA TRINIDAD SUAREZ, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6639.

OFICINA Nº 9

JOSE PEDRO SILVERA, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Aldao 881 e ISABEL LYLIAM CARABALLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aldao 303.
CARLOS EDUARDO SALLES DULAN, 42 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Santiago de Anca 1639 y ALICIA MILAGROS GESTAL, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1639.
LUIS FERNANDO SUAREZ, 23 años, soltero militar, oriental, domiciliado Pablo Pérez 3956 y MONICA VIRGINIA CAL, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Estrázulas 1374 Apto. 303.
RAFAEL OSVALDO SALDIVIA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Centenario 3492 Apto. 4 y GABRIELLA MARIA RAFFO, 27 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Solano García 2435.
JORGE SALDAÑA, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Chiozoni 3663 Apto. 1 y ARCELINA ARCEMIA BAUTISTA, 34 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Chiozoni 3663 Apto. 1.
JULIO HEBERT SEGUNDO, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Charrúa 2224 y SUSANA LILIAN MAGNO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2224.
NARCISO SANCHEZ, 38 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza Cagancha 794 y LEONORA da SILVA, 32 años, soltera, enfermera, brasileña, domiciliada Plaza Cagancha 794.
JUAN CARLOS SANTORO 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2723 Apto. 401 y SYLVIA RAQUEL BONILLA, 30 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2723 Apto. 401.

OFICINA Nº 10

SERGIO ENRIQUE VARINI 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Missouri 1427 y SYLVIA ESCARCENA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Circunvalación 20 Mts. Nº 3926 G (Cilindro).
EFRAIN ISAAC UNGO 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1277 Apto. 1001 y MARIA ISABEL ACOSTA, 53 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Martín García 1883.
JOSE CARLOS ANTONIO VILLANO, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Platero 3293 Apto. 907 y MARIA TERESITA LEONE, 35 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada José María Platero 3293 Apto. 907.

14) N$ 70,00 3|pub. v.Jul.4.

Montevideo, Lunes 1º de Julio de 1985

OFICINA Nº 1

LUIS ALBERTO ABALOS, 26 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 640 y DELIA SUSANA IRURETA, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Calle A 2227 Apto. 4, Valparaíso.
ROQUE ABEL ALVAREZ 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Bonaparte 3017 Apto. 5 y MIRIAM DELIA MATTOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 1/18, Gral. Flores y Chimborazo.
WILSON CARLOS DUARTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Urquiza 2683 Apto. 2 y MARISA SOSA COSTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua Nº 2219.
JORGE DANIEL do NASCIMENTO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 5760 y MIRTA GLADYS FARIAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Las Tangerinas 3635.
RAMON ALBERTINO ALVEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1655 y MARIA del CARMEN DESIDERIO 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tompson 2976 bis Apto. 2.

OFICINA Nº 2

ENRIQUE MIGUEL BENTOS, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1439 Apto 004 y MARIA SUSANA BRITOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 5634.
JUAN LUIS BELTRAMI, 85 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Galicia 2042 y MANUELA MEIMIGE 69 años, viuda, española, domiciliada Reconquista 227 Apto. 4.
PABLO CONRADO BONORA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Grau 3776 Apto. 101 y ADRIANA MARIA TONELLI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 1910.
JOSE LUIS BORDA, 23 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Alianza 2216 Apto. 1 y ALBA MARIA MAÑEIRO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Servidumbre de Paso 5032.

ALVARO ROBERTO BERTORA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6240 y ELIZABETH RODRIGUEZ, 23 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Pascual Costa 3259 Apto. 1012.
ANGEL GABRIEL BENITEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irureta Goyena 2886 y ROSA ELIZABETH CASTRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irureta Goyena 2812 Apto. 2.
DANIEL OSCAR EGUES 26 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Isidro Fynn 5373 y ESTELA ISABEL GRILLE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carve 5657.
EDOUARD BALTAYAN, 50 años, divorciado, comerciante, francés, c|i., domiciliado Ibicuy 1289 Apto. 703 y PALMIRA ESTHER CACERES, 38 años divorciada, odontóloga, oriental, domiciliada 18 de Julio 1275.

OFICINA Nº 3

WALTER CARLUCHO, 24 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2754 y MIRTHA ELBIA VIDAL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ayacucho 3274.
LEANDRO CASTRO, 24 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Jaime Cibils 2759 y ANA GLORIA DEMATTE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2759.
DANIEL CASTELLS, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 19 de Abril 3512 y MARIA INES BAUER, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Obes 1186.
RAMON CACERES, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado 21 de Setiembre 2881 Apto. 101 y MARIA TERESA LOPEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Berg 2424 Apto 2.
EDUARDO GUSTAVO CANTACARIS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Crocker 2651 y LAURA ROSANA LOPEZ, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Carlos Crocker 2651.

OFICINA Nº 4

GUSTAVO RICARDO FRANCOIS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Bonaparte 3286 y LILIAN TERESITA FERREÑO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jose Serrato 3032.
ENRIQUE CARLOS LARNAUDIE, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Mercedes 1342 Apto. 601 y MERCEDES INES PLACHOT, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pilcomayo número 4758.

OFICINA Nº 5

DANILO UBALDO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1341 Apto 2 y LAURA TALVI, 24 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Araucana 1338.
JUAN GABRIEL GONZALEZ, 24 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Zufriateguy 986 y ADRIANA ITALIANO, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Julián Alvarez 3.
WALTER HUGO GONZALEZ, 54 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado Cnel. Raiz 1160 y RENE PURA RISOTTO, 67 años, viuda, oriental, domiciliada Cnel. Raiz 1160.

OFICINA Nº 6

MARIO MULLER, 28 años, soltero, artista, brasileño, domiciliado Pedro Giralt 4699 y MARIA GENOVEVA HERNANDEZ, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4699.
FERNANDO MUSLERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1670 Apto. 3 y MIRTA RAQUEL ARIAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Brandi 6543 D.
CARLOS DANIEL MARQUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1394 y ANA MARIA ALONSO 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Lecocq 465.
OSCAR LORENZO MORA, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado San Martín 2706 bis Apto. 5 y WILMA SUSANA ESCUDERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bogotá 3667.

OFICINA Nº 7

EDGARDO IGNACIO PLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Andaluz 3611 y YOLANDA VIEIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 1982.
CESAR AMADEO PARODI, 26 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Camino Guerra 6828 y TERESITA COTELO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cefeo 3375.
JUAN CARLOS PROKIV, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado 18 de Julio 1333 Apto. 3 y MIRTHA GONZALEZ, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Chamizo 4095 Apto. 2.

OFICINA Nº 8

JORGE ROMERO, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Tacuabé 4690 y DELIA MODESTA QUINTANA, 61 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Tacuabé 4690.
EDGARDO URUGUAY RODRIGUEZ, 42 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3486 Apto. 101 Bis y CAROLINA MARGARITA FAGUNDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Madreselva 3729.
GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Lacoste 4657 y MARISABELTH IVONNE ACOSTA, 19 años, soltera oriental, domiciliada Capitán Lacoste 5146 Apto. 1.
DANIEL RODRIGUEZ SANTANA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2875 y SILVIA TRAUDY BOMBELLI, 24 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Avda Millán 3982.
EDUARDO DANIEL SILVERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3917 y MARIA MILIANA PIÑEIRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3917.
CARLOS JULIO SORIANO, 24 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3294 y MARIA LUISA AVILA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 3294.
ROBERTO SANCHEZ, 31 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Santiago Figueredo Nº 3710 y GRACIELA MENA, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada 20 de Febrero Nº 2225.
GUSTAVO WALDEMAR SOSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz 4547 y PAULA BERNARDINA ACUÑA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2309.

OFICINA Nº 10

GUILLERMO ALBERTO TRUCIDO, 30 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Firmamento 4020 y GRACIELA ELIZABETH DE LEON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3341.
VICENTE ROBERTO VIÑOLY, 67 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1621 y MARIA CEDRES, 69 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Agaces 3632.
EDISON HILDEBRANDO VERGARA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Aguirre 4119 y VERONICA NAIR FERRANDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco De Medina 1506.
ENRIQUE TEODORO VAZQUEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cno. Santos 4261 y ORQUIDEA ELENA VAZQUEZ, 33 años, soltera, ayudante de arquitecto, oriental, domiciliada Vázquez 1384 Apto. 12.
JUAN EVANGELISTA NUÑEZ, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3248 Apto. 5 y RAIEL ESCOBAR, 17 años, soltera oriental, domiciliada Monte Caseros 3398.
ALFREDO CESAR VARELA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alférez Real 2541 y JANET ELISA CHUMKER, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1168.
WASHINGTON CONRADO VENECIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Uriarte 6191 y ADRIANA PONCE DE LEON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Paz número 1343.
JAVIER NUÑEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 980 y JANET VERONICA CORBO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estanislao Vega 3382.
NELSON VIÑAS, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2919 y ANA KATHERINE ALEGARI 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salvador Guerra Nº 3452.
HEGAR EDUARDO TISCORNIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4634 y MARIA VICTORIA GONZALEZ, 24 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Miguelete 1665.

14) N$ 70.00 3|pub. v.Jul.3.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGADU, registra obras de sus asociados:
Manuel Capella: Cantocuento (Album musical); Cantando vas a volver (Album musical); Siempre el sur (Album musical); Coplas de tierra (Album musical).
Eduardo Marrone: Invierno '85 (Album musical).
Gustavo Sica y Silvia Scarlatto: Canción del duende (Canción).

Gustavo Sica y Eduardo Roland: Verano (Canción).
Wenceslao Varela y Santiago Chalar: Consejos a los hijos varones por milonga, cifra y estilo (Milonga).
Héctor Umpiérrez y Santiago Chalar: Coplitas sobre el cencerro (Canción).
Santos Inzaurralde y Santiago Chalar El pato y el potrero (Canción carnavalera).
Lalo Mendoza y Santiago Chalar: Mis caminos (Gioto).
Gonzalez Penela y Santiago Chalar: Otoño (Canción).
Fernando Girard: Arriba el corazón (Canción).
Justo Pozzolo y Milton Campos: Muñequita abandonada (Plena); Mercedaria (Cumbia).
Walter Silveira: Qué caracol marino (Canción)
Luis Reyes: El mariscal del gotán (Tango).
Tito Cabano y Héctor Campos: Cita en el bar (Tango).
Tony Daniel Ongaro: La historia de un baile (Plena - danza).
Dolores Gómez de Suárez: No tiene importancia (Canción melódica)
Pablo Daniel Ramírez: A mi viejo barrio (Canción); Seguro es nuestro paso (Canción).
Pablo Daniel Ramirez y Sergio Monteagudo: Me he decidido (Canción).
Walter Ferraro y Luis Carabelli: Show de canciones (Album musical).
Silvio Previale: A mi provincia (Canción Balada).
Ruben Antoine: Sin aislar (Album musical).
Sabina Schvartzman: Tiernas melodías (Album musical).
C. Belando Viola y Ramón Rivadavia: Canción del cañero y otras (Album musical).
Héctor Martínez Iglesias y Mario Belardi: La noche y el río (Canción).
Lidia Sandman y Delia Martini de Burza: Matecito y tortas fritas (Tango - milonga); Al trotecito largo (Tango - milonga).
Hugo Rodríguez y Eduardo Pérez: Carnavales (Canción); Un dos tres (Canción); Aguarda el pomo (Canción).
Walter Ferraro: Amor español (Cumbia).
Jorge Sclavo: Sobre el papel del padrecito en el tango (Monólogo).
Enrique Estrázulas: Explicación de mi amor (Letra).
Eduardo Schinca: El balcón (Traducción para la obra de teatro de Jean Genet).
Julio César Cañete: Patética (Argumento para ballet sinfonía N.o 6 en si menor OP 74 de Peter Ilych Tchaikovsky - Dominio Público).
Oscar Aníbal Reyes: Golondrina y primavera (Letra).
Alejandro Trotta y Cacho de la Cruz: Loquishow (Libretos para el programa de TV).
Jorge Denevi y Jorge Scheck: Soportémonos Dulcinea (Obra de teatro).
Jorge C. López: Noches de las llamadas (Letra).
Andrés Castillo: Somos o no somos (Letra de canciones para la obra de teatro).
Dante Maggi y José Caviglia: Montevideo (Letra)
Marita Carpintero de Tutté: La defensa del Angel (Ensayo Poético).
Alberto Restuccia: Salsipuedes (Texto y letra de canciones para la obra de teatro).
José María Obaldía: De pago en pago con Obaldía (Obra).
Marcelino Méndez: Agonía (Poema).
Luis Trochón: Los lobizones son una cosa muy seria (Música original para la obra de teatro de Gustavo Diverso).
Edison de León y Luis Alderotti: Carnaval de los animales (Música original para la obra de teatro de Juan Carlos Ratto).
E. Pérez, A. Paredes, J. Cravea, C. Modernell y E. Roullier: Guarda el pomo (repertorio carnaval 1985).
Carlos Zacula: Musicalissima (Coreografía 1985)
Carlos Soto: Asaltantes con patente (Repertorio carnaval 1985).
Germán Sánchez y Umberto Mena: Tabaré y su Saravah (Repertorio carnaval 1985).
Washington Benavides: Surcos del pueblo (Presentación y despedida 1985).
Carlos Modernell, Heber Souza y Amílcar Maidana: Los saltimbanquis (Repertorio carnaval 1985).
Juan Angel Díaz, Amílcar Maidana y Héctor Santana: La bohemia (Repertorio carnaval 1985).
Emilio López Rey y Carlos Modernell: Zumbaé (Repertorio carnaval 1985).
César González: Acompañame (Glosa para carnaval 1985 conjunto Marabunta). — Montevideo. 21 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 5.600.00 10|pub. 10479 Jn.28-v.jul.11.

Raúl Fumero Rosano y Jorge Pérez Hernández solicitan la inscripción de los siguientes modelos artesanales:

1 Búho Libro
2 Alce
3 Buho real.
4 Paloma.
5 Basset.
6 Terrier.
7 Collie.
8 Perro zapato.
9 Aguila.
10 Tigre.
11 Buho grande.
12 Cebra grande.
13 Tortuga grande.
14 Pato grande.
15 Gato grande
16 Conejo corazón.
17 Perro corazon.
18 Oso corazón.
19 Cerdito corazón.
20 Paloma caja.

De los que se declaran autores. — Montevideo, 14 de junio de 1985. — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 1.000.00 10|pub. 10481 Jn.28-v.jul.11.

CARLOS SANTIAGO PELLEGRINO BELTRAMINI, solicita la inscripción de la publicación periódica (revista) titulada: "Maldoror - Revista de la ciudad de Montevideo", de la cual se declara director y redactor responsable. — Montevideo, 24 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400,00 10|pub. 10551 Jul.2-v.jul.15.

ADRIANA MENEGHETTI FABRIS de FALLABRINO solicita la inscripción de la obra titulada: "Vid-Uva", de la que se declara autora. — Montevideo, 6 de junio de 1985. — Enrique Fierro Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 10223 Jun.21-v.jul.4.

EDUARDO MARTIN REISCH SINTAS, solicita la inscripción de la obra titulada: "Artículos autor. — Montevideo, 8 de marzo de 1985. — y crónicas periodísticas"; de la cual se declara Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 10157 Jun.20-v.jul 3.

RENE MARTIN ZAPIRAIN y MARIA ISABEL COLOCCI CAPOTE, solicitan la inscripción de la obra titulada "400 situaciones problemáticas y ejercicios aplicando áreas", de la que se declaran autoras. — Montevideo, 18 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 10394 Jun.27-v.jul.10.

FERNANDO RAFAEL COUTO FERNANDEZ, solicita la inscripción de las coreografías siguientes: "Tabaré y su Sarabah-1984", "Uruguay Show-1985" y "Los Gabi's-1985", de las que se declara autor. — Montevideo, 24 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 10361 Jun.26-v.jul.9.

NESTOR CARRIQUE por Altraver S. A., solicita la inscripción de la obra titulada: "Tierra de Libertad" (de la Serie Mi País); de la cual se declara editor y propietaria la mandante. — Montevideo, 20 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 10355 Jun.26-v.jul.9.

TABARE CORREA LAZO solicita la inscripción de la obra titulada "Mirando morir a un muerto", de la que se declara autor. — Montevideo, 18 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 200.00 10|pub. 10353 Jun.26-v.jul.9.

PEDRO ALBERTO TORTI LARRAÑAGA solicita la inscripción del álbum de canciones titulado "Mi arma"; del cual se declara autor. — Montevideo, 24 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 10347 Jun.25-v.jul.8.

ALEXANDER TORRES MEGA, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Flashes Culturales", de la que se declara autor. — Montevideo, 8 de marzo de 1985. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 10277 Jun.24-v.jul.5.

GERMAN ERNESTO LABORDE CASANOVA, solicita la inscripción de la obra de teatro titulada: "La inconclusa" de la que se declara autor — Montevideo, 17 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 10260 Jun.24-v.jul.5.

PABLO MAIGUEL NUÑEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 300 y ROSA MARINA PEÑA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4288.

ANIBAL FRANCO BUENO CURCIO solicita la inscripción del álbum musical titulado "Es mi pueblo uno más"; del cual se declara autor. — Montevideo, 20 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 10296 Jun.24-v.jul.5.

ANA MARIA LIMA de LARREGUI solicita la inscripción de las obras tituladas "Colección de poesías" y "Mis poemas desde los once años - Segunda Parte", de las que se declara autora. — Montevideo, 18 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400,00 10|pub. 10240 Jun.24-v.jul.5.

MARIA ISABEL AMORIN DE DOMINGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Evocación", de la que se declara autora. — Montevideo, 23 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400,00 10|pub. 9191 Jun.24-v.jul.5.

LORNA MERY GARCIA BARNECHE solicita la inscripción de la obra titulada: "Huellas", de la que se declara autora. — Montevideo, 13 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 10145 Jun.20-v.jul.3.

---

20 - Remates

MONTEVIDEO

JUAN O. MAUAD HERRERO

Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, en los autos: Fisco c|MACHADO, CARLOS RENE y otro, "Imputación de Infracción Aduanera", (Ficha: 186|83), el próximo 22 de julio a partir de las 16 horas, en la calle Chuy Nos. 3465 al 71, el martillero Juan O. Mauad Herrero (R.U.C. 211 385220012), procederá a la venta en remate público, sobre las 2|3 partes de su valor comercial, de los vehículos incautados en dicho procedimiento, tasados e inventariados en dicho expediente por las Oficinas Aduaneras Intervinientes.
Se previene: A) El mejor postor de cada lote abonará en el acto y en efectivo el 30 o|o de lo ofertado; b) También será de su cargo la comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma e impuesto de la Ley 13.640, todo lo cual asciende al 12,20 o|o de su oferta; c) Procederá al retiro de lo adquirido, sin otro gasto y previo pago del saldo de precio, dentro de las 48 horas del remate; d) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 3,60 por ciento del precio rematado; e) Que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio de 1985. — Esc. Dora Moroy Sueta, Actuaria.
20) N$ 672.00 3|pub. 10519 Jul.1º-v.jul.3.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PALERMO LIMITADA

Contrato: 22 de marzo de 1985.
Inscripción: N.o 243, folio 608, L.o 1.
Socios: ANDREA LETICIA ALSINA DEVOTO y ARMANDO LEONEL ALSINA DEVOTO.
Objeto: Café, bar y afines.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo, Ejido 1142.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10362 Jn.26-v.jul.9.

BELRIN S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha: 1º|julio|1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 20|Enero|1984, Nº 10, folio 36, Libro 2 de Contratos.
Cedentes: BALTASAR BELTRAN MARTINEZ y BLACINA HERRERA HERNANDEZ.
Cesionaria: Ceferina Da Rin Leites.
Capital Cedido: 49 o|o del Capital Social, 98 cuotas, valor N$ 17.150.00.
22) N$ 1.200.00 20|pub. 10210 Jn.21-v.jul.4.

CARFER S.R.L.

Contrato: 13|3|85.
Inscripto: En el Registro Público y General de Comercio el 25|3|85 con el Nº 272, folio 719 v., Libro 1.
Socios: HUGO ROLANDO CARRIER y MIRIAM SARA FERRE.
Objeto: Fabricación de pinceles, cepillos y anexos. Importar, exportar, gestionar, tramitar negocios relativos a bienes y derechos, muebles, inmuebles y semovientes.
Domicilio: En Montevideo.
Plazo: 10 años.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 10211 Jn.21-v.jul.4.

EMPRESA FUNEBRE DOLORES LTDA. de MAZZOLINI, GAUTHIER y CIA. LTDA.

Contrato suscrito el 1º de agosto de 1982; firmas certificadas por el Esc. Alcides Chialvo. Inscripción Registro de Comercio de Soriano Nº 46 fojas 164 a 167 el 23 de los mismos.
Socios: MANUEL MAZZOLINI DEUS, WALTER RAUL GAUTHIER VIGANO, ROLANDO CESAR CENDON BENITEZ y JUAN CARLOS BANCHERO AZQUETA.
Objeto: Explotación del comercio en los ramos de empresa fúnebre, salas velatorias y servicio de autos de alquiler, remises y ambulancias.
Nombre: "Empresa fúnebre Dolores Ltda.".
Razón social: "Mazzolini, Gauthier y Cía., Ltda.".
Capital: N$ 21.000.00; aportes Manuel Mazzolini y Walter Gauthier: N$ 7.000.00 cada uno; Rolando Cendón y Juan C. Banchero N$ 3.500.00 cada uno.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Manuel Mazzolini y Walter Gauthier, indistintamente.
Domicilio: Dolores.

EMPRESA FUNEBRE DOLORES LTDA. de MAZZOLINI, GAUTHIER y CIA. LTDA. en lo sucesivo de GAUTHIER y CIA. LTDA.

CESION DE CUOTA y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato suscrito el 20 de octubre de 1983, firmas certificadas por el Esc. Alcides Chialvo, inscripto con el Nº 40, fojas 157.
Cedentes: MANUEL MAZZOLINI DEUS y WALTER RAUL GAUTHIER VIGANO.
Cesionario: Luis Alberto Gauthier Días.
Modificación: Nuevo administrador: Luis Alberto Gauthier Díaz; nueva razón social: "Gauthier y Cía. Ltda.".

EMPRESA FUNEBRE DOLORES LTDA. en lo sucesivo EMPRESA FUNEBRE MERCEDES LTDA. de GAUTHIER y CIA. LTDA.

CESION DE CUOTA y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato suscrito el 19 de diciembre de 1983, firmas certificadas por el Esc. Alcides Chialvo, inscripto con el Nº 47, fojas 181.
Cedentes: JUAN CARLOS BANCHERO AZQUETA y ROLANDO CESAR CENDON BENITEZ la totalidad de sus cuotas; y Luis Alberto Gauthier 35 cuotas.
Modificación del contrato: Administradores: Luis Alberto y Néstor Santiago Gauthier; nuevo nombre: "Empresa Fúnebre Mercedes Ltda."; nuevo domicilio: Mercedes, Soriano.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 10190 Jn.21-v.jul.4.

CEIBAL MUEBLES LTDA.

Contrato: 19|12|84.
Inscripto: N.o 1122 F.o 4145 L.o 2 de contratos.
Socios: NEVER GONZALEZ y SANDRA TRIAS.
Objeto: Mueblería, etc.
Plazo: 2 años renovables.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10163 Jn.20-v.jul.3.

EL HORNERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 25|1|1985, inscripto Registro de Comercio Salto N.o 12, F.o 50|535, L.o 1985.
Socios: NOEL DARLI IGLESIAS ALBARENQUE, JOSE LUIS IGLESIAS, NILSA BEATRIZ IGLESIAS.
Objeto: Comercio en ramos de almacén, tienda, ferretería, bazar, zapatería, fiambrería, venta de bebidas fermentadas y afines y similares.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Paraje :Sarandí de Arapey. 9.a Sección Judicial del departamento de Salto.
Administrador: Noel Darli Iglesias Albarenque.
22) N$ 720.00 10|pub. 7299 Jun.26-v.jul.9.

Cesión de cuota social del 11|12|1983, insc. R.P.G.C. N.o 110, Fo. 417, Lo. 3.
Cesionario: Alvaro María Polvarini Chiesa.
Ceden: ROBERTO DAVID FINKELBERG VENTURA y OLGA REGINA LOPEZ BARBOSA.
Adm. Alvaro Polvarini.

22) N$ 1.200.00 10|pub. 10302 Jn.25-v.jul.8.

BRISAS DE ORO LIMITADA

Cedimos la totalidad de las cuotas de SEVERO MARTINEZ BARRIOS y NELLY MARIA PERI FERRARI a Jaime Serra Rius y Balbina Bárcena Arribas.
Acreedores a Misiones 1282 piso 2º.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 10059 Jn.24-jul.5.

OPTI - RAMA'S

CESION DE CUOTAS
Contrato: 27|4|84.
Inscripción: Nº 489, Folio 1829 v., Libro 2.
Cedentes: CARLOS y MABEL ZUCOTTI.
Cesionarios: Humberto Cerantonio y Lourdes Maricel Correa.
Administración: Humberto Cerantonio.
22) N$ 800,00 10|pub. 10255 Jun.27-v.jul.10.

IORIO LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 21|5|84.
Inscripción: 12|6|84, N.o 465, Folio 1732, Libro 2.
Cedentes: MARIO IORIO D'ANGELO, NICOLA IORIO STANZIOLA.
Cesionarios: Jesús Otero Rodríguez, María Esther Otero Díaz.
22) N$ 800.00 10|pub. 10390 Jn.27-v.jul.10.

BRONCO LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 4|2|85.
Inscripción: N.o 141, Folio 513, Libro 1 de Contratos.
Cedente: ANTONIO FRANCISCO PABLO PERTIERRA ROCCO.
Cesionarios: Eduardo María de Azevedo y Humberto Colana Paniceres.
Modificaciones: El capital de N$ 45.000.00 queda dividido en 18 cuotas de N$ 2.500.00; por partes iguales a cada socio.
Administración conjunta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10436 Jn.27-v.jul.10

ALBERTO PRANDI LIMITADA

Contrato: 15 de mayo de 1985.
Registro: N.o 26 del F.o 91 al 95 del T.o 24.
Maldonado, 20 de junio de 1985.
Socios: ALBERTO FERNANDO PRANDI DE CESARE; MARIA DEL CARMEN PENSOTTI MENDEZ; ELENA BLANCA MENONI ELESTONDO.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 60.000.00.
Domicilio: Punta del Este.
Objeto: Inmobiliaria, decoraciones, alquiler de coches y agencia de viajes.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 10469 Jn.28-v.jl.11

DOVIMAR S.R.L.

Contrato: 15|9|1983.
Razón Social: Dovimar. S.R.L.
Integrantes: JUAN C. RAMOS, MARIA A. NOVO y VIOLETA D. FREITAS.
Giro: Reparaciones Navales y Mont. de Maq. Industrial.
Administración: Indistintamente.
Capital N$ 50.000.00. Juan C. Ramos y María A. Novo el 25 o|o y Violeta D. Freitas el 50 o|o.
Inscripción: Reg. Pub. y Gral. de Comercio Nº 756, folio 2793, Libro 3.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 10449 Jn.28-v.jul.11.

UNIDOS LTDA.

Contrato: 1º|11|84.
Inscripción: 9|11|84, Nº 978, folio 3612 vto., Libro 2.
Socios: ANTONIO JUAN MARSIGLIA MAZONE y MARIA ISABEL AGUETE MOTOLA.
Objeto principal: Transporte de equinos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: María Agüete.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10450 Jn.28-v.jul.11.

PLAZA LIMITADA

Contrato: 21 de junio de 1985.
Inscripción: Registro Público Comercio Canelones, Nº 34, Fs. 112 a 117.
Socios: ABAYUBA ALCOBA MORE, RAUL EUSEBIO SUAREZ MORE, JORGE MAURICIO SUAREZ MORE.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Pinturería, ferretería, bazar y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Ciudad de La Paz - Canelones.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10517 Jul.1º-v.jul.12.

CAVOK S.R.L.

Contrato: 11|9|984.
Inscripto Nº 1093, folio 4076 Libro 1 de Contratos, Montevideo.
Socios: SONIA INES KARAOGLANIAN y ESPERANZA PINTOS DA SILVA.
Objeto: Transporte de materiales áridos y otros.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Sonia Inés Karaoglanian.
Domicilio: Montevideo, Carlos Mª Ramírez 1125.
Plazo: Diez años prorrogables.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10500 Jul.1º-v.jul.12.

BORDEAUX LTDA.

Contrato: 19 noviembre 1984.
Registro Comercio: Nº 1099, folio 4064, Libro 2 Contratos.
Cedentes: LUIS EDUARDO WILKORWSKI TROSMAN y CARLOS SANTIAGO DIEZ PEREZ.
Cesionarias: Ana María Pérez Franco y Gladys Trossmann Aguñin.
Cuotas cedidas: 3 cuotas de N$ 100.00 a cada una.
Modificación: Administración: Carlos Diez Pérez y Luis Wilkorwski Trosman.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 10511 Jul.1º-v.jul.12.

VALPLAST LIMITADA

Contrato: 1º|10|1984.
R. Público Comercio: Nº 929 Fº 349 Lº 3.
Socios: DUILIO VALVERDE LIBERTI y JULIO DARIO BASTITTA TESTA.
Objeto: Fábrica de Art. Plásticos.
Plazo: 100 años.
Capital: N$ 10.000.00.
Valverde 65 o|o y Bastitta 35 o|o.
Administración indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10523 Jul.1º-v.jul.12.

ORQUIDEA S.R.L.

Contrato: 27 de mayo de 1983.
Inscripción: N.o 438 F.o 1587 L.o 2.
Socios: ANA MARIA YAMBRESIC y CLIVE OCTAVIO LARROCCA.
Objeto: Comercializar por mayor y menor artículos de cuero, tienda, mercería, zapatería.
Capital: N$ 50.000.00.
Integración: 50 o|o cada socio.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10188 Jn.24-v.jul.5.

CILINTANO PEREZ ROBERTO y DOGLIO TOJA NELSON

Cedí mi cuota social a Ana María Doglio Pérez, en la sociedad "Cilintano Pérez Roberto y Doglio Toja Nelson. Venta de repuestos automotores", gira en Aparicio Saravia esquina José Enrique Rodó. Ciudad de Canelones. Acreedores presentarse en dicho lugar de giro. — ROBERTO CILINTANO PEREZ.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10192 Jn.21-v.jul.4.

TOP CHOICE LTDA.

Contrato: 11|2|85.
Inscripción: 124, folio 453, Libro 1.
Socios: ALFONSO QUAGLIA FEDERICO, ANGELO QUAGLIA DI BIASI.
Capital: N$ 10.000.00, partes iguales.
Objeto: Venta vestimentas.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 800.00 10|pub. 10587 Jul.2-v.jul.15.

LARNAUDIE S.R.L.

Contrato: 27|III|85.
Registro: Nº 306, folio 844 vto., Libro 1 de Contratos.
Socios: CARLOS LARNAUDIE, MARIA DIANA LOPEZ.
Objeto: Fabricación, compraventa y reparación de máquinas y herramientas.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10535 Jul.2-v.jul.15.

RICARDO VERCELLINO y HERMANOS LIMITADA

Contrato: 27|5|1985.
Insc.: Nº 9, folio 21, Libro LVI.
Socios: ANA MERCEDES, FRANCISCO y RICARDO VERCELLINO PEDRET.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por partes iguales.
Administrador: Ricardo Vercellino Pedret.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Paysandú.
Objeto: explotación o arrendamiento de inmuebles, mataderos y carnicerías.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10563 Jul.2-v.jul.15.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 206.023. — Montevideo, junio 6, 1985 — Pilas, Milimil Sociedad Anónima (en formación) (Uruguay) solicita marca CENTRALCOR - LA CENTRAL DE LAS CORREAS clases Int. 7. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9836 Jn.28-v.jl.11.

ACTA Nº 206.261. — Montevideo, junio 21 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Monte Carlos T.V. Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca: PUESTA A PUNTO clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10466 Jn.28-v.jul.11.

ACTA Nº 206.254. — Montevideo, junio 21 de 1985. — Oscar Figueredo por Pérez Otegui y Cía. solicita marca



de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 10447 Jn.28-v.jul.11.

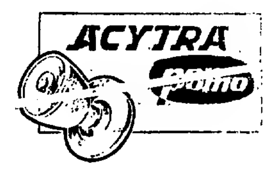
ACTA N.o 206)285. — Montevideo, junio 24 de 1985. — Erna Siegmund, por J. F. S.A. (en formación) (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 10428 Jn.27-v.jul.10.

ACTA No. 206.120. — Montevideo, junio 12 de 1985. — Rodolfo Pilas por Banana Republic, Inc. (EE.UU.) solicita marca: BANANA REPUBLIC clase Int. 16. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10053 Jn.24-v.jul.5.

ACTA Nº 206.057. — Montevideo, junio 10, 1985. — ACYTRA S.A.I.C. (Argentina), solicita marca:



clase Int. 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 10251 Jun.24-v.jul.5.

ACTA 206.190. — Montevideo, junio 18 de 1985. — Norman Fox por Merrell Dow Pharmaceuticals Inc. (USA) solicita marca: ZELADIN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10293 Jn.24-v.jul.5.

ACTA N.o 206.166. — Montevideo, junio 14 de 1985. — Rodolfo Pilas por Ciro Brazeiro (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 41. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10437 Jn.27-v.jul.10.

ACTA N.o 206.207. — Montevideo, junio 18 de 1985. — Maquinarias Industriales Limitada (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 10445 Jn.27-v.jul.10.

ACTA N.o 206.206. — Montevideo, mayo 18 de 1985. — Yens S.A. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 10444 Jn.27-v.jul.10.

ACTA N.o 206.205. — Montevideo, junio 18 de 1985. — Sufama S.A. (Montevideo) solicita marca ADELGAZANTE clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10443 Jn.27-v.jul.10.

ACTA N.o 206.204. — Montevideo, junio 18 de 1985. — Eduardo Francisco Miranda (Montevideo) solicita marca: ARION MUSIC clase Int. 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10442 Jn.27-v.jul.10.

ACTA N.o 206.203. — Montevideo, junio 18 de 1985. — Mayo Limitada (Montevideo) solicita marca: MAYO clase Int. 3 según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10441 Jn.27-v.jul.10.

ACTA N.o 206.202. — Montevideo, junio 18 de 1985. — Mayo Limitada (Montevideo) solicita marca DEHI clases Int. 29, Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10440 Jn.27-v.jul.10.

ACTA N.o 206.317. — Montevideo, junio 25 de 1985. — Rodolfo Pilas representando a Societe Chimique Des Charbonnages (Francia) solicita marca: LOTRENE clase Int. 1. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10439 Jn.27-v.jul.10.

ACTA N.o 206.316. — Montevideo, junio 25 de 1985. — Rodolfo Pilas por Idala Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca: IDALA clase Int. 30. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10438 Jn.27-v.jul.10.

TA N.o 206.292. — Montevideo, 25 junioA 1985. — Saga Internacional S.R.L. de Uruguay solicita la marca: ELIAR de la clase Int. 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10414 Jn.27-v.jul.10.

ACTA N.o 206.269. — Montevideo, 24 junio, 1985. — Con esta fecha Horacio A. Romero Farina, de Uruguay, solicita la marca: HARP de la clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10359 Jn.26-v.jul.9.

ACTA N.o 206.255. — Montevideo, junio 21 de 1985. — Erna Siegmund, por Rothmans Limited (Suiza) solicita marca:



clases Int. 3, 8, 9, 14, 16, 18, 21, 24, 25 y 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 10382 Jn.26-v.jul.9.

ACTA N.o 206.249. — Montevideo, junio 21 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Unidol Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 10379 Jn.26-v.jul.9.

ACTA N.o 206.248. — Montevideo, junio 21 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Instituto Botánico La Selva S.R.L. (Montevideo) solicita marca:



clases Int. 5, 30 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos.— La Dirección.
23) N$ 3.000.00 10|pub. 10378 Jn.26-v.jul.9.

ACTA Nº 206.055. — Montevideo, junio 10, 1985. — M. Dubourg, por Mysti S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 10249 Jn.24-v.jul.5.

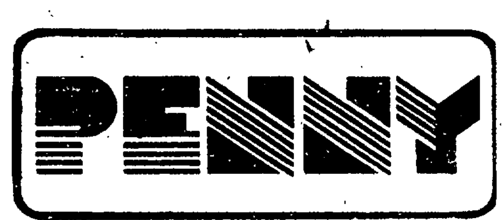
ACTA 206.189. — Montevideo, junio 18 de 1985. — Norman Fox por Merrell Dow Pharmaceuticals Inc. (USA) solicita marca: LOXARIDE clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10291 Jn.26-v.jul.9.

ACTA 206.192. — Montevideo, junio 18 de 1985. — Norman Fox por The Upjohn Company (USA) solicita marca: LUTALYSE clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10294 Jn.24-v.jul.5.

ACTA N.o 206.247. — Montevideo, junio 21 de 1985. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra) solicita marca PEPTRIL clase Int. 5 :detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10377 Jn.26-v.jul.9.

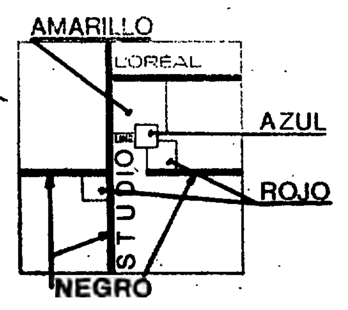
ACTA Nº 206.042. — Montevideo, 10 junio 1985. — Con esta fecha Melitta Werke de Alemania, solicita la marca: MELITTA, de la clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10253 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 206.036. — Montevideo, junio 6, 1985. — Penny Ltda. (Uruguay) solicita la marca:



de la clase 18 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 10177 Jn.20-v.jul.3.

ACTA 206.129. — Montevideo, junio 13, 1985. — Rodolfo Molles - L'Oreal Société Anonyme (Francia) solicita marca:



clase Int. 3 s|d. reivindicando prioridad de la marca presentada en Francia con Fecha 1º de febrero de 1985, bajo acta N.o 730.146. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10144 Jn.20-v.jul.3.

ACTA N.o 206.033. — Montevideo, junio 6 de 1985. — Miguel Freira, en representación de Bleik S.A. (Uruguay) solicita la marca:



clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 10186 Jn.20-v.jul.3.

ACTA N.o 206.158. — Montevideo, junio 14 de 1985. — Erna Siegmund, por S.A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca: SUMMERLINE clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10181 Jn.20-v.jul.3.

ACTA Nº 206.157. — Montevideo, junio 14 de 1985. — Erna Siegmund, por S.A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca: FORTIm clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10180 Jn.20-v.jul.3.

ACTA N.o 206.037. — Montevideo, junio 6, 1985. — Dirplain S.A. solicita la marca RENOMA de las clases 24 y 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10176 Jn.20-v.jul.3.

ACTA 206.151. — Montevideo, junio 14 de 1985. — Norman Fox por Ciba-Geigy S.A. (Suiza) solicita marca: TRILEPTAL clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10162 Jn.20-v.jul.3.

ACTA N.o 206.091. — Montevideo, junio 11 de 1985. — Lorenzo Saavedra por Francisco Gómez Larriera (Uruguay) solicita marca: FLESH clase 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9982 Jn.21-v.jul.4.

ACTA N.o 206.245. — Montevideo, junio 21 de 1985. — Norman Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: PSITON HOECHST clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10375 Jn.26-v.jul.9.

ACTA 206.112. — Montevideo, junio 12, 1985. — Gonzalo Fernández Secco - Distar S. A. (Uruguay, solicita marca: LA PAZ, clase: Int-29. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10150 Jun.25-v.jul.8.

ACTA 206.194. — Montevideo, junio 18, 1985. — Rodolfo Molles, por Cosentino Hnos. S. A., Uruguay, solicita marca: LA MEJICANA, clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10262 Jun.24-v.jul.5.

ACTA 206.126. — Montevideo, junio 13 de 1985. — Oscar Bacot por Sudy & Cía. S.A. (Montevideo) solicita marca: BRANY clase Int. 8 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10161 Jn.20-v.jul.3.

ACTA N.o 205.965. — Montevideo, junio 4, 1985. — Walter Jones; G. C. & Asociados Ltda. (Montevideo) solicita marca: TAXITAC clase 16 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10155 Jn.20-v.jul.3.

ACTA 205.999. — Montevideo, junio 5, 1985. — González Ruiz por J. y J. Limitada (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 10219 Jn.21-v.jul.4.

ACTA Nº 206.116. — Montevideo, junio 12 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Hilos del Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10221 Jn.21-v.jul.4.

ACTA 206.084. — Montevideo, junio 11 de 1985. — Norman Fox por The Black & Decker Corporation (USA) solicita marca:

BLACK&DECKER

clases Int. 7, 8, 9, 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 10079 Jn.21-v.jul.4.

ACTA Nº 206.054. — Montevideo, junio 10, 1985. — Dubourg, por Eden S. A. (Montevideo), solicita marca:

clases Int. 8 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 10248 Jun.24-v.jul.5.

ACTA 206.163. — Montevideo, junio 14, 1985. — González Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay) solicita marca: MULTICOLOR clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10221 Jn.21-v.jul.4.

ACTA 206.164. — Montevideo, junio 14, 1985. — González Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay) solicita marca: MARINA clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10222 Jn.21-v.jul.4.

ACTA 206.102. — Montevideo, 11 junio, 1985. — Medina Yila por Deiros Ltda. (Uruguay) solicita marca: DEIROS clase: Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10329 Jn.25-v.jul.8.

ACTA 206.191. — Montevideo, junio 18 de 1985. — Norman Fox por Genicom Corporation (USA) solicita marca: GENICOM clases Int. 7, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10293 Jn.24-v.jul.5.

ACTA 206.214. — Montevideo, junio 20 de 1985. — Norman Fox por Societe Des Produits Nestle S.A. (Suiza) solicita marca:



clases Int. 5, 29, 30, 31, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10346 Jn.25-v.jul.8.

ACTA N.o 206.253. — Montevideo, 21 de junio 1985. — Oscar M. Figueredo Martínez por Melik S.A. solicita la marca:

de las clases Int. 3, 14, 24, 2 5y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 10339 Jn.25-v.jul.8.

ACTA N.o 206.150. — Montevideo, junio 14, 1985. — Manfredo Cikato por Vaquerissimo's Ltda. (Montevideo) solicita marca:

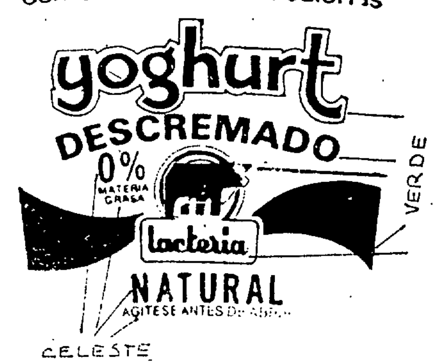


clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 10351 Jun.25-v.jul.8.

ACTA N.o 206.148. — Montevideo, junio 14, 1985. — Manfredo Cikato por Lactería S. A. (Montevideo) solicita marca:

FONDO VERDE-CLARO

con edulcorante sin calorías



clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.200.00 10|pub. 10349 Jn.25-v.jul.8.

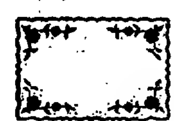
ACTA 206.209. — Montevideo, 18 junio 1985. — Eduardo Fernández, Dalton Rosas Riolfo (Montevideo) marca: FESTILANDIA TONY PARK clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10352 Jun.25-v.jul.8.

ACTA N.o 206.149. — Montevideo, junio 14, 1985. — Manfredo Cikato por Compagnie Française Des Fumures Naturelles (Francia) solicita marca: COFUNA clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10350 Jn.25-v.jul.8.

ACTA N.o 206.241. — Montevideo, junio 21 1985. — Dubourg por Harrington S.A. (Montevidto) solicita marca HARRINGTON clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10495 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 206.240. — Montevideo, junio 21 1985. — Navegación Atlántida S. A. (Montevideo) solicita marca CASCABEL clase Int. 41. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10494 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 206.239. — Montevideo, junio 21 1985. — Dubourg por Navegación Atlántida S. A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 10493 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 206.238. — Montevideo, 21 junio 1985. — Dubourg por Beltyr S.A. (Montevideo) solicita marca



clases Int. 19, 37. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 10492 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 206.201. — Montevideo, junio 18 1985. — M. Dubourg por Ricard S.A. (Montevideo) solicita marca

POSTRE
MANTECREM

clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 10491 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 206.200. — Montevideo, junio 18 1985. — M. Dubourg por Rolan S.A. (Montevideo) solicita marca

Olla Bola

clases Int. 3, 14, 16, 18, 24, 25, 35, 38, 41, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 10490 Jn.28-v.jl.11

ACTA Nº 206.314. — Montevideo, 25 de junio 1985. — Oscar Figueredo Martínez por Pérez Otegui y Cía. solicita marca



de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 10448 Jn.28-v.jul.11.

ACTA N.o 206.308. — Montevideo, junio 25 de 1985. — Erna Siegmund, por Roussel Uclaf Societé Anonyme (Francia) solicita marca SURLID clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10488 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 206.307. — Montevideo, junio 25 de 1985. — Erna Siegmund, por Roussel Uclaf Societé Anonyme (Francia) solicita marca RULID clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10/pub. 10487 Jn.28-v.jl.11.

ACTA 206.136. — Montevideo, junio 13, 1985. — Gonzalo Fernández Secco - Distar S.A. (Uruguay) solicita marca: VIDA clase: Int. 29. — Publíquese diez días — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10151 Jn.20-v.jul.3.

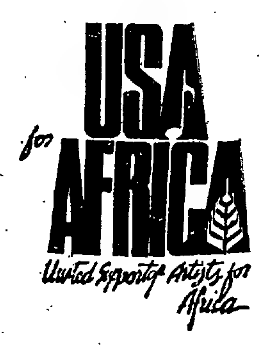
ACTA N.o 206.119. — Montevideo, junio 12 de 1985. — Rodolfo Pilas por Enrique Gatt (Uruguay) solicita marca:



C. U. D. E. I.
CENTRO URUGUAYO DE ESTUDIO DE IDIOMAS
METODO WHITAKER

clases Int. 16 y 41. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10184 Jn.20-v.jul.3.

ACTA Nº 206.058. — Montevideo, junio 10, 1985. — Dubourg, por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 10252 Jun.24-v.jul.5.

ACTA Nº 206.056. — Montevideo, junio 10, 1985. — M. Dubourg, por Colfaz Ltda. (Montevideo), solicita marca: TRIGGER, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direcoión.
23) N$ 400.00 10|pub. 10250 Jun.24-v.jul.5.

ACTA Nº 206.180. — Montevideo, junio 17 de 1985. — Erna Siegmund, por Viajes Melia Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca: CENTRO DE CRUCEROS, clases Int. 36, 39 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10278 Jun.24-v.jul.5.

ACTA No 206.168. — Montevideo, junio 17 de 1985. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: ACTRON clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10290 Jn.24-v.jul.5.

ACTA N.o 206.115. — Montevideo, 12 junio 1985. — Con esta fecha Celmar Vázquez (Montevideo, Uruguay) solicita la marca: AGENCIA ARGOS de la clase Int. 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10372 Jn.26-v.jul.9.

ACTA N.o 206.270. — Montevideo, junio 24 de 1985. — Viajes Meliá Uruguaya S. A. (Montevideo) solicita marca

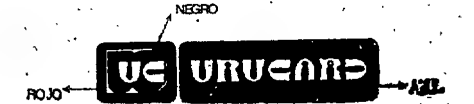


clases Int. 39-41. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 10496 Jn.28-v.jl.11.

ACTA Nº 206.335. — Montevideo, 27 junio, 1985. — Wilson Acevedo Díaz Díaz (Uruguay) solicita la marca WILSON de la clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10510 Jul.1º-v.jul.12.

ACTA Nº 206.336. — Montevideo, junio 27 de 1985. — Lorenzo Saavedra por Francisco Gómez Larriera (Uruguay) solicita marca: FLESH clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10514 Jul.1º-v.jul.12.

ACTA 206.278. — Montevideo, junio 24 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Factor S.A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 36. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 10472 Jn.28-v.jl.11

ACTA Nº 206.208. — Montevideo, junio 18, 1985. — Juan Miguel Freira, por Herman Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca



clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 10524 Jul.1º-v.jul.12.

ACTA Nº 206.333. — Montevideo, 26 junio marca CIUTAF S. A. ERSA y LA URUGUA-1985. — CIUTAF S. A. (Uruguay), solicita la marca CIUTAF S. A. ERSA y LA URUGUAYA, de la clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10522 Jul.1º-v.jul.12.

ACTA 206.237. — Montevideo, junio 21, 1985 — Rodolfo Molles - Salvador Livio S.A. (Montevideo solicita marca: COG clase int. 7 y 12 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La tivos.
Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10354 Jul.1º-v.jul.12.

ACTA 206.306. — Montevideo, junio 25 de 1985. — Norman Fox por Industria de Roupas Edustil S.A. (Brasil) solicita marca CHOCOLATE clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10471 Jn.28-v.jl.11.

ACTA 206.272. — Montevideo, junio 24 de 1985. — Norman Fox por Bristol-Myers Company (USA) solicita marca PARAPLATIN clase Int. 5 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10470 Jn.28-v.jl.11.

ACTA Nº 206.260. — Montevideo, junio 21 de 1985. — Guzmán Gonzáles Ruiz por Monte Carlo T.V. Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca: EL TRIBUNAL DE LA RISA clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10465 Jn.28-v.jul.11.

ACTA Nº 206.167. — Montevideo, junio 14 de 1985. — Rodolfo Pilas, por Lazar y Cía. (Uruguay), solicita marca:

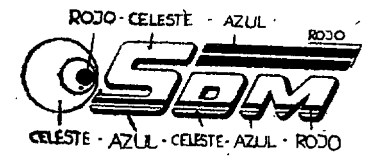


clase Int. 11. — La Dirección.
23) N $2.000.00 10|pub. 10244 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 206.246. — Montevideo, junio 21 de 1985. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra) solicita marca PEPTIL clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10376 Jn.26-v.jul.9.

ACTA Nº 206.181. — Montevideo, junio 17 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Pedro Alegresa S. A. (Uruguay) solicita marca: RITZ clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10464 Jn.28-v.jul.11.

ACTA 206.342. — Montevideo, junio 27, 1985. — Rodolfo Molles - Surf'n Sail S.R.L. (Argentina) solicita marca



clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 10548 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 205.181. — Montevideo, 27 junio 1985. — Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay) solicita la marca LEUCOVIOX CORO de la clase 5 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10542 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 206.337. — Montevideo, junio 27, 1985. Rodolfo Molles, por L'Oreal Société Anonyme (Francia) solicita marca DULCIA VITAL clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10543 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 206.338. — Montevideo, junio 27, 1985. — Rodolfo Molles por Surf'n Sail S.R.L. (Argentina) solicita marca SALSA clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10544 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 206.339. — Montevideo, junio 27, 1985. — Rodolfo Molles - Surf'n Sail S.R.L. (Argentina) solicita marca ECLAX clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10545 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 206.340. — Montevideo, junio 27, 1985. — Rodolfo Molles por Surf'n Sail S.R.L. (Argentina) solicita marca MAMBO clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10546 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 206.341. — Montevideo, junio 27, 1985. — Rodolfo Molles - Surf'n Sail S.R.L. (Argentina) solicita marca SAINT TROPEZ clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10547 Jul.2-v.jul.15.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U.2.052. — Montevideo, junio 20 de 1985. — Rodolfo Pilas por Naymur Sociedad Anónima (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Juego de perfiles para prisionar film o lo similar". — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 10612 Jul.2-v.jul.15.

U-2.047. — 17, junio, 1985. — Rodolfo Pilas, por Naymur Sociedad Anónima (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Varilla para cortina de enrollar". — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 10611 Jul.2-v.jul.15.

U-2.053. — 20, junio, 1985. — Rodolfo Pilas, por Walter Gallo (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Conjunto de elementos para formar una cortina veneciana".
24) N$ 400.00 10|pub. 10610 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 22.232. — Montevideo, enero 11 de 1985. — Oscar Bacot por Ciba-Geigy AG (Suiza), solicita patente para "Procedimientos para la Preparación de Esteres Alfa-Metil - (6 Fenoxi) —2— Picolílicos de Acido Ciclopropancarboxílico", reivindicando prioridad solicitudes suizas Actas 140|84.5 y 5713|84.7, present. respectivamente el 12|1|1984 y 30|11|1984. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10pub. 10344 Jul.1º-v.jul.12.

ACTA Nº 22.242. — Montevideo, febrero 4, 1985. — Manfredo Cikato por Carlos Markowsky, Roberto Orlowsky, Ruben Radyk y Roberto Appo (Argentina), solicita patente de invención: 'Sistema constructivo para estructuras de contención, mediante el armado del suelo con tensores de hormigón armado precomprimido". — Publíquese según ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 1.200,00 10|pub. 10348 Jun.27-v.jul.10.

ACTA U 1.998. — Montevideo, enero 30, 1985. — Natalio Cohen (Montevideo) solicita modelo utilidad "Dispositivo asegurador de pantallas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 9967 Jun.24-v.jul.5.

ACTA 22.234. — Montevideo, enero 17 de 1985. — Billy Fox por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención, sobre: "Derivados de imidazodiacepina y procedimiento para su preparación", denunciando prioridad Actas suizas 225|84, 3149|84 y 5123|84, present. respect. 19|1|1984, 29|6|1984 y 26|10|1984. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 165.00 10|pub. 10345 Jun.25-v.jul.8.

ACTA U-2.015. — Montevideo, 20 marzo 1985. — Eduardo Medina, por Emilio Alejandro Romano (Argentina), solicita modelo utilidad: "Binóculo protector solar"; reivindica prioridad argentina depósito 46.671 de setiembre 20|1984. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800,00 10|pub. 10330 Jun.25-v.jul.8

25 - Ventas de Comercios

SRL OTY

Fecha: 27 de junio de 1983.
Inscripción: Nº 619, al Fo. 2237 del Libro 1 de Contratos.
Cedente: OLIMPIO GALLEGO.
Cesionarios: Julio Trigo y Elena Miranda.
25) N$ 800.00 10|pub. 10195 Jul.1º-v.jul.12.

Ley 26|9|04. Cedimos promesa MARIA RIOS, TOMAS PIÑEIRO carnicería C. Berg 2588 a Aloba S.R.L. Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 9720 Jun.13-v.jul.11.

Ley 26|9|1904. — LAMIL S. A. prometió vender a ANRAD S.R.L. la Panadería y Confitería ubicada en Avda. Italia Nº 2980. — Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 10189 Jun.20-v.jul.17.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Graciela Steinfeld González carnicería sita en Cno. Carrasco 143 Paso Carrasco. Acreedores al mismo. — ANTONIO NIETO. — JOSE NIETO. — GABRIELA NIETO.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 10393 Jun.27-v.jul.25.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Luis P. Ponce 1334. Acreedores al comercio. — DOLORES ADAMI VOLANI, MARIO MANUEL BARREIRO, GLENDA NERIDE BORGIO PINASCO, ALBERTO JOSE CHIARELLI ROMA.
25) N$ 800.00 20|pub. 10392 Jun.27-v.jul.25.

Ley 26|9|904. — Iorio Ltda. prometió vender comercio Agraciada 2705. — Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 10391 Jun.27-v.jul.25.

Ley 26|9|904. — Selca S.R.L., prometió vender a Gladys Mabel Libonattis, el comercio que gira: venta de golosinas, cigarrillos, librería, quiniela, sito en Almería 4565 bis. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 10388 Jun.27-v.jul.25.

Prometimos vender a Omar Guillermo García Carrizo el Café, Bar y Afines "Nuevo 3 de Junio", sito en Francisco Sainz Rosas 4704. Acreedores al mismo. — ROBERTO NOVARESE FUNES y NESTOR PETROCELLI CALANDRIA.
25) N$ 1.600,00 20|pub. 10269 Jun.24-v.jul.22.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender Estación de Servicio Cno. Maldonado 7377, Lazcano S.R.L. — ISABEL ARCAY a OBDULIO GUZMAN. — Acreedores: 8 de octubre 4713.
25) N$ 800.00 20|pub. 8938 Jun.20-v.jul 17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos compromiso compraventa Librería y Artículos Escolares. Francisco Solano López 1528. Acreedores al comercio. — ROSALINA ESCADA SOUZA. — SONIA GUMBER ESCADA y PABLO INFANTE.
25) N$ 800.00 20|pub. 9862 Jun.11-v.jul.9.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a MARIA NIDIA CABRAL PEREZ comercio ramo: Salón venta cigarrillos, golosinas, bazar, etc., sito en Méndez Núñez 3053. Acreedores en el mismo.— CARLOS ENRIQUE OTERO MISRAJI y LILIAN MIRTA UYTERHOEVEN CASTIGLIONI.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 9738 Jun.11-v.jul.9.

Ley 26|9|904. — CLEMENTE MAZLOUMIAN y EUGENIA KEHIAYAN, prometimos vender a Zulema y Paulina Mazloumian, comercio en Felipe Sanguinetti 2830.
25) N$ 800.00 20|pub. 10107 Jun.18-v.jul.16.

Ley 26|9|1904. — Cedimos promesa venta pensión Juan D. Jackson 1107 a MARIA TERESITA CABRAL ACOSTA. — Acreedores al comercio. — LUIS ELADIO RIVERO e IRIS ESTRELLA DOMINGUEZ.
25) N$ 800.00 20|pub. 10100 Jun.18-v.jul.16.

Ley 26|9|904. — Enajenamos CELESTINO MENDEZ y RICARDO LAMAS a Mignon S.R.L. — Panadería, Florida 1538. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 10056 Jun.17-v.jul.15.

Ley 26|9|904. — Prometimos ceder a Leone Limitada, Farmacia Andrómeda. — Acreedores a la misma. — LILIAN LEONE. — LILIAN MEDINA.
25) N$ 800.00 20|pub. 10209 Jun.21-v.jul.19.

Ley 26|9|1904. El 26|11|1977 FRANCISCO SIGNORELLI prometió vender a Carlos Signorelli comercio "De los Olímpicos" sito en Juan Paullier 1137.
Franca Bertoni, Daniel y Silvana Signorelli cedieron dicha promesa a Julián Herrero. — Acreedores presentarse allí.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 9728 Jn.7-v.jl.5.

Ley 26|9|904. — Cedí cuota de "Alianza S.R.L. a Walter Wilkins y Walter J. Wilkins Fernández. — Acreedores en Islas Canarias número 4479. — ROBERTO GARCIA KOEPPE y EVA IDA OLIVERA SANGUINETT.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 9788 Jun.7-v.jul.5.

Ley 26|IX|904. — Prometimos vender a Roberto Carlos Dueña Miranda, Panadería Martín C. Martínez 2118. Acreedores: Escribanía Dorelo Vega, Ejido 1415 Esc. 205. — JORGE BUSTAMANTE. — ANA ARQUIMBAUM. — RAMON SUAREZ BOULLON. — MARIA AÑON LANTES.
25) N$ 1.600,00 20|pub. 10264 Jun.24-v.jul.22.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Cuareim 1684. Acreedores al comercio. — ARTURO HUELMO SILVERA. — MIRTA GRACIELA D'ONOFRIO LOPEZ.
25) N$ 800,00 20|pub. 10451 Jun.28-v.jul.26.

Ley 26|9|1904. — NERRO.OLIVEIRA prometieron vender a "Martín Ltda.", comercio Espacio I. — Domicilio: Rivera 2071. — Promesa inscripta Nº 52|Fo. 199 v.|Lo. Nº 1.
Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 10129 Jun.21-v.jul.19.

CAMBADU. — Prometimos vender a Alberto Felipe Evia Canale, comercio en Navarra 1849. Ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — EWALDO RAMHORST SALVAT. — JUANA MARIA AMOROSO FABIANO.
25) N$ 360.00 20|pub. 6883 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26|9|1904. — GARCIA RANEA S.R.L. prometió vender a Ami S.R.L. (en formación), Supermercado King, sito en Complejo Habitacional Millán. Acreedores presentarse en Treinta y Tres Nº 1329 piso 3, Esc. 4.
25) N$ 1.600,00 20|pub. 10340 Jun.25-v.jul.23.

ANAHID KALEMKERIAN y JORGE BOZOGLIAN, prometimos vender a Levon Bozogllanian y Celia Houvsepian, carnicería sita en Carlos Anaya Nº 2793 de Montevideo. Acreedores presentarse allí.
25) N$ 800,00 20|pub. 10246 Jun.24-v.jul.22.

CAMBADU. — Prometimos vender a Rafael Messina Pérez, comercio en José Enrique Rodó Nº 2251. Ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes Nº 1412. — MARIA CLOTILDE IZQUIERDO RIVARA. — BERNARDO RAMON IZQUIERDO RIVARA. — ANGELA OBREGON SARCIAT.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 10360 Jun.26-v.jul.16.

Ley 26|9|1904. — ELCIRA MARTINEZ y JULIO ROBALLO prometieron vender a Susana Aída Calgaro Rodríguez (Kiosco Chaplin) de Avda. 8 de Octubre 4096. Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 9127 Jun.5.v.jul.3.

Ley 26|9|1904. CONVENCION LIMITADA prometió vender a Lanka S.A. farmacia "El Farol" sita en Colonia 903.
Acreedores presentarse en 8 de Octubre 3691 bis.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 9676 Jn.6-v.jl.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — José Riso Santalucci prometió vender el 6 de diciembre de 1971, a Enrique Valentín Capurro Quinteia, salón, quiniela, souvenirs, en Sarandí 460. Acreedores, Gaboto 1372.
25) N$ 800.00 20|pub. 9914 Jun.12-v.jul.10.

CAMBADU. — Prometimos vender a Antonio Alfonso Méndez Rugnitz, comercio Zapicán 2436. — Ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — MARIA ELENA HAPPEL CARBIA. — ROBERTO VICENTE AMBROSI SUAREZ.
25) N$ 800,00 20|pub. 10453 Jun.28-v.jul.26.

27 - Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: José A. Grecco, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 23 de enero de 1985 dictada a Fs. 6 del As. 780|sa2276|80, caratulado":

La Dirección de Contralor Legal

Resuelve:

Declarar prescripta la infracción cometida, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 18 de junio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 41423 Jul.2-v.jul.4.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Fermín Otegui, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 23 de enero de de 1985, dictada a Fs. 6 del As. 1795|sa4716|85, caratulado":

La Dirección de Contralor Legal

Resuelve:

Declarar prescripta la infracción cometida, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|793 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 17 de junio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 41424 Jul.2-v.jul.4.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Hermenegildo Amiazola, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 20 de febrero de 1985, dictada a Fs. 6 del As. 818|sa3520|81, caratulado".

La Dirección de Contralor Legal

Resuelve:

Declarar prescripta la infracción cometida, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 18 de junio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 41422 Jul.2-v.jul.4.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: JUAN NELCI, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito número 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución de esta Dirección de fecha 12 de abril de 1985, dictada a fs. 9 del As. 1955|sa6940|85, caratulado: "La Dirección de Contralor Legal, Resuelve: Declarar prescripta la infracción cometida", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 18 de junio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41420 Jul.2-v.jul.4.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: HECTOR ROSAS, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito número 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución de esta Dirección de fecha 23 de enero de 1985, dictada a fs 6 del As. 292|sa|3104|81, caratulado: "La Dirección de Contralor Legal, Resuelve: Declarar prescripta la infracción cometida", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 540|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 17 de junio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta Cte.) 3|pub. 41421 Jul.2.v.jul.4.

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Por disposición de la Dirección General de la Seguridad Social, se notifica al funcionario de la ex Caja de Jubilaciones de la Industria y el Comercio, señor ELBIO ALONSO HUNGRIA la resolución 1.906|84, F. I. 1.498.902.1. Apruébanse las conclusiones propuestas por la Dirección de las Pasividades Civiles y Escolares (Rep. Nº 93|84).
Modifíquese la resolución adoptada por el Directorio del ex Banco de Previsión Social de fecha 23|5|979 en el solo sentido de establecer que la cesantía del señor Elbio Alonso Hungría, apareja la pérdida de los derechos jubilatorios
27) (C.C.) 3|pub. 41416 Jul.2-v.jul.4.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la fir-

FANA QUIMICA S. A.

Por la presente se notifica a los señores accionistas de Fana Química S. A., según artículo 6º Estatutos, Directorio, resolvió aumentar el capital de la suma de N$ 1:000.000,00 a la suma de N$ 10:000.000,00 e iniciar los trámites de aprobación del aumento.
Notificarse por este medio que:
a) El Directorio ha fijado un plazo de 15 días corridos a contar de la fecha de la presente publicación a efectos de que los actuales accionistas manifiesten, por escrito, su voluntad de suscribir e integrar capital del aumento indicando el valor nominal que desean suscribir.
b) Vencido dicho plazo sin que la sociedad haya recibido la comunicación, habrá caducado el derecho de preferencia y el Directorio recibirá suscripciones de otros accionistas en exceso de sus preferencias, o de terceros.
c) La integración de las acciones suscritas deberá ser efectuada en un plazo de 45 días a contar de la fecha de la comunicación de la voluntad de suscribir. — FANA QUIMICA S. A. - El Directorio.
7) N$ 720,00 2|pub. 10588 Jul.2-v.jul.3.

BIEN DE FAMILIA

Ley 15.597. — Por escritura que el 2 de mayo de 1985 autorizó la Esc. Stella Balletto, los esposos Walter Eudoxio Paz Cardona y Celestina Gómez Airala, constituyeron en bien de familia el padrón 111.906 de Montevideo.
Y a los efectos de lo dispuesto por la ley 15.597 se hace la presente publicación.
27) (Ley 15.597) 10|pub. 41281 Jun.24-v.jul.5.

UNITED MIZRAHI CASA BANCARIA - UMB (ex Delta Casa Bancaria S. A.) EXTRAVIO DE CERTIFICADOS PROVISORIOS DE INTEGRACION DE CAPITAL

El Directorio de "United Mizrahi Casa Bancaria - UMB", ha recibido la siguiente comunicación y solicitud:
Montevideo, 27 de diciembre de 1982.
Sr. Director de "United Mizrahi Casa Bancaria - UMB", Cr. Isaac Margulies.
Presente.
De mi mayor consideración:
Comunico a Ud. que los certificados provisorios emitidos el 31 de diciembre de 1981 a mi nombre por N$ 769.463,70 y N$ 126.856,44, fueron extraviados, como asimismo la cesión parcial de uno de los certificados provisorios al señor Ricardo Benadón por el monto de N$ 37.792,08. La referida cesión constaba en el documento extraviado. De conformidad a la misma firman los señores Ricardo Benadón y Moisés Mamán la presente notificación y solicitan que se expida por parte de esa Institución un certificado por N$ 858.528,06 a favor de Moisés Mamán y Moisés Cikurel y N$ 37.792,08 a favor del señor Ricardo Benadón.
Atte. — (Firmado): Moisés Cikurel, Moisés Mamán, Ricardo Benadón.
Esta publicación se hace a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos y se cita durante el término de esta publicación, a quienes eventualmente sean tenedores de los certificados referidos.
27) N$ 4.400,00 10|pub. 10386 Jun.26-v.jul.9.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EDICTO. — Intímase al propietario del predio padrón 498 y 499 de Maldonado a su limpieza y construcción de cercos y veredas, concediéndose para ello un plazo de sesenta días a partir de su notificación.
Si el titular del citado inmueble no procede de acuerdo a lo preceptuado, esta Intendencia dispondrá la limpieza y construcción de veredas y cerco, cargándose su costo a la contribución inmobiliaria, sin perjuicio de gravar a ésta con 1|5 sobre su importe. — Maldonado, 26 de junio de 1985.
27) (Cta. Cte.) 3|pub 41415 Jul.2.v.jul.4.

RIO NEGRO

COOPERATIVA RINCON DE AHORRO Y CREDITO CORAC CONVOCA

La Comisión Electoral designada en la última Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo que estipula el Estatuto Social y la reglamentación de la Ley Nº 12.179 del 31 de agosto de 1955, convoca a todos los asociados habilitados para la elección de miembros del Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Delegados Asambleístas a efectuarese el día domingo 14 de julio de 1985 en los lugares y horarios que se especifican más abajo.
1) A los efectos pertinentes se recuerda que deberán elegirse dos (2) titulares y dos (2) suplentes para el Consejo Directivo; dos (2) titulares y dos (2) suplentes para la Comisión Fiscal; y cincuenta y un (51) titulares y ciento dos (102) suplentes para delegados asambleístas, por sistema preferencial de suplentes.

2) Fíjase el día 4 de julio de 1985, hasta la hora 17 y 30 como último plazo para el registro de listas de candidatos en la sede central de Avda. Rincón Nº 1220 de la ciudad de Fray Bentos.

3) Se instalarán tres mesas receptoras y escrutadoras de votos en la ciudad de Fray Bentos, en la sede de la Cooperativa (Avda. Rincón 1220), las que funcionarán en el horario de 8 a 18 horas. También se instalarán una mesa en Montevideo, una mesa en Young y una mesa para atender los socios de Nuevo Berlín y San Javier en los siguientes horarios: Montevideo: 9 a 13 horas; Young: 9 a 15 horas; Nuevo Berlín: 8 a 11 horas; San Javier: 14 a 17 horas.

4) El socio domiciliado en localidades donde no funcionen mesas receptoras y escrutadoras de votos, o aquellos que se encuentren ausentes por razones debidamente justificadas ante la Comisión Electoral, podrán sufragar por Correspondencia, para lo cual se solicitará a la Comisión Electoral la documentación correspondiente. — Por la Comisión Electoral de CORAC: Luis Jorge Rodríguez Garay, Presidente; Sergio Gualberto Goñi González, Secretario.

27) N$ 3.200.00 5|pub. 10562 Jul.2-v.jul.8.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 28 de junio de 1985

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		3,02600
Austria	Chelín Austríaco	0700		21,25000
Bélgica	Francos Belgas	0800		61,00000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,35850
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		10,87000
España	Pesetas	2100		174,73000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600		9,23000
Holanda	Florines Holandeses	3100		3,41000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,30900
Italia	Liras	3500		1.947,00000
Japón	Yens	3600		248,30000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		8,76000
Portugal	Escudo Portugués	5200		174,00000
Suecia	Coronas Suecas	5800		8,74000
Suiza	Francos Suizos	5900		2,53800
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	0,99828
Argentina	Austral	0500		0,80000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,49250
Brasil	Cruceiros	1000		5.960,00000
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490		2,05700
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		1,95120
Venezuela	Bolívar	6200		13,80000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 115,00000	N$ 115,50000	—
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,01330	" 0,01340	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 96,00000	" 96,25000	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 96,00000	" 96,25000	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 96,00000	" 96,25000	—

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	—	—	8 1/8
Londres LIBOR	Cierre - 1 Semana	9020	Valor	2.07.85	7 13/16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	2.07.85	7 11/16
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	2.07.85	7 13/16
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	2.07.85	8 o/o

ORO

Londres Oro	Oro	9000	—	Onza Troy U$S 317,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 41431 v-Jul.3.

1—Apertura de Sucesión

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER FERNANDEZ DOS SANTOS (Ficha D. 236|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los solos efectos de las publicaciones se habilitó la Feria Judicial Menor en estos autos. — Montevideo, 28 de junio de 1985. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut - supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 800.00 10|pub. 10618 Jul.3-v.jul.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO CAIMI PAGANI (F. Nº 169|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1985. — Se habilita el período judicial para su publicación. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 10629 Jul.3-v.jul.16.

3—Convocatorias Comerciales

ENTRENIEVE S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 11 de julio de 1985 a las 10 y 30 horas en el local de la calle Buenos Aires Nº 484, Esc. 21 para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1985.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 160.00 1|pub. 10639 Jul.3-v.jul.3.

DIMENSO S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 11 de julio de 1985, a las 11 y 30 horas en el local de calle Buenos Aires 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1985.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 160.00 1|pub. 10638 Jul.3-v.jul.3.

CERESITA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de Ceresita S. A., convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 10 de julio a las 18 y 30 horas en la Avenida Uruguay Nº 1982, para considerar el siguiente Orden del Día:

1º) Designación de dos accionistas a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos.

2º) Determinación del número de Directores y retribución de los mismos.

3º) Elección del nuevo Directorio por el Ejercicio Julio 1985, Junio 1986, dejando sin efecto las prórrogas de los mandatos de los directores actuales, cesando a los mismos.

4º) Creación y designación de Síndico para el Ejercicio Julio 1985-Junio 1986, sin que las fechas impliquen limitación alguna respecto de su gestión por pasados ejercicios, y fijación de su retribución.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

3) N$ 320,00 1|pub. 10653 Jul.3-v.jul.3.

MURAL S. A.
MANUFACTURA URUGUAYA DE ALUMINIO SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de julio de 1985 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 11 horas y 10 minutos en segunda convocatoria para tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1984.
2) Distribución de Utilidades.
3) Designación de Directores.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea tendrá lugar en el local de la Avda. 18 de Julio 959, piso segundo, escritorio 201 (Artículo 13 y concordantes del estatuto social). — El Directorio.

3) N$ 400.00 2|pub. 10128 Jul.3-v.jul.4.

GOFIL S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 8 de julio de 1985, hora 11 y 30 en el local de calle Buenos Aires 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 120.00 1|pub. 10635 Jul.3-v.jul.3.

SUPER GRANDE S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 11 de julio de 1985, a las 8 y 30 horas en el local de la calle Buenos Aires Nº 484, Esc. 21 para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1985.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 160.00 1|pub. 10637 Jul.3-v.jul.3.

ENTILUX S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 8 de julio de 1985, hora 8 y 30, en el local de la calle Buenos Aires 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1985.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 120.00 1|pub. 10636 Jul.3-v.jul.3.

LESCAR S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 8 de julio de 1985, hora 9 y 30 en el local de calle Buenos Aires 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1985.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 120.00 1|pub. 10634 Jul.3.v.jul.3.

LAITON S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 8 de julio de 1985, hora 10 y 30 en el local de calle Buenos Aires 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1985.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 120.00 1|pub. 10633 Jul.3.v.jul.3.

ITOBEL S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 8 de julio de 1985, Hora 12 y 30 en el local de calle Buenos Aires 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1985.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 120.00 1|pub. 10632 Jul.3-v.jul.3.

4—Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores INES, ALTEA, YOLANDA, AMELIA y HUMBERTO GIUDICI BOLIAZZI y GLADYS IVONEE COLOMBINO GIUDICI, solicitan título del Panteón número anterior 55, Sector C del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, que figura en su lápida a nombre de Elquilsa Giudici, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Expte. B. 61867|83). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 1.200,00 5|pub. 10644 Jul.3-v.jul.9.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico 2 90 84 domiciliado en Carlos Reyles 896 de San Carlos. Deberá presentarse en Antel Regional Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días calendario.

8) N$ 360.00 3|pub. 10627 Jul.3.v.jul.5.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 20 37 21, habilitado en Joaquín Artigas 3963. Oscar Valla deberá presentarse en D. F. Crespo 1534, P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario plazo de treinta días calendario.

8) N$ 240.00 3|pub. 10628 Jul.3-v.jul.5.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Emplazamiento Telefónico

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —ANTEL— cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (Sede Central de ANTEL, Fernández Crespo 1534 piso 4º), en el término de quince días, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del período fijado se considerará desistido el interés de los mismos cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

Central Pocitos

75|25163	Juan Pereira
76|54311	Alfredo Dupluy
76|56732	Stella Isola
76|57669	Juana Canop
76|58494	Nelson Cedrés
76|64388	Edgar Suppo
76|74447	María Batlle
77|84608	Bina Chmiel Sobota
77|89537	Héctor Villalón
77|94737	Olga Ramírez
77|96548	Raúl Bogliaccini
78|03469	Manuel Arostegui
78|05991	José Alcaire
78|06114	Rosa Antonini
78|06900	Flavio Laurini
78|07132	Silvia Baceda
78|10674	Jesús Pereira
78|11494	Adolfo Frontini
78|18913	Siragan Dumanian
78|20311	Tibor Olvedi
79|28537	Claudio Weber
79|29701	Jorge Carrau
79|29980	Alberto Ruete
79|30145	Mario Sily
79|30146	Guillermo Syrulnik
79|30500	Aldo Bonsignore
79|30509	María Almada
79|30554	Héctor Durán
79|30656	Carlos Peña
79|30664	María Ferraro
79|30738	Stella Avella
79|30954	Jaime Alcorta
79|31244	Ma. del Carmen Castelazzi
79|31365	María Verdie
79|31570	Marcos Apelblat
79|31638	Luis Rodríguez
79|32638	Juan Volonterio
79|32905	Serafín García
79|32953	Alicia Radzewicz
79|33035	Oscar Bacot
79|33187	Ana Fuchs
79|33601	Gladys Domínguez
79|33741	Mabel Fernández
79|33774	Mabel Gracia
79|33826	Guillermo Porras
79|34020	Guillermo Fros
79|34179	Angel Salomón
79|34463	Anita Tomczyk
79|34466	Esther Eliascevich
79|34715	Chaiw Wiener
79|34906	Antonio Cornelli
79|35311	Claudio Britos
79|35465	Mario Gryngras
79|35496	Manuel Diosy
79|35715	Ricardo Sztarcsevsvky
79|35768	José Jung
79|36122	Juan Gurascier
79|36179	Ana Recarey
79|36315	Salomón Kamerman
79|36333	Pablo Paganini
79|36548	José Villarmarzo
79|36557	Pedro Lavié
79|36565	Marcel Benedykt
79|36580	Roberto Calafi
79|36768	Lydia Rodríguez
79|37555	Helena Caorsi
79|37565	Winston Arrieche
79|37603	Carlos Chameides
79|37692	José Lapasta
79|38307	Julio Moskovicz
79|38581	María de Torres
79|38606	Diego Suárez
79|38633	Elena Sacco

79|38679 Ladislao Aguirre
79|38860 Assunta Cairo
79|38972 Estela Vaz
79|39026 Héctor Filpo
79|39056 Irma Gasco
79|39175 Celimar D'Angelo
79|39186 Roberto Fiorina
79|39488 Raúl Maeso
79|39528 Nelson Kreer
79|39975 Alba Bas
79|40130 José Fontana
79|40320 Samuel Vinik
79|40399 Francisco Reyes
79|40749 Raúl Paullier
79|41147 Carina Scaldaferro
79|41305 Alicia Basagoiti
79|41373 Eduardo Quinke
79|41398 Nélida Garrido
79|41937 Manuel Lamas
79|42133 Jorge Méndez
79|42509 Margarita Motte
79|42513 Dora Erro
79|42579 Osvaldo Flores
79|42678 Erosilda Menegotto
79|42792 Omar Sacco
79|42852 Gloria Baumgartner
79|42932 Josefa Moreira
79|42976 Javier Manchoulas
79|43081 María Birriek
79|43492 Lirompeya Aguilera
79|44012 Simón Cohen
79|44015 Simón Cohen
79|44064 Gerónimo Lennon
79|44389 Elizabeth Hambrook
79|44586 Carlos Ponce de León
79|44615 Nelson Bollati
79|44708 Jacinta Scappa
79|44738 Carlos Miraldi
79|44860 Carlos Garat
79|44968 Zygmundo Wilf
79|45108 Ivonne Miles
79|45141 María Pezzani
79|45530 Juan Sejumil
79|45802 Alvaro Gutiérrez
79|46383 Juan Grazioli
79|47226 Omar Rienzi
79|47347 Ricardo Fuks
79|47360 Juanita Alzogaray
79|47383 María Rein
79|47687 Elsa Calero
79|47727 Arturo Rodríguez
79|47729 René Reca
79|47750 Ana Arambarri
79|47769 Miguel Pawluczuk
79|47849 Isaura Boga
79|47927 Laura Rodríguez
79|48463 Elías Klejman
79|48727 Ana Leopold
79|48824 Carlos Rodríguez
79|48976 Juana Marcotullio
79|49252 Graciela Grzabel
79|49265 Enrique Lavié
79|49648 Saturnina Lázaro
79|49665 Ciro Gentile
79|49757 Jacinta Larraud
79|49777 Emilio Selich
79|49921 Zelik Kaplanski
79|50025 Juan Guzzo
79|50467 Luis Correa
79|51181 Joaquín Abel
79|51306 Isaac Ghiterman
79|51636 Luis Repetto
79|51668 Juvenal Cal
79|51964 Graciela Peluffo
79|52765 Juan Desevo
79|52979 Graciela Defferminis
79|53289 Martha López
79|53407 Blanca Valle
79|53509 Pedro Gelber
79|53795 Carmelo González
79|53985 Beatriz Soca
79|54141 Lilián Vivat
79|54236 Julio Zito
79|54348 Ester Zakalik
79|54386 María Aramendía
79|54387 Julio Patritti
79|54415 Laura Moreno
79|54444 Zulema Cardozo
79|54508 Rodolfo Cristiani
79|54753 Gladys Martínez
79|54873 Martha Celayeta
79|54992 Elodina Balestra
79|55051 María Arocena
79|55324 Miguel Guida
79|55211 José Villanueva
79|55331 María Mora
79|55357 Nilda Tarditti
79|56442 Muriam Schaffel
79|56591 María Boedo
79|56597 Daniel Lombide
79|56671 María Rosa
79|56715 Américo Fossati
79|56883 Elsa Romero
79|56962 Beatriz Lugli
79|57006 Gualterio Jacoby
79|57130 Jorge Hasmussen
79|57333 Luisa Angel
79|57322 Emilio Schollenberger
79|58271 Ruben Martínez
79|58295 Rosario Surraco
79|58815 Elisa Levrero
79|58838 Aída Eff
79|58986 Jorge Bagnulo
79|59052 María Zabalza
79|59116 Jorge Antonaccio
79|59153 José Elduayen
79|59299 Juan Siendra
79|59324 Urimport Ltda.
79|59370 Gerardo Moro
79|59415 Alberto García
79|59538 Dinorah Polakof
79|59543 Humberto Vieitez
79|59704 Gustavo Carrasco
79|59737 M. Abelenda; S. Agraso, A. Alday
79|59762 Eduardo Canal
80|59855 María Gómez
80|59932 Luis Zubiría
80|60053 Marta Dell
80|60096 Waldemir Dolinkas
80|60668 Aldo Cullatt
80|60733 Antonia Giudice
80|60766 José Wurzel
80|60803 Mendel Klugman
80|60845 Rebeca Eisenberg
80|60930 Graciela Maciel
80|61161 Elida Cieri
80|61647 María Delbono
80|61737 Antonio Mañana
80|61829 José Martínez
80|61984 Asdur Tchaprasdian
80|62027 Tirso de Carlos
80|62270 Ileana Acosta
80|62411 Raquel Croitogini
80|62483 Ruben Román
80|63300 María Píparo
80|63416 Isidoro Iujvidin
80|63572 Jacobo Natalevich
80|63713 Alberto Cibils
80|63832 Renée Reca
80|63842 María Ríos
80|64038 Aldo Pastorino
80|64363 Lila Trombeta
80|64070 Nelly Curbelo
80|64402 Ulises Beisso
80|64431 Daniel Veneroso
80|64631 Plácido Lima
80|64659 Olga Miró
80|64998 Carlos Casamayor
80|65065 Francisco Cafferá
80|65158 Graciela Nadales
80|65873 Elena Pereyra
80|65934 Laura Motta
80|66026 Generoso Torres
80|66221 Dalia Villagrán
80|66269 Ruben Rivero
80|66544 Ma. del Rosario Piegas
80|66621 Mario Persano
80|66624 Santiago Lussich
80|66687 Rubita Shaban
80|67175 Ramón Taibo
80|67562 Susana Lifszic
80|67573 Gladys Méndez
80|67575 José Lujambio
80|67628 Ernesto Trambauer
80|67664 María Secco
80|67814 Alfredo Bentancur
80|67976 Ulma Carvallo
80|77871 Arnoldo Vidal
80|79856 Ana Wolf
80|80839 Jaime Rynkowski
80|84223 Blanca Guarch
80|84791 Simón Cohen
80|86800 Jorge Salgado
80|88027 Pedro Bouyssounade
81|05934 Horacio Ferrari
81|07197 Luisa Ayerza
81|14342 González Cía.
81|15799 Verónica Nagler
81|16641 Isabeau Fodere
81|17879 Alberto Zambrano
81|17997 Berta Volfovitz
82|22970 Julio Bastón
82|23214 Carmelita Márquez
82|25185 Oskar Kummelmann
82|27106 Estela Martínez
82|28521 Salomón Eisips
82|30412 José Greco
82|31075 María Malain
82|32282 Oscal Olave
82|32445 De Sanctis S. R. L.
82|39103 Alfredo Kaplán
82|39845 Cristina Zas
82|41763 Nidia Viña
82|42446 Dinorah Ferraro
82|42953 Irma Salgado
82|45691 Sergio Lattanzio
82|46637 Mirtha Tabeira
83|00388 Victoria Fogel
83|02061 Mario Benaderet
83|02314 Dilia Tella
83|04665 Fanny Talice
83|04670 Ricardo Yolfe
83|08488 Héctor Peveri
83|10691 Elida Areco
83|14532 Gladys Azambuya
83|15030 Homero Ambrosio
83|20153 José Tachdjian
83|23596 Elida Berbejillo
83|34329 Sonia Correa
84|13930 Fitness Gym Ltda.
84|14823 Club Banco República
84|19706 Melsi S. A.
84|25573 María Vassallo
84|31086 Manos Mágicas Ltda.
84|34086 Anahí Vidal
84|38042 Mikim S. C.
84|38461 Uruguayan Marine Safety Ltda.
84|40684 José Perdomo
84|40943 Asociación Cultural y Técnica
85|00600 Banco de Montevideo
85|04567 Carlos Persitz
84|04781 Barac Ltda.
85|08157 Juan Zelem
85|12462 Mario Bercovich
85|13960 Luis Topolansky
85|15245 Rosa Laguardia
85|17227 Millington Stawki
85|18288 Sara Brum
85|18292 Celia Días de Olivera
85|18297 Alfredo Huertas

Montevideo, 3 de julio de 1985

Prensa y Relaciones Públicas.

8) (C. C.) 3|pub. 41437 Jl.3-v.Jl.5.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
DIVISION COMBUSTIBLES
Licitación Pública Nº 0|0773

La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, ha resuelto prorrogar la fecha de recepción y apertura de ofertas de la licitación pública Nº 0|0773 convocada para el ques de 2.000 m.3 y opción a dos más de 1.000 suministro montaje y obras anexas dt dos tanmetros cúbicos para la Refinería de La Teja, para el día 8 de agosto de 1985 a las 14:00 horas

12) (C. C.) 1|pub. 41432 Jul.3-v.jul.3.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
Licitación Pública Nº 1

Montevideo, 6 de junio de 1985.

El Consejo Directivo Central, llama a Licitación Pública con el objeto de adquirir: 15 Episcopios (Epidiacopias); 22 Proyectores de Diapositivas; 1 Equipo Estereofónico; 1 Proyector Sonoro de 16 mm. y 10 Microscopios.

Retiro de Pliego de Condiciones: Departamento de Proveeduría, Soriano 1045, hasta el 22 de julio de 1985 en el horario de 13.00 a 17.00.

Recepción y Apertura de Ofertas: En el Departamento de Proveeduría, Soriano 1045, el día 1º de agosto de 1985, a la hora 15.00.

Garantía de Mantenimiento de Propuestas: Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Central de Proveedores de la Contaduría General de la Nación y garantizar el mantenimiento del contrato, mediante el depósito del 1 o|o y del 5 o|o del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 5. Inc. B, del Pliego General de Condiciones.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 41434 Jul.3-v.jul.5.

D.G.S.S.
DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
Departamento de Adquisiciones

Montevideo, 28 de junio de 1985.

LICITACION PUBLICA Nº 0867503

Día: 30 de julio de 1985.

Hora: 15:00.

Objeto: Adquisición de Formularios y Cupones en papel fanfold para CE.PRO.DA.

Esta Licitación se realizará de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local del Departamento de Adquisiciones sito en la calle Dante 1851 4to. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado precedentemente, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Carlos Campbell Méndez, Gerente Departamento de Adquisiciones D.G.S.S. — Gerardo Codesido, Jefe.

12) (C. C.) 3|pub. 41436 Jul.3.v.jul.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Departamento de Obras y Servicios
Servicio de Estudios y Proyectos
REPARACION EN PAVIMENTOS DE HORMIGON

Licitación Pública - Proyecto Nº 1174

Objeto: Reparación de cortes y ejecución de remociones y reposiciones en pavimentos de hormigón.

Precio de los recaudos: Nuevos pesos dos mil (N$ 2.000.00).

Adquisición de los recaudos: en el Servicio de Estudios y Proyectos, Palacio Municipal, 7º piso.

Fecha de apertura de la Licitación: Jueves 25 de julio de 1984.

Horario de los llamados de apertura: Primer llamado a la hora 15, con tres (3) proponentes como mínimo.

2º llamado a la hora 15 y 30, cualquiera sea el número de proponentes. — Montevideo, 3 de julio de 1985.

12) (C. C.) 1|pub. 41435 Jul.3-v.jul.3.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

ZUMA SOCIEDAD ANONIMA

(Multiglas)

Enajenación de parte del capital accionario. Acreedores presentarse en Benito Alvarez número 808.

Plazo: 20 días a partir de primera publicación.

13) N$ 800.00 20|pub. 10499 Jul.1º-v.jul.29.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, Miércoles 3 de julio de 1985

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9 908.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

LUIS ALBERTO ALZUETA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Garzón 206, G. 5 y MARIA TERESA RIVERO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón 206, G. número 5.

JUAN BAUTISTA DE SANTIS, 28 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Alberto Susviela Guarch 3160 y SYLVIA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alberto Susviela Guarch 3160.

GUZMAN ANGEL de la SOVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2172 y MARIA SILVIA AMARO, 28 años soltera, médica, oriental, domiciliada Pedro Ricaldoni número 3760

EDGAR GUSTAVO de los SANTOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trápani 2086 y DINORAH CANCIO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marín 1235.

JAVIER LEONARDO ALVAREZ, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Soriano Nº 786 y MARY FERREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 786.

PIERINO CARLOS AMIDONI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 3945 y NELIDA MARIA de la CRUZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez Nº 1588.

WALTER ALVEZ, 44 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Garibaldi 2266 y RITA SUSANA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2266.

MARIO FABIAN ANTUNEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Pernas 2816 Apto. 2 y TERESITA NELLY MIGLIONICO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2519.

JAVIER ANGEL de ALAVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1029 Ap. 7 y ADRIANA FERRARO, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Vázquez Sagastume 263.

OSCAR RAUL AREOSA 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 1912 y NELBA ESTER MARTINEZ, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solís Grande 912.

ANIBAL DANIEL ARRECHE, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 6841 y SANDRA BETTINA PEREYRA, 15 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Mazarino 6827.

OFICINA Nº 2

JORGE WASHINGTON BASAL, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Yaguarón 1859 Bis y MARISA SOLEDAD BURGUEÑO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4566.

JOSE ALBERTO BATISTA, 23 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Barcelona 1618 y SILVIA GRACIELA CHOLAQUIDES, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Grecia 3427 Apto. 2.

WILSON BINAGHI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3359 y ANA MARIA VIRRIEL, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4174.

NELSON HUGO BALBI, 33 años, divorciado, visitador médico, oriental, domiciliado Guayaquí 3342 Apto. 306 y LILIAN MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 Nº 5654.

FRANCISCO MARTIN KAPLAN SILBERMAN STOCK, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soca 1266 Apto. 801 y MONICA PATRICIA GALAIN, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Baldomir 2407.

JUAN CARLOS BARAGIOLO, 34 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1900 y MARIA FILOMENA RAMOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 3243.

OFICINA Nº 3

ALFREDO LUCIANO CHAO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1049 Apto. 5 y RITA LIA GOMEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Caraguatay 2186.

OFICINA Nº 4

ADELQUI HECTOR LOPEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4397 bis y ADRIANA IRIBURO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lallemand 1630.

JULIO CESAR FERNANDEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Matilde Pacheco 4342 y SUSANA BEATRIZ VALDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atenas 3184.

OSCAR OMAR LEITE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4491 Apto. 009 y MONICA ELOIDA BARRIOS, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Servidumbre de Paso 4964.

OFICINA Nº 5

JOSE LUIS GONZALEZ, 34 años soltero, comercio oriental, domiciliado Thiebaud 1773 y NIBIA SUSANA CANCELA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Almirón 5503.

JORGE LUIS GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vía Costanera s|n. (Cerro) y SANDRA SUSANA VILLALBA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5, número 1826 H. (Cerro).

EBER GIL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gibraltar 4332 y BEATRIZ LANDA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concordia 4417.

HUGO WASHINGTON GONZALEZ 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan Carlos Molina 419 y ROSSANA MARY FRISSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril número 3333.

VICTOR CARMELO GAMMELLA, 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Elcano 3407 y LILIAN YANETTE YSERN, 34 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lauro Müller 2045 Apto. 4.

JORGE EMILIO GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pje. Vecinal Nº 4471 C. 504 y VERONICA GRACIELA NUÑEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3341.

JAIME RICARDO GRASES 66 años, divorciado jubilado, oriental, domiciliado Br. Artigas 4509 Apto. 4 y SONIA GLADIS DELIOTE, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 4509 Apto. 4.

OFICINA Nº 6

WASHINGTON FITZGERALD MOROSINI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 3565 Apto. 9 y GABRIELA CARMEN LOPEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Jaime Roldós y Pons Nº 4203.

LUIS ALBERTO MOYANO 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis B. Berres block W Ap. 102 y LINLEY MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 819 Apto. 204.

LORENZO JOSE MUSETTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 Nº 5967 e IRMA LEONOR OLIVERA, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Dr. Martirena Nº 5258.

JOSE LUIS MIERES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1243 y AMELIA PEREIRA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1243.

IGNACIO DANIEL MORGAN, 34 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Arocena Nº 1591 y ANA INES PIRIZ, 30 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Rbla. Gandhi 647 Apto. 101.

ROBERTO JAVIER MAYR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maggiolo 473 y NORMA MONICA LACOSTE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maggiolo 473.

ANGEL MOREIRA, 24 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Pedro Giralt 4803 y MARIA DE LOS ANGELES RITA LUNA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4655.

JUAN MANUEL MESA, 30 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Calle C. 2289 y CLAUDIA NOEMI GARCIA, 18 años, soltera oriental, domiciliada Mallorca 4397.

OFICINA Nº 7

WASHINGTON DANIEL PEREZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lamartine Nº 1651 y ANA MARIA FLEITAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Lamartine 1672.

ANDRES PENA, 75 años viudo, jubilado, oriental domiciliado Manuel H. y Espinosa 1496 y JOSEFA DURAN, 64 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4261.

ROBERTO HUGO PARODI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 6, número 6714 (Paso de la Arena) y ALICIA LILIAN DE LA PLAZA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Revuelta 3714.

OFICINA Nº 8

SEVERINO RIBERO, 58 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1697 Apto. 403 y NELYS MAGDALENA LOPEZ, 56 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1697 Apto. 403.

JORGE RIPOLL, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Agrigento 2337 y ADRIANA LOURDES SANGUINEDO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Araúcho 1235 Apto. 001.

CARLOS MIGUEL RODRIGUEZ, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Brenda Nº 5659 y SOLANGGE ARGIMON, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Orinoco Nº 5006 Apto. 403.

FRANCISCO ANTONIO ROMANO 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rbla. Rep. de Chile 4271 y SYLVIA LAURA PIOVESAN, 30 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Cisplatina 1299 Apto. 3.

DANIEL FRANCISCO ZANGORI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 949 y SILVIA MARIELA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Benito Riquet 949.

PABLO GABRIEL RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caldas 1585 Apto. 2 y CARLA DANNIELA ESPOSTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 819 Apto. 2.

OFICINA Nº 9

RUBEN EDUARDO SILVA, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Volta 4857 y TERESITA SOSA, 41 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Montalvo 6387 A Block B 2.

SERGIO DANIEL SOUZA 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José de Amézaga 2241 y BRENDA GLADYS LINARES, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan José de Amézaga 2241.

GUSTAVO ANTONIO SIECOLA 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 1985 B. y MARIA ELENA de SOUZA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Vidiella 2375 Apto. 106.

LUIS EMIR SEQUEIRA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Asilo 3563 y MERLY GLENYS SANCHEZ, 29 años soltera, comerciante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1333 apartamento 1008.

OFICINA Nº 10

FERNANDO JAVIER NOSEDA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hum número 3828 y ELIZABETH DA LUZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Baldenegro Nº 3414.

NESTOR PEDRO ORTIZ, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1046 y MARIA TERESA ZABALA, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1046.

14) N$ 70.00 3|pub. v.jul.5.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ELIZABETH BOZOGLIAN KOUYOUMIDJIAN, solicita la inscripción de la obra titulada "Gypsy"; de la cual se declara autora. — Montevideo, 21 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 10651 Jul.3-v.jul.16.

JOSE PABLO ETCHEGARAY CARVALLIDO solicita la inscripción de cinco obras de dibujo para personajes denominados del número 1 al 5; de las cuales se declara autor. — Montevideo, 27 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 10643 Jul.3-v.jul.16.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

BAR ATENA S.R.L.
Integrantes: Luis Cichetti y Concepción Del Negro.
Contrato del: 28|3|85 insc. Reg. Púb. y Gral. de Comercio Nº 162 Fº 634 v. Lo. 3.
Capital: N$ 50.000.00 cada socio el 50 o|o.
Objeto: Café Bar y Afines.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10617 Jl.3-v.jl.16.

ASPER LTDA.
30 noviembre 1983 JOSE WELLINGTON MALDE HERMIDA y SUSANA GLADYS FUSILLO cedieron sus cuotas a José Manuel González Vásquez y Ramona Valcarce Conde.
Administración indistinta.
Reg. Comercio Nº 1093 Fº 3970 Lo. 1.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10616 Jl.3-v.jl.16.

YAEL LTDA.
Documento: 8|4|85 inscripto en el Registro de Comercio Nº 178, Fo. 658 Vto. Lo. 2 de Contratos.
Cedentes: OLGA DOTTA RODRIGUEZ y JAVIER PESELEWITZ.
Cesionario: Fabio Javier Peselewitz Jmielewski.
22) N$ 800.00 10|pub. 10657 Jul.3-v.jul.16.

REDESOLD LTDA.
Contrato: 27 de mayo de 1985.
Inscripción: No. 184 Fo. 681 Lo. 2.
Socios: LUIS RICARDO PEREIRA MARTINEZ y LUIS IGNACIO ACUÑA VASILIEV.
Objeto: Fabricación, compra - venta y reparación de equipos de soldadura. Importación - exportación.
Capital: N$ 50.000.00.
Integración: 50 o|o cada socio.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10652 Jul.3-v.jul.16.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 206.262. — Montevideo, junio 21, 1985. — Juan Antonio Pittaluga por Ocean Pacific Sunwear, Inc. (USA) solicita marca: OCEAN PACIFIC SUNWEAR, INC. clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10591 Jul.3-v.jul.16.

ACTA N.o 206.263. — Montevideo, junio 21, 1985. — Juan Antonio Pittaluga, por Molino Puritas S. A. (Uruguay) solicita marca: PURITAS clases Int. 40 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10592 Jul.3-v.jul.16.

ACTA N.o 206.264. — Montevideo, junio 21, 1985. — Juan Antonio Pittaluga, por Molino Puritas S. A. (Uruguay) solicita marca: MOLINO PURITAS clases Int. 40 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10593 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 206.325. — Montevideo, junio 26 de 1985. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: TRUB-O-NOX clase Int. 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10597 Jul.3-v.jul.16.

ACTA N.o 206.233. — Montevideo, junio 20, 1985. — Juan Antonio Pittaluga por Ocean Pacific Sunwear, Inc. (USA) solicita marca:



clases Int. 3, 14, 25, y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.000.00 10|pub. 10594 Jul.3-v.jul.16.

ACTA N.o 206.234. — Montevideo, junio 20, 1985. — Juan Antonio Pittaluga por Ocean Pacific Sunwear, Inc. (USA) solicita marca:

OCEAN PACIFIC

clases Int. 3, 14, 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 10595 Jul.3-v.jul.16.

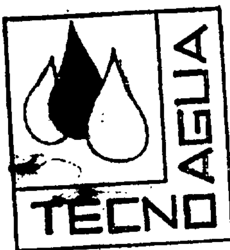
ACTA 206.326. — Montevideo, junio 26 de 1985. — Oscar Bacot por Algorta S. A. (Montevideo) solicita marca: HELP CREAM clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10598 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 206.327. — Montevideo, junio 26 de 1985. — Norman Fox por Estee Lauder Cosmetics Ltd. (Canadá) solicita marca: ESTEE LAUDER BEAUTIFUL clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10599 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 206.347. — Montevideo, junio 27 de 1985. — Norman Fox por Rorer International (Overseas) Inc. (USA) solicita marca: TSAR clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10600 Jul.3-v.jul.16.

ACTA N.o 206.395. — Montevideo, junio 28 de 1985. — Rodolfo Pilas por Pinjas Taube (Uruguay) solicita marca: TADIRAN clase Int. 9. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10613 Jul.3-v.jul.16.

ACTA N.o 206.357. — Montevideo, junio 27 de 1985. — Rodolfo Pilas por Aníbal Brussone y Fernando Bengochea (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 40 y 42. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 10609 Jul.3-v.jul.16.

ACTA N.o 206.232. — Montevideo, junio 20 de 1985. — Rodolfo Pilas por De la Aguada Limitada (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 30. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 10608 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 206.290. — Montevideo, junio 24, 1985. — Amerex Limitada (Montevideo), solicita marca "FLIC", clase Int. 9 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10655 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 206.313. — Montevideo, 25 junio 1985. — Eduardo Medina Ylla por César y José Asaretto (Uruguay), solicita marca: "TRE-BOL". — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10645 Jul.3-v.jul.16.

ACTA N.o 206.318. — Montevideo, junio 25, 1985. — Juan Antonio Pittaluga, por World Courier de Uruguay S.A. (Montevideo) solicita marca CORPAC clase Int. 38. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10658 Jl.3-v.jl.16

ACTA N.o 206.265. — Montevideo, 21 de junio de 1985. — Multishop S.A. (Uruguay) solicita la marca NEF-NEF de la clase 25 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10619 Jl.3-v.jl.16.

ACTA Nº 206.291. — Montevideo, junio 24 de 1985. — MALIBU S. R. L. (Montevideo), solicita marca



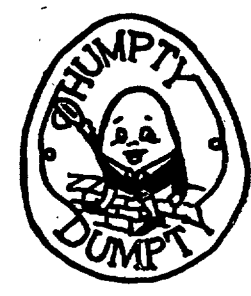
clases Int. 30 - 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 10656 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 206.319. — Montevideo, junio 25, 1985. — Juan Antonio Pittaluga por World Courier de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 10659 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 206.287. — Montevideo, junio 24, 1985. — Juan Antonio Pittaluga, por Humpty Dumpty S.R.L. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.800 10|pub. 10660 Jul.3-v.jul.16.

ACTA N.o 206.266. — Montevideo, 21 de junio de 1985. — Multishop S.A. (Uruguay) solicita la marca



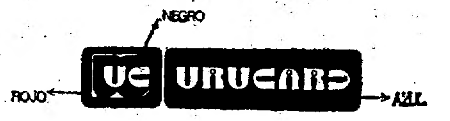
de la clase 25 Int. Publíquese dis días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10|pub. 10620 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 206.042. — Montevideo, 1.o de julio de 1985. — Melitta Werke Bentz & Sohn de Alemania Federal, solicita la marca MELITTA de la clase 30 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10621 Jl.3-v.jl.16.

ACTA 206.306. — Montevideo, junio 25 de 1985. — Norman Fox por Industria de Roupas Edusti S|A (Brasil), solicita marca CHOCOLATE clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10471 Jl.3-v.Jl.16.

ACTA N.o 206.267. — Montevideo, 21 de junio de 1985. — Multishop S. A. (Uruguay) solicita la marca SPINACH de la clase 25 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10622 Jl.3-v.Jl.16.

ACTA N.o 206.200. — Montevideo, junio 18 1985. — M. Dubourg por Rolan S.A. (Montevideo) solicita marca



clases Int. 3, 14, 16, 18, 24, 25, 28, 35, 38, 41, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 10490 Jl.3-v.Jl.16.

ACTA 206.278. — Montevideo, junio 24 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Factor S.A. (Montevideo) solicita marca

NEGRO
UC URUCARD
ROJO AZUL

clase Int. 36. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 10472 Jl.3-v.Jl.16.

ACTA Nº 206.208. — Montevideo, junio 18, 1985. — Juan Miguel Freira, por Nerman Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca



clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 10524 Jl.3-v.Jl.16.

25 — Ventas de Comercios

Prometí vender a Mabel Cardozo y Miguel Machado comercio Félix Laborde 2321. — Acreedores: Evaristo Ciganda 1031. — Asunción Umpiérrez.
25) N$ 800.00 20|pub. 10615 Jul.3-v.jul.31.

Ley 26|9|1904. — MIRIAM DEUTSCH y DANIEL ADLER prometieron vender a Sergio Watenberg, Fiambrería "La Gloria", Ellauri 449. — Acreedores: Esc. Rosa W. De Kacowicz, Zabala 1372, Esc. 27.
25) N$ 1.600.00 20|pub 10631 Jul.3-v.jul.31.

Ley 26|IX|904. — DOLORES LOIS y HECTOR RODRIGUEZ prometieron vender a Rúben Rodes Castilla, mitad indivisa comercio sito Juan José de Amézaga 2315, el 30|3|85. — Acreedores Mercedes 1332|301.
25) N$ 1.600.00 20|pub 10661 Jul.3-v.jul.31.

27—Varios

MONTEVIDEO

ANTEL

Notificase por esta vía al Sr. ANTONIO HECTOR IGUINI que por resolución de Directorio de ANTEL, Nº 290|85 del 19|3|1985 y en referencia al servicio de Télex 326920 y Telefónico número 951929, de los que es Ud. deudor, se dispuso aprobar las liquidaciones referidas o nuevos pesos 662.509 para el servicio telefónico y N$ 934.264 para el Télex, y que se proceda por la Asesoría Contenciosa a instaurar las acciones judiciales tendientes a obtener su cobro.— Esc. Proc. Mirtha G. Mateos Pascale, Procuradora Antel. — Asesoría Contenciosa Antel, Daniel Fernández Crespo 1534 P. 8.
27) (C.C.) 3|pub. 41438 Jul.3-v.jul.5.

M. I. E.

Dirección Nacional de Minería y Geología

División Registro General de Minería

Por disposición del Director Nacional de Minería y Geología, se confiere traslado por 90 días a los superficiarios de los inmuebles empadronados con los Nos. 122802, 167040, 167041 y 167042 de la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, para que comparezcan a estar a derecho en el expediente As. Nº 109|83 concesión para explotar. En fe de ello y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 118 y 125 del Código de Minería, se expide el presente a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — Guillermo Rimsky, Escr. Director.
27) N$ 720.00 3|pub. 10521 Jul.3-v.jul.5.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña MARIA LAURA QUINTANS VOLANTE, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Habilítose Feria. — Montevideo, 28 de junio de 1985. — Dr. Enrique O. Tiscornia Grasso, Secretario Letrado.
27) N$ 160.00 1|pub. 10614 Jul.3-v.jul.3.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a don MARIO JOSE PISAPIA TUSO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 28 de junio de 1985 — Dr Enrique O. Tiscornia Grasso, Secretario.
27) N$ 160.00 1|pub. 10641 Jul.3-v.jul.3.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña SYLVIA AMELIA GOLDSTEIN JUNIO, para ejercer la profesión de Esc. Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 11 de febrero de 1985. — Dr. Enrique O. Tiscornia Grasso, Secretario.
27) N$ 160.00 1|pub. 10654 Jul.3-v.jul.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Sección Personal
Concursos

ANULACION DEL LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Consejo de esta Facultad se deja sin efecto, hasta nueva resolución, el Llamado a Aspirantes (Fecha de publicación: 12 de junio de 1985, para proveer en forma "Titular" el siguiente cargo docente:
— 1 Profesor de Odontología Social, Esc. Be2, Grado 5, 12 horas semanales. — Sección Personal. — Concursos.
27) (C. C.) 1|pub. 41433 Jul.3-v.jul.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE AGRONOMIA

Llamado a Aspiraciones

Por resolución del Consejo de esta Facultad Nos. 18.684 y 18.686, se llama a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1985, de los siguientes cargos docentes:
— 1 (Un) Profesor de Hidrología (Cargo número 852), Grado 5, con 20 horas semanales de labor. Nº 6154. Carpeta.
— 1 (Un) Profesor de Forrajeras (Cargo número 834) Grado 5, con 30 horas semanales de labor Carpeta Nº 6153.
Plazo de inscripción: 5 de julio de 1985, hora 12:00.
Las solicitudes de inscripción se recibirán en papel florete con tres copias simples, conjuntamente con la relación documentada de títulos, méritos y trabajos realizados y antecedentes en la docencia, en la Sección Personal de Facultad de Agronomía (Garzón 780) de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 horas.
Presentar en el acto de inscripción: Credencial Cívica, Cédula de Identidad, Certificado de Jura de Bandera y Certificado de la Bobloteca del Servicio. — Sección Personal.
27) (C. C.) 1|pub. 41429 Jul.3-v.jul.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Decanato

Exp. s|n. — Se notifica al Dr. Wáshinton Vignolo de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina Nº 20 de fecha 13 de junio de 1985.
Ante la necesidad de adoptar un pronunciamiento sobre la situación del docente Dr. Wáshington Vignolo, Profesor Director del Depto. de Fisiología (Gº 5), de conformidad con el Estatuto aprobado por el Consejo Directivo Central el 23 de marzo de 1985;
Resultando: a) Que dicho docente ocupaba en efectividad el cargo de Prof. Adj. (Gº 4) al 27 de octubre de 1973, cargo reelegible, y que continuaba desempeñando funciones docentes al 14 de febrero de 1985 en la condición primeramente referida;
b) Que el Dr. Wáshington Vignolo ocupó los cargos de 1er. Vice Decano de la Facultad de Medicina en 1975 y ulteriormente el de Coordinador General de Servicios Docentes a partir de febrero de 1976 y hasta noviembre de 1977, durante la intervención de esta Casa de Estudios.
Considerando: a) Que la intervención de la Universidad de la República constituyó una flagrante violación de valores, principios, derechos e instituciones que a la Universidad le incumbe esencialmente defender según lo establece su Ley Orgánica;
b) Que la participación en cargos de gobierno propios de la intervención de la Facultad implica una responsabilidad que afecta la idoneidad moral de la persona, en tanto requisito esencial para ocupar cargos docentes (Art 4º del Estatuto del Personal Docente).

El Consejo de la Facultad de Medicina

RESUELVE:

Pasar el referido caso a la Comisión de Etica Médica y Conducta Universitaria para que tenga a bien verificar lo expuesto, recibir los descargos y proponer al Consejo la resolución que corresponda adoptar

Exp. s|n. — Se notifica al Dr. Carlos E. Garbino de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina Nº 21 de fecha 13 de junio de 1985
Ante la necesidad de adoptar un pronunciamiento sobre la situación del docente Dr. Carlos Garbino (Gº 4 interino) del Depto. de Oncología, de conformidad con el Estatuto aprobado por el Consejo Directivo Central el 23 de marzo de 1985;
Resultando: a) Que dicho docente continuaba desempeñando funciones docentes al 14 de febrero de 1985 en la condición antes referida;
b) Que el mencionado doctor ocupó el cargo de Secretario Docente, durante la intervención de esta Casa de Estudios;
Considerando: a) Que el gobierno de facto del país y su expresión dentro de la Universidad de la República constituyeron una flagrante y permanente violación de valores, principio, derechos e instituciones establecidos en la Ley Orgánica y que a la Universidad le incumbe defender;
b) Que la colaboración con un gobierno que atentó del modo indicado contra valores sustanciales del país implica una responsabilidad que afecta la idoneidad moral de la persona, en tanto requisito esencial para ocupar cargos docentes (Art. 6º del Estatuto del Personal Docente).

El Consejo de la Facultad de Medicina

RESUELVE:

Pasar el referido caso a la Comisión de Etica Médica y Conducta Universitaria para que tenga a bien verificar lo expuesto, recibir los descar-

gos y proponer al Consejo la resolución que corresponda adoptar.

Exp. s|n. — Se notifica al Dr. Alegre Sasson de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina Nº 22 de fecha 13 de junio de 1985:
Ante la necesidad de adoptar un pronunciamiento sobre la situación del docente Dr Alegre Sasson (Gº 4) de la Clínica Ginecotocológica "A", de conformidad con el Estatuto aprobado por el Consejo Directivo Central el 23 de marzo de 1985;
Resultando: a) Que dicho docente continuaba desempeñando funciones docentes al 14 de febrero de 1985 en la condición antes referida;
b) Que el mencionado doctor ocupó el cargo de Jefe de Sección de Secretaría Docente durante la intervención de esta Casa de Estudios;
Considerando: a) Que la intervención de la Universidad de la República constituyó una flagrante violación de valores, principios, derechos e instituciones que a la Universidad incumbe esencialmente defender según lo establece su Ley Orgánica;
b) Que la participación en cargos de gobierno propios de la intervención de la Facultad implica una responsabilidad que afecta la idoneidad moral de la persona en tanto requisito esencial para ocupar cargos docentes (Art. 6º del Estatuto del Personal Docente).

El Consejo de la Facultad de Medicina

RESUELVE:

Pasar el referido caso a la Comisión de Etica Médica y Conducta Universitaria para que tenga a bien verificar lo expuesto, recibir los descargos y proponer al Consejo la resolución que corresponda adoptar.

Exp. s|n. — Se notifica al Dr. Hugo Musacchio de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina Nº 23 de fecha 13 de junio de 1985:
Ante la necesidad de adoptar un pronunciamiento sobre la situación del docente Dr. Hugo Musacchio (Gº 4 Jefe de Repartición) del Centro de Tecnología Educativa Audiovisual, de conformidad con el Estatuto aprobado por el Consejo Directivo Central el 23 de marzo de 1985;
Resultando: a) que dicho docente continuaba desempeñando funciones docentes al 14 de febrero de 1985 en la condición antes referida;
b) que el mencionado doctor ocupó el cargo de Director de División Administrativa durante la intervención de esta Casa de Estudios;
Considerando: a) que el gobierno de facto del país y su expresión dentro de la Universidad de la República constituyeron una flagrante y permanente violación de valores, principios, derechos e instituciones establecidos en la Ley Orgánica y que a la Universidad le incumbe defender;
b) que la colaboración con un gobierno que atentó del modo indicado contra valores sustanciales del país implica una responsabilidad que afecta a la idoneidad moral de la persona, en tanto requisito esencial para ocupar cargos docentes (Art. 6º del Estatuto del Personal Docente) el Consejo de la Facultad de Medicina resuelve: pasar el referido caso a la Comisión de Etica Médica y Conducta Universitaria para que tenga a bien verificar lo expuesto, recibir los descargos y proponer al Consejo la resolución que corresponda adoptar.

Exp. s|n. — Se notifica al Dr. Ricardo Pou Ferrari de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina Nº 24 de fecha 13 de junio de 1985:
Ante la necesidad de adoptar un pronunciamiento sobre la situación del docente Dr. Ricardo Pou Ferrari (Gº 4) de la Clínica Ginecotocológica "A" de conformidad con el Estatuto aprobado por el Consejo Directivo Central el 23 de marzo de 1985;
Resultando :a) que dicho docente continuaba desempeñando funciones docentes al 14 de febrero de 1985 en la condición antes referida;
b) que el mencionado doctor ocupó cargos de Director de División Investigación Científica y Director General de Planeamiento Universitario de la Universidad de la República y Jefe de Sec. Docente de esta Facultad;
Considerando: a) que el gobierno de facto del país y su expresión dentro de la Universidad de la República constituyeron una flagrante y permanente violación de valores, principios, derechos e instituciones establecidos en la Ley Orgánica y que a la Universidad le incumbe defender;
b) que la colaboración con un gobierno que atentó del modo indicado contra valores sustanciales del país implica una responsabilidad que afecta la idoneidad moral de la persona, en tanto requisito esencial para ocupar cargos docentes (Art. 6º del Estatuto del Personal Docente) el Consejo de la Facultad de Medicina resuelve pasar el referido caso a la Comisión de Etica Médica y Conducta Universitaria para que tenga a bien verificar lo expuesto, recibir los descargos y proponer al Consejo la resolución que corresponda adoptar.

Exp. s|n. — Se notifica al Dr. Gonzalo Fernández Perdomo de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina Nº 25 de fecha 13 de junio de 1985:
Ante la necesidad de adoptar un pronunciamiento sobre la situación del docente Dr. Gonzalo Fernández Perdomo, (Gº 2) de Cirugía Cardíaca, de conformidad con el Estatuto aprobado por el Consejo Directivo Central el 23 de marzo de 1985;
Resultando: a) que dicho docente continuaba desempeñando funciones docentes al 14 de febrero de 1985 en la condición antes referida;
b) que el mencionado doctor ocupó el cargo de: Jefe de Repartición del Decanato durante la intervención de esta Casa de Estudios;
Considerando: a) que el gobierno de facto del país y su expresión dentro de la Universidad de la República constituyeron una flagrante y permanente violación de valores, principios, derechos e instituciones establecidos en la Ley Orgánica y que a la Universidad le incumbe defender;
b) que la colaboración con un gobierno que atentó del modo indicado contra valores sustanciales del país implica una responsabilidad que afecta la idoneidad moral de la persona en tanto requisito esencial para ocupar cargos docentes (Art. 6º del Estatuto del Personal Docente) el Consejo de la Facultad de Medicina resuelve pasar el referido caso a la Comisión de Etica Médica y Conducta Universitaria para que tenga a bien verificar lo expuesto, recibir los descargos y proponer al Consejo la resolución que corresponda adoptar.

27) (C.C.) 1|pub. 41430 Jul.3-v.jul.3.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

Duplicados de Inscripción en el Kenell Book Uruguayo

Habiendo cumplido el señor CARLOS GARCES con las disposiciones establecidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos de la Asociación Rural del Uruguay A. 9, Art. 57 inc. A y B que se refiere a la extensión de Duplicados de Pedigrí se hace saber que se dará en el término de treinta días nuevo certificado siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.
Raza: Setter.
Sexo: Macho
Fecha Nac.: 12|11|84.
No. Inscrip.: 10 14.
Tatuaje: B.R. 5.

27) N$ 200.00 1|pub. 10640 Jul.3-v.jul.3.

KIYU S. A.

Comunica la pérdida de sus acciones del número 1 al 25.000 compuestas por 10 Títulos al Portador por valor de N$ 2.500 cada uno, según denuncia policial de fecha 24 de junio de 1985. — El Directorio
27) N$ 800.00 10|pub. 10642 Jul.3-v.jul.16.

28—Balances de Sociedades Anónimas

PLUCKY SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210207510016)

José Hernández 2470

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1982

Activo —

Disponibilidades	139.126.27
Créditos por ventas ...	688.632.99
Otros créditos	81.562.65
Bienes de cambio	869.485.20
Bienes de uso	1:953.723.84
Intangibles	1:259.222.95
Total del Activo	4:991.753.90
Cuentas de orden y contingencias	8.800.00

Pasivo —

Deudas comerciales ...	240.414.03
Deudas financieras	451.220.27
Deudas diversas	1:083.091.22
Capital social	6.200.00
Ajustes al patrimonio .	2:931.610.15
Reservas	347.329.73
Resultados acumulados .	(68.111.50)
Total del Pasivo y Patrimonio	4:991.753.90
Cuentas de orden y contingencias	8.800.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1982

Ingresos operativos	3:289.442.60
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(851.897.49)
Resultado bruto	2:437.545.11
Gastos de administración y ventas	(2:323.388.32)
Resultados financieros .	(182.268.29)
Resultado neto	(68.111.50)

Aprobados por Asamblea de Accionistas, realizada el 3 de mayo de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos de folios 83 a 91 del libro Copiador de Cartas, certificado el 25 de febrero de 1976.

N$ 490.00 — 1 pub. — 18009.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

(R. U. C. 21.015912.0014)

Juan Carlos Gómez 1372

..ANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 19..

A C T I V O

	N$	N$
Disponible:		
Banco Central del Uruguay	265:388.656.50	
Banco de la República Oriental del Uruguay	1:766.848.10	
Efectivo en moneda nacional	9:204.803.00	
Efectivo en moneda extranjera	30:172.775.60	
Bancos y corresponsales	26:633.149.20	
Otros conceptos	3:450.257.60	336:616.490.00
Inversiones:		
Valores mobiliarios	55:550.605.10	
Otras inversiones	5.727.50	55:556.332.60
Préstamos:		
Préstamos en moneda nacional	122:635.352.90	
Préstamos en moneda extranjera	676:537.929.90	799:173.282.80
Bienes de uso propio:		
Inmuebles	116:016.754.80	
Muebles e instalaciones	14:767.080.90	
Material de transporte	1:000.093.60	
Cajas de Seguridad y Tesoros	4:071.820.90	135:855.750.20
Otras Cuentas:		
Casa Matríz y Sucursales	3:324.359.00	
Diversas	546:500.662.60	549:825.021.60
Subtotal		1.877:026.877.20
Cuentas de Orden		3.157:641.931.24
Totales		5.034:668.808.44

P A S I V O

	N$	N$
Depósitos:		
A la Vista	129:502.932.90	
A Plazo	664:420.627.00	793:923.559.90
Obligaciones		20:959.308.80
Otras Cuentas:		
Casa Matríz y Sucursales	6:770.831.20	
Diversas	783:954.323.00	790:725.154.20
Fondos y Provisiones		2:194.582.80
Subtotal		1.607:802.605.70
Capital y Reservas:		
Capital	65:910.000.00	
Reserva Legal	1:699.116.30	
Otras Reservas	172:973.705.60	
Utilidades de Ejercicios Anteriores	34:531.339.60	
Utilidad del Ejercicio en Curso	(5:889.890.00)	275:114.161.50
Subtotal		1.877:026.877.20
Cuentas de Orden		3.157:641.931.24
Totales		5.034:668.808.44

CUADRO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1984

PERDIDAS

	N$
Cargos Financieros	110:623.997.60
Cargos por Utilización de Servicios	844.827.40
Impuestos	13:452.501.60
Costo del Personal	24:640.145.40
Otras Pérdidas	13:817.361.80
Amortizaciones y Castigos	20:574.714.60
Total	183:953.548.40

GANANCIAS

	N$
Productos Financieros	121:532.185.30
Productos por Servicios	2:580.727.30
Rentas	3:298.809.50
Cambios	47:648.844.10
Ganancias Varias	3:003.092.20
Subtotal	178:063.658.40
Ganancias y Pérdidas	5:889.890.00
Total	183:953.548.40

AJUSTE DE RESULTADOS

	N$
Pérdida del Ejercicio	5:889.890.00
Utilidades de Ejercicios Anteriores	5:889.890.00

Se deja constancia que el presente Estado de Resultados no ha sido sometido a Asamblea General de Accionistas por tratarse de la Sucursal del Banco de la Nación Argentina, Buenos Aires, República Argentina.

Domingo Ros Unzaga
Contador Público

Julio Jorge Rocha Estela
Gerente R. F. E. 196

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Se deja constancia que los presentes estados de Situación y de Resultados se hallan copiados en los folios 139 y 140 del Libro Copiador Inventario, anotado en el Registro Público y General de Comercio, con el número 6981 al folio 187 del Libro 37, con fecha 29 de enero de 1985

N$ 2.520.00 1|pub. 4057

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).